BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.º 196. — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 21 de Septiembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.494

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20. — moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial.
en el día 20 de Septiembre de 1932

Por venta de Boletines y folletos	18.60
" subscripción	15.30
" marcas	500.—
" avisos varios	2.891.—
" adicional	324.—
" anticipo public. balances	60.—
Total	$ 3.808.90

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09082. — 2088. — N.° 419. — Siendo necesario la provisión de los puestos vacantes de Empresas Particulares, existentes en la Aduana de la Capital y Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación, y no comprendiéndole las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Febrero próximo pasado, por tratarse de puestos no rentados en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional, cuyos haberes los costean las mismas Empresas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Guardaalmacén) del Mercado Central de Frutos, dependiente de la Aduana de la Capital, a don Guillermo Zerda, y Auxiliar 9.° (Vista) de Empresas Particulares, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación, a don Alberto Lecumberry.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Hacienda, Ministerio. — Fijando precio de venta de desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09103. — 2089. — Expte. 2670 —I— 1932. — 718 —V—. Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente, solicitando la fijación del precio para la venta del litro de sustancias desnaturalizantes para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase el precio de venta del litro de las siguientes substancias desnaturalizantes para alcoholes, empleadas aisladamente con independencia de mezclas:

Metileno adquirido por Decreto de 12 de Noviembre de 1931, pesos 0,79 moneda nacional.

Metileno adquirido por Decreto de 29 de Diciembre de 1931, pesos 0,84 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Isabel Ubiría de Fernández. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09101. — 2090. — Exp. 2811-F-932. — N.° 719 —V—. Visto que doña Isabel Ubiría de Fernández, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 64.12 moneda nacional, que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de haberes por los meses de Febrero y Marzo de 1929, percibidos de más, en su carácter de empleada de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el largo tiempo transcurrido desde la percepción de esa suma; el conocimiento por parte de la recurrente de su cobro indebido; su reducido monto y la intimación de su reintegro en fe..a 12 de Marzo próximo pasado, hacen que aquélla haya gozado de un plazo de hecho suficiente para cancelar su obligación, lo que aconseja denegar el pedido interpuesto;

Que, por otra parte, existiendo un fiador responsable, constituído expresamente para casos como el presente, debe responder también solidariamente por la deuda;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos, y para su oportuna remisión, a la repartición de origen.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ricardo L. Fernández. — Dnegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09102. — 2091. — Expte. 1712 —F— 1932. — N.° 720 —V—. Visto que don Ricardo L. Fernández, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para abonar en cuatro cuotas mensuales, la suma de pesos 101.67 moneda nacional, que adeuda al Fisco, de acuerdo a las constancias de la resolución número 684, de fecha 18 de Abril próximo pasado, de la Contaduría General, recaída en la causa fiscal número 5|932, en concepto de déficit en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de Jefe de la Sucursal número 2, y

CONSIDERANDO:

Que dado el origen de la deuda, no corresponde al Fisco tomar en consideración el perjuicio que su pago pueda ocasionar al peticionante;

Que por otra parte, el tiempo transcurrido desde que el mismo fué intimado a cubrir esa deuda, hacen que haya gozado de un plazo de hecho suficiente para cancelarla;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09098. — 2092. — Expte. 5521 —D— 1932. — D. N.° 420. — Visto lo manifesta do en la nota que antecede y atento a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar 3.° (Vista y Contador Interventor), de la Receptoría de Rentas Nacionales de Chos Malal, don Carlos A Osorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Separación de puesto

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09099. — 2093. — Exp. 4995 -C-1932. — D. N.° 421. — Vistas las actuaciones incoadas en la Aduana de la Capital con motivo de la falta de cumplimiento de un mandato judicial; resultando que el empleado que dejó de cumplirlo, ha demostrado una manifiesta negligencia en el desempeño de sus funciones; y atento lo pedido en la nota elevatoria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su puesto al Ayudante Principal (Encargado de Piso), de la Aduana de la Capital, don Manuel Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Separación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09100. — 2094. — Expte. 5495 —C— 1932. — N.° 422. — Visto lo manifestado en la nota que antecede y atento lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su puesto, por haber hecho abandono, al Ayudante 1.° de Liquidaciones de la Aduana de la Capital, en comisión en la Contaduría General de la Nación, don Dardo J. L. Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Cristóbal Sivori, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis años de servicios en la Administración Nacional, de carácter privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, de curso legal, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que, según resulta de las constancias del sumario administrativo agregado, actuado ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, y especialmente de la resolución de fojas 85 del mismo, el recurrente fué dejado cesante por las irregularidades que se le comprobaron en el desempeño del cargo;

Que en dicha resolución no se establece si dichas irregularidades implicaban "mal desempeño" de los deberes inherentes a sus funciones, sobre todo, de la magnitud que deben revestir para privar del derecho a jubilación;

Que en consecuencia, procede estar a lo más favorable al peticionante desde que la caducidad de un derecho sólo puede originarse por las causas "expresamente", establecidas en la ley, circunstancia que no ocurre en estas actuaciones;

Por estas consideraciones y las concordantes de la Asesoría Letrada, esta Junta considera inaplicable la disposición del artículo 3.°, inciso 1.° de la Ley 4349;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la Ley 11.539, procede acordar al peticionante la jubilación ordinaria solicitada, y por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 288.43 m|n.) doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, a don Alberto Cristóbal Sivori, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, teniendo presente que las diferencias de nombre con que aparece en las constanias de autos no producen dudas acerca de la identidad del mismo. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09092. — 2095. — Expte. 5374 —S— 1932. — D. N.° 1033. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 23 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de (pesos 288.43 m|n.) doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, a don Alberto Cristóbal Sivori, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la Nación, en cuyo puesto fué declarado cesante el 25 de Abril de 1931 (fojas 17); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932.

Expte. 56 —B— 1929. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Germán Félix Blaksley, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 1.000 m|n.) un mil pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 950 m|n.) novecientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Germán Félix Blaksley, Secretario de los Tribunales de la Capital.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09093. — 2096. — Expte. 5422 —B— 1932. —D. N.° 1034. — Visto que la Junta d eAdministración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 23 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ($ 950 m|n.) novecientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Germán Félix Blaksley, Secretario de los Tribunales de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Expte. C. 125- 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Gabriel Cabezón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 180 m|n.) ciento ochenta pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ($ 171 m|n.) ciento setenta y un pesos moneda nacional, a don Gabriel Cabezón, Guinchero de la Aduana de la Capital.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09094. — 2097. — Expte. 5433 —C— 1932. — D. N.° 1035. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ($ 171,00 m|n.) ciento setenta y un pesos moneda nacional, a don Gabriel Cabezón, Guinchero de la Aduana de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932.

Expte. M. 52. 1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Tomás Muzzachiodi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 180 m|n.) ciento ochenta pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 por ciento del sueldo o sea la suma de ($ 97,20 m|n.) noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, a don Tomás Muzzachiodi, Guardián de las Cárcel de Encausados.

2°. — Elevar este expediente, al Poder Ejecutivo, a los fines qeu determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Cleso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09091. — 2098. — Expte. 5426 —M— 1932. — D. N.° 1036. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ($ 97,20 m|n.) noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, a don Tomás Muzzachiodi, Guardián de la Cárcel de Encausados; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Expte. 32. R. 1932. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Oreste Rizzi para su hijo menor doña Lelia Josefina Rizzi, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de doña Ursula Drocchi de Rizzi, ex jubilada, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado, alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto, se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 17 de Junio de 1925, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 2 de Julio del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba la causante o sea la suma de ($ 188,88 m|n.) ciento ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a doña Lelia Josefina Rizzi, hija legítima de la ex jubilada, doña Ursula Drocchi de Rizzi.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09095. — 2099. — Expte. 5581 —R— 1932. — D. N.° 1037. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de ($ 188,88 m|n.) ciento ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a doña Lelia Josefina Rizzi, hija legítima de la ex jubilada do"a Ursula Drocchi de Rizzi; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

S-34-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Aurora Landeira de Seijo Vázquez, y doña Aurora Seijo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hipa legítima del ex jubilado don Manuel Seijo Vazquez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 25 de Enero de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E. del 19 de Mayo del mismo año;

Que de conformidad con los artículos 30 de la Ley 11.539 y 48 de la 10.650, se han formulado los cargos correspondientes;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de treinta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 39.55 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Laudeira de Seijo Vazquez, y doña Aurora Seijo, viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Seijo Vazquez.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 con el 10 o|o del importe de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o de la misma. Dese cuenta oportunamente a la Caja Ferroviaria. Repóngase los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

P. 09096. — 2100. — Expediente 5446-S-1932. — D. número 1038. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacionel de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 39.55 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Landeira de Seijo Vázquez y doña Aurora Seijo, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Seijo Vazquez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

A-61-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción y doña Ester Basilisa Anastasia Alsina, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas de don Augusto Luciano Alsina, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinte y dos (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de la Ley y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del suel-

do por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de veintiseis pesos con cuarenta centavos ($ 26.40 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción y doña Ester Basilisa Anastasia Alsina, hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Augusto Luciano Alsina.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. José D Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.

P. 09097. — 2101. — Expediente 5400-A-1932. — D. número 1039. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 31 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de veinti seis pesos con cuarenta centavos ($ 26.40 mn|.) moneda nacional, a doña Concepción y doña Ester Basilisa Anastasia Alsina, hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Augusto Luciano Alsina; y oídos el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Colombo Carlos L. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09104. — 2102. — Expediente número 1749-C-1932. — D. número 101. — Vista la presentación del señor Carlos L. Colombo en la que pide se reconsidere o en su defecto se confirme por el P. E. la resolución de este Ministerio de fecha Septiembre 29 de 1928, (R. V. número 1405) que no hace lugar a la devolución de lo abonado demás en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o en la lana para bordar, perteneciente al despacho de directo número 50.965 del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de este Ministerio es de fecha 29 de Septiembre de 1928 y el presente reclamo de Marzo 2 del corriente año;

Que, por tal razón no es posible pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia del mismo, desde que se formula fuera del plazo legal que establece el artículo 26 de la Ley número 11.281 que lo fija en dos años, reduciendo el que establecían los artículos 426 429 y 433 (en su primera parte);

Que en cuanto a la confirmatoria que se solicita, no existe inconveniente alguno en concederla;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

DECRETA:

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha Septiembre 29 de 1928 (R. V. número 1405) recaída en el expediente número 2080-C-1928.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino. — Est. Justiniano Posse. — Construcción silos elevador etc.. — Se autoriza

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09179. — 2488. — Expediente 22346-F-1924. — Vistas de nuevo estas actuaciones y resultando:

Que por decreto fecha 25 de Abril de 1928 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la firma Bresso, Vanderhoeven y Cía. un galpón particular existente en la estación Justiniano Posse así como también para ampliar dicha instalación por cuenta de la misma compañía;

Que al presente la referida empresa eleva para su aprobación los planos números T. 16429|1 y T. 16429|2 y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, para el servicio exclusivo de la mencionada razón social, la construcción de 6 silos, elevador, tolda y cobertizo en el galpón de referencia;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las construcciones a que se deja hecha referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de impuestos, patentes o contribuciones que pudieran corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. — Est. Tres Arroyos. — Transferencia desvío se autoriza

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09188. — 2489. — Expediente 23601-F-1931. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 27 de Octubre de 1926 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que llevara a cabo en la estación Tres Arroyos, la construcción de un desvío de 480 metros, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Adolfo Torne,

Que posteriormente, por decreto de 16 de Julio de 1928, se permitió la transferencia de ese desvío a la S. A. Bunge y Born Ltda.;

Que al presente la Empresa recurrente, solicita la autorización correspondiente para efectuar una nueva transferencia del desvío de que se trata, a favor de la "Sadel" Sociedad Argentina de Elevadores, como así también se le permita instalar en ese mismo lugar una báscula de 80 toneladas, para pesar vagones, para uso de la misma Sociedad, a cuyo efecto presenta el plano número 4754 y otro sin número y la memoria descriptiva correspondiente, para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que proceda a transferir el desvío de que se trata, a favor de la "Sadel" Sociedad Argentina de Elevadores, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el citado decreto de 27 de Octubre de 1926, como asimismo para que proceda a la instalación de la báscula a que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo también esta autorización con carácter precario y dejando establecido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado — F. C. C. N. Argentino — Construcción barreras y casillas en paso a nivel Km. 649|412. — Liquidación final.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1932.

09180. — 2490. — Exp. 25232-F-1932

Resultando:

Que por decreto del 15 de Diciembre de 1927 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de barreras y casilla para el guardián de las mismas en el paso a nivel del Km. 649|412, del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con el plano N.° 19542, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de $ 3.390.33 m|n.;

Que, al presente, la mencionada Administración somete para su aprobación la liquidación final y nuevo plano N.° 19542 A. de conformidad con el cual ha dado término a dichos trabajos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General e Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que fué por decreto del 15 de Diciembre de 1927, el nuevo plano número 19542 A. presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado; como asimismo la liquidación final importe de tres mil trescientos veintidos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.322.90 m|n.) relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. F. C. C. del Estado. — Ramal Tintina a Lilo Viejo. — Aprobando planos perfil y planimetría

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09177. — 2491. — Expediente 19302-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos números 31941 y 31942 y la memoria descriptiva correspondiente, relativos al perfil y planimetría del ramal que partiendo del Km. 673-C-23 (Tintina) se extiende hacia el Km. 699|544-C-23 (Lilo Viejo) y cuya birfucación comienza en el Km. 694|537-C-23 y termina en el Km. 707|631|60, el que fué adquirido por esa Administración a la S. A. Quebrachales Tintina, en virtud de lo dispuesto por los decretos de 5 de Febrero de 1926 y 29 de Noviembre de 1929, y solicita a la vez la autorización correspondiente para poder habilitar al servicio condicional de pasajeros y cargas al ramal de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos al perfil y planimetría del ramal de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma a fin de que lo libre con carácter condicional, al servicio de pasajeros y cargas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Salta. — Construcción casilla liquidación final

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09183. — 2492. — Expediente 7326-F-1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente a la construcción de una casilla para depósito de pintura y materiales de levantadores en la estación Salta, en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha 29 de Noviembre de 1929.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de un mil ciento veinticinco pesos con veinticinco centavos ($ 1.125.25) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a la obra de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. F. C. C. del Estado. — Est. Cabaña El Cisne. — Construción vía auxiliar. — Liquidación final

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09187. — 2493. — Expediente 2363-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el nuevo plano número 19471 A. en reemplazo del anteriormente aprobado y la liquidación final relativos a la construcción de una vía auxiliar de 570 metros que ha llevado a cabo, en la estación Cabaña El Cisne, en virtud de la autorización acordada por resolución Ministerial de fecha 16 de Abril de 1930;

Resultando que entre el presupuesto aprobado para la realización de ese trabajo que es de $ 17.417.16 m|n. y a liquidación final de $ 22.025.51 m|n. hay una diferencia en más de $ 4.608.35 que según manifiesta la citada Administración proviene del mayor costo de la mano de obra y los renglones: Dirección e Inspección, Plantel y Equipo, Gastos de Oficina y Confección de Planos, Gastos de Contaduría y Gastos Generales Imprevistos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de veintidós mil veinticinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional y el nuevo plano en sustitución del que lo fué por la mencionada resolución de 16 de Abril de 1930 presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. F. C. C. del Estado. — Estación Huerta Grande. — Construcción vía muerta. — Liquidación final.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09176. — 2494. — Expediente 19186-F-1932. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación del plano número 19303 A. memoria descriptiva y liquidación final presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la construcción de una vía muerta para cargar petróleo que ha llevado a cabo en la estación Huerta Grande del Ferrocarril Central Norte Argentino, lo cual ha sido realizado durante el período comprendido entre 14 de Noviembre de 1925 y el 5 de Mayo de 1926, sin haberse solicitado la autorización previa correspondiente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de ($ 2.093.68 m|n dos mil noventa y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de los tramos comprendidos entre los Km. 104-117 y O-12 del camino de La Rioja a San Martín (La Rioja)

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09072. — 2495. — Expediente 18.158-V-1929. — Vistos los proyectos y presupuestos importes estos últimos de $ 25.260.00 m|n. y $ 19.947.00 m|n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación de los tramos comprendidos entre los kilómetros 104-117 y O-12 del camino de La Rioja a San Martín, respectivamente, en la Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que con la ejecución de los trabajos de referencia quedará en buenas condiciones de viabilidad del camino de que se trata, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos de veinticinco mil doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 25.260.00 m|n.) y diez y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ m|n. 19.947.00) para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de su inversión, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias a los proyectos, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total de los presupuestos aprobados.

Art. 2.° — La mencionada suma de $ 25.260.00 m|n. se imputará a los fondos de la Ley 5315 y la de $ 19.947.00 m|n. al producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Servicio de transporte de 1.000 toneladas de conchillas con destinos a las obras del camino de Morón a Lobos pasando por la estación Libertad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09076. — 2496. — Expediente 13.079-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a los servicios de transporte de 1.000 toneladas de conchilla con destino a las obras del camino de Morón a Lobos pasando por estación Libertad; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase los servicios de transporte de que se trata a la casa Smith's Transporte, por la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200 m|n.) moneda nacional,

Art.2.° — Este gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Dejando sin efecto decreto de fecha 15 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09075. — 2497. — Expediente 23.808-P-1931. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por decreto de fecha Octubre 15 de 1931 se aprobó la licitación privada número 228 efectuada por la 1ra. Sección "B" de la Dirección General de Puentes y Caminos para el transporte de materiales con destino a las obras del camino de Del Valle a Huetel y a la Escuela Agrícola Carlos M. Casares;

Que en la oportunidad de efectuarse el transporte, se pudo comprobar que el señor Carmelo Peñalba, adjudicatario de la licitación referida no residía en la localidad de Del Valle desde el mes de Enero del año en curso;

Que posteriormente el señor Agustín Conforte se ofreció a realizar el transporte de que se trata por la suma de $ 242.25 m|n. o sea por $ 57.48 m|n. menos que el adjudicatario quién cotizó el precio de $ 300.00 m|n.;

Que a fin de no entorpecer la buena marcha de las obras, evitando al mismo tiempo mayores gastos e inconvenientes que redundarían en perjuicio del Estado, la mencionada Seccional aceptó el ofrecimiento del señor Agustín Conforte y le encomendó el transporte de referencia, cuya factura corre agregada a fs. 24; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha Octubre 15 ppdo. por el que se adjudica el transporte de materiales con destino a las obras del camino de Del Valle a Huetel y a la Escuela Agrícola Carlos M. Casares por la suma de $ 300.00 m|n. y apruébase el temperamento seguido por la 1ra. Sección "B" de la Dirección General de Puentes y Caminos al encomendar dichos transportes al señor Agustín Conforte por la suma de doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 242.52 m|n.) cuyo gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad la que abonará la factura correspondiente que corre agregada a fs. 24 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de piedra rota con destino a las obras del camino de acceso a la estación Santiago del Estero (calle Libertad)

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09073. — 2498. — Expediente 24649-C-1931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se modifique la resolución ministerial de fecha 23 de Octubre de 1931 corriente a fs. 4, en la parte que se refiere a la provisión de 4.934.088 toneladas de piedra rota, con destino a las obras del camino de acceso a la estación Santiago del Estero (calle Libertad), en virtud de que, por decreto de 14 de Junio último se aprobó el proyecto de modificación de obras que incluye el cambio de tipo de la calzada de macadám, previsto en el primitivo proyecto, sustituyéndose por un adoquinado de granito sobre base de arena;

Teniendo en cuenta:

Que por tal motivo el referido material ya no le es necesario, siendo indispensable en cambio, la adquisición 198.876 adoquines de granito y 1.908 m. de cordón rustico, no obstando en que se acceda a lo pedido; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la resolución Ministerial de 23 de Octubre de 1931 en el sentido de que el material a licitarse con el destino expresado, sea 198.876 adoquines de granito y 1.908 m. de cordón rústico, en cambio de las 4.934.088 toneladas de piedra rota autorizada y facúltase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llamar a concurso de precios en la forma aconsejada debiéndose imputar el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Unzué y de esta hacia 9 de Julio pasando por Cuatro Vientos. (Buenos Aires)

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09070. — 2499. — Expediente 6644-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto y presupuesto que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo del camino de inmediato acceso a la estación Unzué y de ésta hacia 9 de Julio, pasando por Cuatro Vientos, zona del Ferrocarril Sud (Buenos Aires), cuyo importe de $ 9.200.00 m|n., se descompone en los siguientes parciales:

I. Obras a ejecutar .. $ 7.168.10 m|n.
II. Materiales y fletes $ 546.50 m|n.
III. Depreciación de equipo 358.40 m|n.
IV. Gastos de inspección $ 931.35 m|n.
V. Imprevistos ...... $ 193.15 m|n.

Y, de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de nueve mil doscientos pesos moneda nacional ($ 9.200.00 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporte un mayor gasto con respecto al total del presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando a Puentes y Caminos para la compra de dos armas largas

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.

08936. — 2.500. — Expediente 19667-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, en la necesidad de proveerse de los medios de defensa, ante las tentativas de elementos desconocidos que han pretendido en una oportunidad penetrar al campamento del camino de Morón a Campo de Mayo, a cargo de la 1ra. Sección "C", y en otra, se han presentado al mismo campamento exigiendo con violencia la entrega de nafta, solicita autorización para adquirir dos armas largas de repetición, de un valor aproximado de $ 220 m|n.; y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la citada Repartición para que adquiera directamente del Arsenal de Guerra, dos armas largas de repetición, con destino a la 1ra. Sección "C", por un valor total de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220 m|n.).

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Por intermedio del Ministerio de Obras Públicas remítase la nota acordada al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, encareciéndole la adopción de las medidas necesarias a fin de evitar la repetición de hechos de la índole de los que se trata.

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de repuestos con destino a la reparación de la locomótora decauville que se encuentra en la Sección Almacenes Generales de su dependencia

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.

09004. — 2501. — Expediente 18800-P-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 1906 que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la adquisición de repuestos con destino a la repación de la locomótora decauville "Orenstein y Koppel" número 8901, que se encuentra en la Sección Almacenes Generales de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los repuestos a que la misma se refiere, a la firma Guido Seossiroli por el precio total de setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 785.00 m|n.).

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto se imputará por partes iguales a los fondos de la Ley 5315 y a los provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que queda facultada para abonar, una vez recibidos dichos repuestos y producida la documentación correspondiente, la factura respectiva y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de madera dura con destino a las obras de reparación del puente sobre el riacho Monte Lindo en el camino de Formosa a Clorinda.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09074. — 2502. — Expediente 19.066-P-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 48.131 m3. de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el riacho Monte Lindo, en el camino de Formosa a Clorinda; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la 18.ª Sección de la Repartición citada procedió a adjudicar el material de la referencia a la Cía. Comercial Noruega-Argentina, por ser la propuesta formulada por esta firma la más conveniente;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos al adjudicar la provisión del material de que se trata a la Cía. Comercial Noruega-Argentina por la suma de cuatro mil novecientos nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 4.909.36 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de acero laminado y artículos varios con destino a las obras del camino de San Fernando a Escobar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09077. — 2503. — Expediente 19.218-P-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 61 que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir acero laminado, caños de hierro galvanizado, hierro y alambre con destino a las obras del camino de San Fernando a Escobar, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Descours y Cabaud. Items 1 y 2, por	2.029.37
M. Alberto Colombo. Items 3 y 4, por	149.17
Talleres Metalúrgicos San Martín. Items 5 y 6, por.	143.75
S. A. "La Cantábrica". — Item 7, por	23.90

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.346.19 m|n.) dos mil trescientos cuarenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que por intermedio de su Seccional 1.ª abonará las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de la referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de artículos con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09078. — 2504. — Expediente número 18.340-I-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 1922, que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 10.000 kgs. de hierro redondo de 6 mm. diámetro y 1.000 kgs. de alambre requemado de 1,5 mm. de espesor, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase los artículos de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Castelhun y Cía. Item 1, por.	1.390.—
M. Alberto Colombo. Item 2, por	412.50.

Art. 2.° — El importe total de mil ochocientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.802.50 m|n.) que demanda la presente licitación se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad la que abonará las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de la referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Una cámara con cubierta para camión "Brockway", al servicio de su Depósito Central.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

9186. — 2505. — Expediente número 19.219-P-1932.—Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación al licitar privadamente la provisión de una cámara con cubierta para ser utilizadas en el camión "Brockway", al servicio de su Depósito Central, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas, la más conveniente es la de la "Neumáticos Goodyear S. A.", y

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 134, a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma "Neumáticos Goodyear, S. A.", la provisión de una cubierta 32 x 6, de 10 telas, de 28 kgs. 119, tipo Pathfinder H. D. y una cámara para la misma, marca Goodyear, tipo red moldeado, por el importe total de ciento treinta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 139.71 m|n.), cantidad que se imputará al anexo L, inciso 8, ítem 3, partida 2, del Presupuesto en vigor, cuenta "Automóviles y Mantenimiento".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Inspección de Automóviles y demás vehículos del Ministerio y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — 10 toneladas alfalfa enfardada

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

9182. — 2506. — Expediente 18428-I-1932. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 35 que ha realizado con el fin de adquirir 10 toneladas de alfalfa enfardada con destino a la manutención de los animales al servicio de las obras de riego de Choele-Choel;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Antonio Trujillo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de que se trata a la firma "Antonio Trujillo", por la cantidad total de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — 10.000 kilos carbón fragua para obras Dique Neuquén y L. Pellegrini,

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

9191. — 2507. — Expediente 19265-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 10.000 kilos de carbón para fragua a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

CONSIDERANDO:

Que la presente liquidación privada ha sido llevada a cabo de conformidad con las disposiciones legales en vigor; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del combustible de que se trata a la firma "La Ribereña del Plata" por la suma total de trescientos seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 306.80 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 42 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de A. Postal. — Dejando sin efecto la habilitación de agencias para las operaciones de esa Caja en Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

123. — Expediente 23.196-C-1932. — Visto lo solicitado en el presente expediente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 4 del corriente mes, dejando sin efecto la habilitación oportunamente acordada a las sucursales de Correos números 3, 2, 5, y 4 de "Santa Fe", como agencias V-64, V-174, V-177 y V-178 de dicha Caja.

Hágase saber, publíquese y archívese.

LEOPOLDO MELO

Formosa, Gobernación. — Licencia al Comisario de Policía, don A. E. Benítez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

124. — Expediente 24447-F-1932. — Visto este expediente y atento las razones de salud invocadas por el recurrente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Acordar treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al Comisario de Policía de Formosa don Amadeo E. Benítez, a quien se le extenderán los pasajes que solicita para trasladarse a esta Capital.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales, repóngase el sellado y archívese.

MELO

Policía de la Capital. — Suspendiendo en sus funciones al Inspector, don F. P. Della Barca.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

125. — Expediente 19906-P-1932. — Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital solicita se le aplique, una suspensión de quince (15) días, sin goce de sueldo, al Auxiliar 3.°, (Inspector) de la misma, don Francisco P. Della Barca, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones;

Atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de quince (15) días, sin goce de sueldo al Auxiliar 3.°, (Inspector) de la Policía de la Capital, don Francisco P. Della Barca.

2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Compañía de Construcciones Modernas. — Denegando exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2619. — Expediente 1648-C-1932. — 721-V. — Vista la presentación de la Compañía de Construcciones Modernas solicitando se deje sin efecto el cobro del impuesto territorial correspondiente al año 1924, que le formula la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la exoneración pedida para el año 1925, y luego de informada por la Comisión Nacional de Casas Baratas y la Municipalidad de la Capital, y oídos el señor Procurador del Tesoro y el señor Procurador General de la Nación, el Ministerio dictó la resolución de 9 de Diciembre de 1930, determinando claramente que la exoneración de contribución territorial sólo comprendía a los terrenos sobre los que

se hubiera edificado en las condiciones del artículo 11 de la Ley 9677, dejándose sin efecto la que eximía del impuesto por el año 1924;

Que aquélla resolución contempló el error de la anterior y la improcedencia de la liberalidad acordada por la misma;

Que, por lo tanto, corresponde aplicar la recordada resolución de 6 de Diciembre de 1930, siendo por cuenta de la peticionante producir la prueba de que, en el año 1924, se encontraba en las condiciones del artículo 11 de la Ley 9677,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Second Church of Christ Scientist. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2622. — Expte. 2876 —S— 1932. — V. 724. — Visto que la Asociación «Second Church of Christ Scientist» se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, al inmueble de su propiedad, sito en la calle Sargento Cabral 813/17: en atención a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un templo público destinado a culto religioso, hallándose comprendida por esta circunstancia dentro de las excepciones que determina el inciso a) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

A. Delor y Cía. — Autorizando la circulación de dos partidas de bebida alcohólica envasada en botellas mayores de un litro.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2623. — Expte. 2801 —D— 1932. — V. 725. — Visto que la firma A. Delor y Cía., solicita se autorice la introducción de dos partidas de 200 y 200 cajones, respectivamente, de bebida alcohólica, cuya capacidad por botella excede del límite establecido por el Decreto de 18 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el pequeño excedente de 7 centilitros contenido en cada unidad y el hecho de que esa mercadería llegó en Marzo y Abril de 1931, es decir, con más de un año de anticipación a la nueva disposición limitando a un litro la capacidad de las botellas, es equitativo acceder al pedido, que se formula.

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorizar la circulación de la mercadería citada, previo pago del impuesto correspondiente a un litro y medio de bebida alcohólica.

Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Dirección General de Aduanas. — Aprobando resolución, sobre los derechos adicionales a cobrar a los artículos de plomo importados.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2624. — Expte. N.º 5976 —D— 1932. — R. F. número 213. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas con que acompaña, para someter a la aprobación de este Ministerio en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, la resolución número 313 dictada con fecha Agosto 4 de 1932, por la que, con referencia a los derechos adicionales a cobrar sobre la importación de los artículos de plomo de que trata el artículo 3.º del Decreto número 178 de Septiembre 26 de 1931 (Ley número 11.588), dispone, que deberán recaer únicamente sobre dicho metal cuando los artículos presentados a despacho estén constituídos exclusivamente por él, o por parte de plomo que permitan en el momento de la verificación apreciar el porcentaje o el peso absoluto del mismo, debiendo en este caso, los importadores, manifestar en los despachos respectivos la cantidad de ese metal; y que cuando se trate de artículos en cuya composición intervenga el plomo y otros metales, formando una aleación, en forma que no permita practicar en el acto del despacho una separación y pesaje de tales componentes, el recargo en cuestión lo sufrirá la totalidad del artículo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito evidente del Decreto de referencia, expuesto con toda amplitud en sus considerando, ha sido proteger a los mineros y beneficiadores de plomo, gravando con un adicional variable los derechos de importación de los artículos por él constituídos; y por lo tanto, no es lógico, justo ni equitativo que, en los casos en que es posible discriminar la proporción de plomo que entra en la composición de un artículo cualquiera, como es el caso de los acumuladores, el recargo sea soportado por el resto del material madera, hierro, etc. que no existe ningún especial interés fiscal ni económico en castigar con mayores derechos que los que les corresponden por ley;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y en los términos de los artículos 71 y 72, del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

J. S. Vda. de Gutiérrez. — Manteniendo resolución que impone multa, por diferencia de derechos a mercaderías.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2625. — Expte. 7597 —G— 1931. — R. F. número 214. — Vista la presentación de la firma J. S. Vda. de Gutiérrez, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio, de fecha 29 de Julio ppdo., (R. F. número 231), que impone una multa igual al 25 % de la diferencia de derechos entre el 25 % y 40 %, a mercadería perteneciente al despacho de directo número 97 837 del año 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha deslizado un error de copia, consistente en haber tomado el 25 % como derecho de la mercadería en la época de la denuncia, cuando en realidad estaba sujeto al derecho de 20 %;

Que en mérito a ello la diferencia debe computarse entre el 20 y 40 %.

Que, en lo demas, y no conteniendo errores de hecho ni vicios de nulidad la resolución recurrida, que ha gan posible su revisión; atento lo dispuesto en el decreto de 30 de Junio de 1895;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Mantiénese la resolución recurrida. Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, debiendo tener en cuenta la diferencia expresada en los considerandos al efectuarse la liquidación de la pena impuesta.

HUEYO

Capital Aduana. — Revocando resolución apelada, por Barbera, Matozzi y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2626 — Expte. N.º 7592 —C— 1928. — R. F. número 215. — Vista la apelación deducida por los señores Barbera, Matozzi y Cía., de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que clasifica en la partida 427 del arancel, a unos zapatos de cuero con suela de goma típicos para juegos de golf; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Tarifa de Avalúos afora en la partida 427 a $ 40 00 más el 60 % la docena, a los zapatos para hombres, con o sin recortes o adornos de tela; y en la partida 469 a los zapatos para sport, de cualquier medida, a $ 6 más 60 %, la docena;

Que en el presente caso, se trata de zapatos para golf, de capellada de cuero, con adornos, y con suela y taco de caucho;

Que el hecho de destinarse a un sport determinado, no le resta carácter a su condición de calzado común, de cuero, desde que los zapatos de la índole de que se trata, no son indispensables, ni siquiera necesarios para el sport en sí;

Que por otra parte, como se ha declarado en infinidad de casos, los aforos de Tarifa son promedios de valores; y los de estos calzados están muy distantes, por lo esmerado de su confección y materiales empleados, de valor $ 9,60 o/s. ($ 6 más 60 %) la docena;

Que, en cuanto al derecho que corresponde actualmente a la mercadería, es el de 30 %, establecido por el artículo 6.º inc. d) del Decreto número 127 de 21 de Julio de 1931, prorrogado por la Ley 11.588;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la clasificación recurrida. Pase a la Dirección de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Embajada de Gran Bretaña. — L/despacho

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932

2627. — Expte. N.º 6584 —G— 1932. — R. D. número 593. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos bultos conteniendo bebidas alcohólicas, cocktaileros y naipes, venidos en el vapor «Napier Star», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Secretario de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Encargado de Negocios de Suiza. — L/despacho.

2628. — Expte. N.º 6586 —S— 1932. — R. D. número 595. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 33494, conteniendo cigarrillos, venidos en el vapor «Florida», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Mario Fumaseli, Encargado de Negocios de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de Francia. — L/despacho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2629. — Expte. N.º 6587 —F— 1932. — R. D. número 596. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, de una caja conteniendo cigarrillos y naipes, venidas en el vapor «Mont Viso», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, a los señores Agregados Militar, Naval y Aeronáutico, a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de Francia. — L/despacho

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2630. — Expte. N.º 6588 —F— 1932. — R. D. número 597. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) cajones, conteniendo whisky y licores, venidos en el vapor «Stuart Star», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Bélgica Legación. — L/despacho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2631. — Expte. 6590 —B— 1932. — R. D. número 598. — Vista la nota de la Legión de Bélgica transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un paquete conteniendo impresos, venido en el vapor «Jamaique» y consignado al señor Cónsul General del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

Embajada de Chile. — L/despacho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2632. — Expte. N.º 6591 —C— 1932. — R. D. número 599. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) cajones de champagne y cuatro de whisky, venidos en el vapor «Eubee», según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Jorge Silva Yoacham, Consejero de la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Alemania Legación. — L/despacho

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2633. — Expte. N.º 6627 —A— 1932. — R. D. número 600. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajones, conteniendo bustos de Goethe, en yeso y libros, venidos en el vapor «La Coruña», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Ferrocarril del Sud. — Concediendo renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2634. — Expte. 5940 —F— 1932. — R. V. número 951. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le permita renovar la letra número 77, que firmó ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a materiales en calidad de préstamo a los señores Castiglioni, Pes y Cía.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, manifestando la Empresa recurrente, que los materiales de referencia aún no le han sido devueltos, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

National Lead Company. — Negando modificación derecho imp. al «Titarox».

2635. — Expte. N.º 2822 —N— 1932. — R. V. número 952. — Vista la Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932, presentación de la firma National Lead Company, en la que solicita se modifique el derecho de importación que tributa el producto denominado «Titarox» y se le equipare al «Litophon»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el producto de que se trata, consiste en un pigmento blanco que contiene un 25 % de óxido de titanio, cuyo despacho debe practicarse por la partida 3229 de la Tarifa de Avalúos, de pinturas en polvo no especificadas;

Que el derecho a aplicarse es el general de 25 % que corresponde a los productos de esas partida;

Que la única excepción es la referente al litophon, que tributa el 15 % por expresa disposición del artículo 4.º del Decreto de Octubre 5 de 1931, (número 184), prorrogado por la Ley número 11.588;

Que este menor derecho no puede aplicarse por analogía al producto de que se trata, desde que su despacho debe hacerse por una partida de Tarifa, no siendo del caso la aplicación de lo que, con respecto al derecho para mercaderías no tarifadas, dispone el artículo 17 de la Ley 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarril Terminal Central Buenos Aires. — Negando devolución derechos de importación madera pino spruce Oregón cepillada.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2636. — Expte. N.º 1960—F—1930. — R. V. número 953. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, en la que solicita devolución de los derechos de importación pagados por madera de pino spruce Oregón cepillada, que se introdujo a plaza por documento número 252, del año 1929, intervenidos por la Aduana de Zárate; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las maderas de que se trata no estaban comprendidas en la nómina aprobada por decreto de Julio 14 de 1911, bajo cuya vigencia se realizó la operación de que se trata, y siendo el derecho que se cobró por las mismas, el que corresponde, no procede la devolución solicitada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ferrocarril Terminal Central Buenos Aires. — Negando devolución derecho madera pino Spruce Oregón cepillada.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2637. — Expte. N.º 1061—F—1930. — R. V. número 954. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, en la que solicita devolución de los derechos de importación pagados por madera de pino spruce Oregón cepillada, que se introdujo a plaza por documento número 268 del año 1929, intervenidos por la Aduana de Zárate; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las maderas de que se trata no estaban comprendidas en la nómina aprobada por decreto de Julio 14 de 1911, bajo cuya vigencia se realizó la operación de que se trata, y siendo el derecho que se cobró por las mismas, el que corresponde, no procede la devolución solicitada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Wilson Sons y Cía. — Concediendo introducir carbón por Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2638. — Expte. N.º 6113—W—932. — R. V. número 955. — Vista la presentación de la firma Wilson Sons y Cía., en la que pide se le permita introducir por el Puerto de Mar del Plata, el cargamento de carbón que conduce el vapor «Seringa», atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en Mar del Plata funciona una Receptoría de Rentas, la que en virtud de los prescripto por el artículo 29 de la Ley N.º 11.281, solo está facultada para la importación de mercaderías de producción de los países limítrofes, siempre que sean conducidos en buques procedentes directamente de los puertos de dichos países;

Que, sin embargo tratándose de artículo de fácil verificación, es equitativo conceder la autorización que se pide, como se ha resuelto en varios casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Habilítase la Receptoría de Mar del Plata para el despacho de la mercadería que se menciona en el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduana a sus efectos.

HUEYO

Ramirez Francisco. — No existe recurso alguno contra las resoluciones de la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2639. — Expte. N.º 4917—R—1932. — R. V. número 956. — Vista la presentación del señor Francisco Ramirez, en la que pide se reconsidere la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación del cargo número 11.702 D., formulado en concepto de derechos y adicional de 10 % a dos toros de pedigree para la reproducción; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas ha resuelto el reclamo en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de 30 de Julio de 1931, (Art. 1.º inciso 3.º);

Que el Acuerdo citado dispone en forma expresa que la Dirección General resuelve con carácter definitivo, los casos de reclamo por cobro de derechos como el presente;

Que, en consecuencia, no existe recurso alguno contra la resolución de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Marino Pedro. — Negando confirmatoria por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2640. — Expte. N.º 4436—M—1932. — R. V. número 957. — Vista la presentación del señor Pedro Marino, en la que solicita se le confirme por el Poder Ejecutivo la resolución de fecha Abril 28 del Cte. año (R. V. número 340) que no hace lugar a la anulación del cargo número 11.622 D., formulado en concepto de diferencia de derechos y servicios de mercaderías subastadas y que el producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el requisito de un decreto del Poder Ejecutivo procede de acuerdo a la Ley 3952, de demandas contra la Nación, como un medio de certificar que se ha agotado el procedimiento contencioso administrativo, pero no para deducir apelaciones improcedentes;

Que, el interesado solo tendría el recurso de acudir a la justicia en demanda ordinaria de repetición y en éste sentido, solo cabría decreto una vez que, hecho efectivo el cargo, solicitara la devolución de las sumas abonadas;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Puca Luis. — Negando confirmatoria por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2641. — Expte. N.º 4909—P—1932. — R. V. número 958. — Vista la presentación del señor Luis Puca, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución de fecha Mayo 19 del corriente año (R. V. N.º 407) que no hace lugar a la anulación del cargo número 11.277 de 1930, formulado en concepto de servicios de 197 cajones de agua mineral «Rubinat», que en situación de rezagos, no pudieron ser subastados en razón de no estar autorizada su introducción al país por el Departamento Nacional de Higiene; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el requisito de un decreto del Poder Ejecutivo procede de acuerdo a la Ley 3952 de demandas contra la Nación, como un medio de certificar que se ha agotado el procedimiento contencioso administrativo, pero no para deducir apelaciones improcedentes;

Que, el interesado sólo tendría el recurso de acudir a la justicia en demanda ordinaria de repetición y en éste sentido, solo cabría decreto una vez que, hecho efectivo el cargo, solicitara la devolución de las sumas abonadas;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Bussio Arturo D. — Devolución diferencia de derechos y adicional.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2642. — Expte. N.º 5374—B—1931. — R. V. número 959. — Vista la presentación del señor Arturo D. Bussio en la que pide devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital en concepto de diferencia en los derechos y adicional a mercadería motivo del sumario 40—A—930, los que según él interesado deben liquidarse de acuerdo a los vigentes a la fecha de la denuncia, teniendo en cuenta que ella fué sobreseída por carecer de fundamentos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo ha dejado establecido este Ministerio en numerosos casos sometidos a su consideración los derechos a abonarse son los vigentes en el momento de cancelación de los respectivos documentos de despacho;

Que el interesado no ha podido disponer de los efectos en los términos del artículo 1016 de las Ordenanzas de Aduana, por cuanto precisamente, lo que se discutía era la expropiación resuelta por la Aduana;

Que, por otra parte, el Ministerio de Hacienda ha dado la razón al interesado y ha dejado sin efecto la resolución aduanera;

Que, no obstante la norma indicada en el primer considerando, es de absoluta equidad contrariarla para acordar el pago de derechos según los vigentes en el momento de haberse podido practicar el despacho, si no lo hubiese impedido la Aduana con su resolución;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédase la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Adolfo de Mari. — Negando devolución 2 % derecho exportación cueros lanares.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2643. — Expte. N.º 7195—M—1931. — R. V. número 960. — Vista la presentación del señor Adolfo de Mari, en la que pide devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital, por haberse aplicado el derecho de exportación de 2 % a cueros lanares pelados y borregos despachados por los permisos que enumera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose dejado a salvo los derechos para reclamar del pago efectuado, no corresponde acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ortelli Hnos. y Cía. — Negando devolución derechos y acuerde avería a inodoros rotos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2644. — Expte. N.º 7692—C—1929. — R. V. número 961. — Vista la presentación de los señores Ortelli Hnos. y Cía., en la que piden se acuerde avería, y se devuelvan los derechos abonados con anterioridad a la constatación de la misma, sobre 36 inodoros que resultaron rotos de una partida de 250 unidades pedidas a despacho por manifiesto de directo número 238.232 de 1929; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trata de errores de cálculo o más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Desestimando pedido de devolución mercadería al país de origen y exigir pago de derecho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2645. — Expte. N.º 204—C—1929. — R. V. número 962. — Vista la presentación de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, en la que pide se le autorice devolver a su casa matriz en París, por no poder utilizarse aquí por haber sido mal enviados, tres cajones con 2.234 kilos tornillos de hierro para metales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos y de la propia manifestación de la recurrente, resulta que la mercadería no se ha exportado con permiso de embarque, sino llevada directamente por un pasajero;

Que no habiéndose llenado los requisitos necesarios para la identificación de la misma, indispensable para la comprobación y descarga en la cuenta respectiva, corresponde desestimar el presente pedido a la vez que exigir el pago de los derechos correspondientes;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda como se deja establecido y a los demás efectos

HUEYO

Dell'Oca Julio — Desestimando reclamo, sobre aforo a farolitos eléctricos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2646. — Expte. N.º 4673—D—1932. — R. V. número 963. — Vista la presentación del señor Julio Dell'Oca, en la que reclama contra el proceder de la Aduana de la Capital, que en la renovación del depósito a 500 farolitos de hierro eléctricos, los liquida a los efectos del pago de servicios de almacenaje, aforándolos a razón de $ 3.85 c/u., debiendo ser según el interesado, $ 3.85 el kilo; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha de renovación del depósito pedido para los citados farolitos, estaba en vigencia el Decreto de 21 de Julio de 1931, que los aforaba a $ 3.85 c/u.;

Que el artículo 3.º de la Ley 11.588, que prorroga la vigencia del citado decreto, establece que el aforo a los faroles debe entenderse en la unidad de kilo, modificando en esa forma el aforo anterior;

Que esta modificación rige desde la promulgación de dicha ley, y no puede comprender al presente caso, porque lo contrario importaría darle efecto retroactivo;

Que en tal virtud la liquidación que la Aduana practicó, es la que corresponde;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase el presente reclamo.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Tarnopolsky Juan. — Negando confirmatoria por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2647. — Expte. N.º 5839 —T— 1932. — R. V. número 964. — Vista la presentación del señor Juan Tarnopolsky, en la que solicita se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución de fecha Julio 23 del corriente año (R. V. número 636), que no hace lugar a la anulación del cargo número 6117, formulado en concepto de derechos y servicios correspondiente a un cajón perteneciente al despacho de directo N.º 017.372, del año 1930, que llegó con 30 kilos menos de la mercadería declarada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el requisito de un decreto del Poder Ejecutivo procede de acuerdo a la Ley 3952, de demandas contra la Nación, como un medio de certificar que se ha agotado el procedimiento contencioso administrativo, pero no para deducir apelaciones improcedentes;

Que, el interesado solo tendría el recurso de acudir a la justicia en demanda ordinaria de repetición y en este sentido, sólo cabría decreto una vez que, hecho efectivo el cargo, solicitara la devolución de las sumas abonadas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Fiorentino y Molins. — Confirmando un cargo exceso en linternas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2648. — Expte. 1138 —F— 1931. — R. V. número 965. — Vista la presentación de los señores Fiorentino y Molins, en la que piden se reduzca el cargo número 3287, al pago de los derechos, únicamente, formulado, además, en concepto de pago del valor del exceso en linternas, denunciado en el reembarco número 2275, del año 1930; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación en copia ha sido hecha expresando la cantidad contenida en cada bulto, sin hacer la declaración de la cantidad total;

Que el artículo 390º de las Ordenanzas que rige para los reembarcos, establece que en las diferencias se procederá como lo establece con los artículos 352 a 355;

Que el artículo preceptúa, para casos como el presente, que el exceso se computará por el despacho parcial, reembarco;

Que en consecuencia, excediendo del 2 %, a que se refiere el artículo 128 de las Ordenanzas el exceso de que se trata (12 kilos de linternas sobre un total de 219), la pena de comiso o su equivalente, una multa igual al valor, es la que corresponde y debe mantenerse;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

E E. U U. de Norte América Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2649. — Expte. 6585 —E— 1932. — R. D. número 594. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cuatro cajones conteniendo archivos de madera, venidos en el vapor «American Legión» y destinados al señor Glenn S. Ray, Comisionado de Agricultura del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Compatibilidad

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

2650. — Expte. 2009 —P— 1932. — R. número 423. — Vista la presentación de don Ignacio J. Pérez Fontana, Auxiliar 3.º (Químico Auxiliar) de la Oficina Química Nacional de San Juan, en la que manifiesta en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo próximo pasado, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de San Juan, en los días Lunes, Martes Miércoles y Jueves de 10,10 a 10.55 horas, y los Viernes de 9,20 de 10,05 y de 10,10 a 10,55 horas; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11,30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, y de 9 a 12 horas, los Sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.º del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 3

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expt. 3255 —M— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma J. F. Macadam y Cía. S. A., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de juguetes de hierro, lata, etc., denominados "Mecanos", desarmados, sin ningún mecanismo, que se hallan comprendidos en la partida número 2539;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el juguete denominado "Mecano", a la vista, corresponde despacharse por la partida 2539 A, conforme a lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 2539 A., kilo pesos 0.40 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 3

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932.

Expt. 3312 —M— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma T. Martens, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa, que por sus características, composición, aspecto físico y peso por metro cuadrado, se trata de una cartulina que corresponde despacharse por la partida 2373;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de una cartulina pintada, dado su aspecto físico, composición y peso por metro cuadrado y que por su falta de cuerpo no puede ser para piso, como lo manifiesta el consultante, por lo tanto, corresponde despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2373, kilo pesos 0.20 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 4

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932,

Expt. 1956 —G— 1932. —— Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Gath y Chaves, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la muñeca que se consulta, de calidad inferior, no puede considerarse de las revestidas de tela imitación Lenzi, por lo tanto corresponde despacharse como de calidad común, no comprendida en otras partidas, por la partida número 2586 A;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que es una muñeca de inferior calidad, que no puede considerarse de las denominadas Lenzi o sus imitaciones de la partida 2586 bis, no obstante venir forrada en tela, corresponde clasificarse como de calidad común, por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo con el recargo correspondiente por venir vestidas;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2586, kilo pesos 0,40 más el 60 por ciento más el 20 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo un despacho por su valor declarado con el derecho de 25 %.

Folio 8

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932.

Expt. 581 —V— 1932. — Atento el presente pedido le consulta formulado por la firma Villa, Aufricht y Cía., con respecto a la clasificación que corresponde a las muestras que se acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo, informa que teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto consultado, siempre que no responda a una formula de especialidad medicinal, corresponde despacharse con el derecho del 25 por ciento sobre su valor en depósito y con el derecho del 40 por ciento en caso contrario;

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, dictamina que, resultando el artículo que se consulta un producto rojo oscuro de consistencia siruposa, formado por una mezcla de sangre concentrada y glicerina que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, debe despacharse por su valor en depósito con el derecho de 25 por ciento, siempre que no responda a una fórmula de especialidad medicinal y en cuyo caso debe tributar el derecho del 40 por ciento, y

CONSIDERANDO:

Que como lo acredita el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el informe de la Junta del Ramo y el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, la mercadería motivo de la consulta, es un producto rojo oscuro, de consistencia siruposa, formado por una mezcla de sangre concentrada y glicerina que no se halla comprendido en partida alguna del Arancel,

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el producto de que se trata se despache por su valor declarado con el derecho de 25 por ciento, siempre que no venga con envase típico o con el nombre, empleo y dósis que permita considerarlo como especialidad medicinal.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 3

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932.

Expt. 3311 —M— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma J. F. Macadam y Cía S. A., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de vagones y rieles de hojalata pintada que vienen en cajas de cartón de las cuales se han extraído la máquina que complementa el juguete, que se despacha por separado, por tratarse de un juguete mecánico, que corresponden despacharse por la partida 2539, A;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que careciendo de todo mecanismo el juguete que se consulta constituído por pequeños vagones de hojalata pintada, que vienen con sus correspondientes rieles en cajas de cartón, deben despacharse como juguetes comunes, por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2539, A., kilo pesos 0.40 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas — Disponiedo que el despacho de una mercadería motivo de consulta se despache por la partida 2531.

Folio 8

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Expt. 2027 —S— 1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Otto Schwartzer, en lo que respecta a la clasificación que corresponde a las cuentas sueltas de varias formas y tamaños, de latón y hierro niquelados para la fabricación de collares, y

Vistos:

Que, la Junta del Ramo informa que la mercadería en consulta debe considerarse como joyas falsas de la partida 2531, aforo kilo $ 5.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento;

Que, el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fojas 7, que ratifica el anterior de fojas 5, por mayoría de votos establece que las cuentas sueltas de varias formas y tamaños, de latón y hierro niquelado, para la fabricación de collares, deben clasificarse como joyas falsas de metal de la partida 2531, kilo pesos 5.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento, y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando en el presente caso se trata de mercadería que viene suelta, coordando con los precedentes establecidos, la parte debe seguir la suerte del todo,

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería motivo de la consulta debe despacharse por la partida 2531, aforo, kilo pesos 5.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduana. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 6

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Expt. 3306 —M— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Malato y Cía. respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que corresponde despacharse el producto que se consulta, como aceite de San Jacobo, Colman y otros no expresados hasta 350 gramos, por la partida 3346;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, el producto denominado "Soiganal" B. Oleoso debe despacharse como aceite San Jacobo, Colman y otros no expresados, en frascos hasta 350 gramos, por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3346, docena pesos 4.00 más el 60 por ciento al 40 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 7

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Expt. 824 —T— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Tolomei Hnos., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la muestra que se consulta es un trozo de carbón trabajado que se emplea en estufas y usos análogos, que no puede considerarse como carbón en bruto, salido de la mina sin elaboración posterior en consecuencia corresponde despacharse por su valor declarado, por no hallarse comprendido en partida alguna del Arancel;

Que, por su parte el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que es un carbón de piedra moldeado y prensado con un adhesivo a base de alquitrán, como lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, producto que no se halla comprendido en partida alguna del Arancel, por lo tanto, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor en depósito;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe con arreglo a su valor declarado con el derecho del 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 8

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expt. 3257 —M— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Jorge J. Manson, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuyo diseño acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa, una vez verificada la mercadería en el sitio en que se encuentra funcionando, que se trata de una máquina de hierro en general de la partida 1249 que debe tributar el derecho de 5 por ciento, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 38 de Febrero 14 de 1931 (Ley 11.588)

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad de votos, dictamina que se trata de un equipo de hierro, con un peso superior a 1200 kilos, accionado por medio de un motor, que se utiliza en la industria, en los ingenios de azúcar, fábricas de cigarrillos, lavaderos, tintorerías, etc. que corresponde despacharse por la partida y con el aforo que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificacionesy disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1249, kilo $ 0.15 más el 60 por ciento al 5 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Direción de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Juan C. Pozo. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 4

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

Expt. 1670 —P— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Juan G. Pozo, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de una forma de paja de calidad fina, que debe despacharse por la partida 737, que las comprende con los aforos establecidos por los Decretos 170 y el de Febrero 25 de 1931;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que es una forma de paja para sombreros de señoras o niñas, que corresponde clasificarse como de calidad fina de la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 737, docena $ 8.00 más el 60 por ciento más el 50 por ciento al 40 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — N. J. Dellacanonica. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 3

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Expt. 2107 —D— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma N. J. Dellacanonica, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la muestra que se consulta, dada la composición que arroja y la forma en que es presentada corresponde clasificarse como polvos no especificados de la partida 3250;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que, teniendo en cuenta su composición fosfato de substancia cerebral 0.040 gramos, albúmina 0.273 gramos, calcinato glícero fosfórico 0.020, hierro 0.010, hidrato de carbón 0.656- el producto llamado "Fosfato de Lipoides", corresponde clasificarse como polvos no especificados de la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3250, kilo pesos 1.50 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Pérez Aguilar Hnos.. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 3

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932

Expt. 1645 —P— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Pérez Aguilar Hnos., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un tejido de algodón anudado, comprendido en la categoría de los denominados "Calados" de la partida 2006 de la Tarifa.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2006 del Arancel, a pesos 1.50 el kilo, más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Amadeo Bornigoni. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 3

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Expt. 2728 —B— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Amadeo Bornigoni, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que las muestras que se consultan son tejidos de algodón que corresponden despacharse por la partida 2006 bis, que comprenden a los con motita y bordados al sistema Jacquard;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina con las muestras a la vista que es un tejido de algodón bordado, con motitas, que corresponde despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2006 bis, kilo pesos

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Ofical y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos pertinentes y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

Folio 7

728-V-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Villa, Aufricht y Cía., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que la muestra que se consulta es aceite de parafina impuro, que corresponde despacharse por la partida 2779, kilo pesos 0.20, más 60 por ciento al 25 o|o peso, tara 15 por ciento, merma 2 o|o, si viene en tambores de hierro y 20 o|o tara, merma 5 o|o si se despacha en cascos de madera;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, dictamina que el producto consultado es aceite de parafina impuro, según el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que corresponde despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo, que es la que afora esta clase de aceites;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE.

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2779, kilo pesos 0.20, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo un despacho de tejido por la partida 2012 ó 2013, según su peso.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932
Folio 5

1503-P-1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma A. Porta Gilmet, con respecto a la clasificación que corresponde a la muestra que acompaña (tejido de algodón pintado), y

Vistos:

Que la Junta del Ramo, informa que la muestra de tejido que se acompaña es de algodón pintado que encuadra en las partidas 2012 ó 2013, según su peso;

Que, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría dictamina que el tejido que se consulta pertenece a la partida 2012 ó 2013, según su peso, y

CONSIDERANDO:

Que el tejido cuya clasificación se solicita no puede considerarse como calado, por cuanto éste por su fabricación, es de los denominados abiertos al telar;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el tejido cuya muestra se acompaña, se despache por la partida 2012 ó 2013, según su peso.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

Folio 4

1706-P-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma N. Pastorino, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa que, por el hecho de no venir enlozada la baldosa que se consulta, no le quita su condición de azulejo, por lo tanto, corresponde despacharse por la partida número 1847 de la Tarifa, con el siguiente aforo: kilo bruto $ 0.66, más el 60 por ciento al 25 o|o, peso;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad dictamina que la baldosa sin enlozar que se consulta corresponde despacharse por la partida y con el aforo que menciona en su informe la Junta del Ramo, pues, el hecho de venir sin enlozar, no le quita su condición de azulejo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1847, kilo bruto pesos 0,06, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo forma de despacho para seda artificial en madejas o bobinas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932
Folio 6

751-T-1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Tolomei Hnos., con respecto a la clasificación correspondiente a las muestras de hilado de seda artificial que acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo, informa que las muestras que se acompañan son hilados de seda artificial de la partida 97 Bis, kilo pesos 3.00, más el 60 o|o al 10 por ciento, sujeto a comprobación de destino;

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, dictamina que la seda artificial en bobinas y madejas que se presentan, corresponden clasificarse por la partida 2698 del Arancel como para coser o bordar la que viene en madejas con el derecho de 40 o|o y por la partida 97 Bis, con el derecho de 25 o|o la seda artificial en bobinas, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que no se halla establecida con fábrica de los artículos consultados, circunstancia que le impide presentar las muestras confeccionadas con los hilos en consulta;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que la seda artificial en consulta, debe despacharse de la forma siguiente: en madejas, partida 2698, kilo pesos 11.—, más el 60 o|o, con el derecho de 40 o|o y la que viene en bobinas por la partida 97 Bis kilo pesos 3.00, más el 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.

Folio 7

1185-L-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Santiago Luppoli, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta lo establecido por la División de Zootecnia del Ministerio de Agricultura, informa que la piel que se consulta es de un cabrito de las variedades indostánicas, conocida en peletería con la denominación de "caracul", que corresponde despacharse por el Inciso C, del Decreto 127, de Julio 21 de 1931, con el aforo de kilo pesos 14.—, al 50 o|o. valor, según ya ha sido resuelto por consulta 335|932;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, dictamina teniendo en cuenta lo informado por la División de Zootecnia del Ministerio de Agricultura, que en el presente caso se trata de una piel de cabrito nonato perteneciente a algunas de las variedades indostánicas, cuyo despacho debe hacerse en la forma que establece en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe de acuerdo al Inciso C, del Decreto 127, kilo pesos 14.—, al 50 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Antonio Blanco y Cía. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio 6

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Expt. 2743 —B— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Antonio Blanco y Cía, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que el producto que se consulta, debe despacharse como extracto de malta en general, por la partida N.° 3062 bis;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el producto denominado "Mavis", que se consulta, es un extracto de malta en polvo, de acuerdo al análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, y que corresponde despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3062 bis, kilo pesos 0.30 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e21 sept. N.° 18.227 v11 oct.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO F. SARMIENTO"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Bucarelli 2583, el domingo 25 del corriente, a las 9 horas, a los fines de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Memoria y Balance correspondiente al período 1931-32.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

4.° Elección de diez vocales titulares, diez vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

Agustín D. Ferrari, presidente. — Justo Morcira Bustamante, secretario.

e21 sept. N.° 18.229 v24 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convocan a los señores asociados en Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1932, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balances del primer semestre 1932.

3.° Propuesta del socio señor Manlio Urbani.

Se advierte que, después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera sea el número de los socios presentes (artículo 16 de los Estatutos).

Una vez concluída la orden del día que motiva la Asamblea de carácter ordinario, ésta se convertirá en extraordinaria, para tratar lo siguiente, con sujeción a lo establecido por el artículo 31 de los Estatutos:

Ampliar la primera parte del artículo 20 de los Estatutos que dice: "La dirección y administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo Directivo formado por un consejero por cada 200 socios activos o fracción que pase de 100 socios y por 12 consejeros suplentes", agregando: "pero el número de sus miembros efectivos no podrá ser nunca inferior a 21.

Se recuerda que para asistir a la Asamblea es obligatoria la presentación del carnet social, debiendo los socios comprobar que están al día con el pago de las cuotas. (Art. 85 del Reglamento).

Antonio Panighetti, Secretario.

e-21 sept. N.° 18.219 v-28 sept.

"LA ENTRERRIANA" SOC. AÑO.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre 1932, en las oficinas de la Presidencia,

calle Florida 671, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1931|32.

2.° Elección de seis direcrores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario.

e-21 sept. N.° 18.226 v-7 octubre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 26 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° — Renovación de la mitad del Directorio.

3.° — Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e-21 septbre. N.° 18.230 v-26 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano 1471

Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria, que tendrán lugar, una a continuación de la otra, el 1.° de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 28° Ejercicio, y tratar sobre la conveniencia de utilizar parte del fondo de Reserva para castigo de la cartera atrasada.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1.° — Modificación del tercer apartado del Art. 51 de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. —Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-21 septbre. N.° 18.318 v-1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria° para el día 13 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Garay número 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° — Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Director doctor Norberto Piñero, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1932-1933.

4.° — Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 18.328 v7 octubre.

ESTANCIAS ARGENTINA UNIDAS LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1932, a las 10 horas, en el local Social, calle Tucumán número 741, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a 10° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un Establecimiento Bancario. — (Art. 34 de los Estatutos).

El Directorio

e21 sepbre. N.° 18.331 v7 octubre.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Octubre próximo:

Almacén—

770 kgs. azúcar molida, cristal de primera.
50 kgs. arroz carolina de 1.ª.
120 kgs. aceite oliva "Sasso Ottone", o sus similares en latas de 2 1|2 kgs.
240 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
20 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
240 kgs. café caracolillo, en grano tostado.
25 kgs. café Paulista, en grano tostado, paquetes de 1 kg., etiqueta colorada.
125 kgs. dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 kgs.
75 kgs. dulce de batata de 1.ª, en latas de 5 kgs.
250 kgs. fideos de sémola, surtidos, de 1.ª.
50 kgs. garbanzos del país, especiales de 1.ª.
500 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barras de 1 kg.
40 kgs. panceta de cerdo, especial y bien curada.
48 cajas pomada "Cobra", N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldroff".
200 kgs. papel estrasa (tipo almacén).
40 kgs. queso "Sbrinz", bien curado.
100 kgs. soda para pisos.
50 kgs. sal fina "Dos Anclas".
216 panes sapolios Morgans.
6.810 kgs. té Sol, etiqueta blanca, en latas de 1 libra.
100 trapos para piso 60 x 65, peso aproximado 200 gramos c|u.
210 litros vino "Toro" (casco devuelto).
96 botellas vino "Toro" (envase devuelto).
20 kgs. yerba Ñanduty en latas de 1 kg. c|u.
10 kgs. extracto tomate, en latas de 1|2 kg.

Carnicería—

1.600 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
100 kgs. asado de vaca, tierno y gordo.
70 docenas huevos frescos.
50 kgs. mondongo de vaca, tierno.
20 kgs. matambre tierno y gordo.
30 sesos de vaca.
20 kgs. patitas de ternera.
180 kgs. grasa de vaca, de la pella.

Verduras, papas y frutas—

40 kgs. acelga fresca y verde.
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
200 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
60 docenas bananas grandes, sanas y maduras.
140 kgs. cebolla de cabeza grande, seca y sana.
10 kgs. espinacas frescas y verdes.
130 kgs. lechuga "Romana", fresca, y bien repolladá.
60 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
1.900 kgs. papas tipo bocha, lisa, sin brotes, peso aproximado 100 gramos.
200 kgs. repollos blancos, grandes, frescos y repollados.
180 kgs. verduritas frescas, surtidas (puerro, zanahorias, perejil, apio, etc.).
50 kgs. zapallo angola grande, sano y maduro.

Pan y harina—

1.600 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos.
140 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—

6.000 kgs. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin.
30 bolsitas.
10 cotines.
250 camisas de niña.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
40 corpiños.
20 cuellos.
5 cortinas.
300 camisetas
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
80 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
10 tricotas.
100 toallas de baño.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas de lana y algodón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 de Septiembre, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

v26 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los què tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

El Secretario.

v-25 octubre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para retirar las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

54/198?

"PRINCE GEORGE'S HALL"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: SARMIENTO N.° 1230|50 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital:

Autorizado .... $ 600.000.— c|l.

Suscripto y realizado .... " 300.000.— "

2.° BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 3 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	819980 01	
b) Muebles	7690 59	827670 60
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Banco de Londres y América.	5928 16	
b) Caja	89 78	6019 94
IV. activo exigible:		
a) Banco Municipal (cta. garantía)		500 —
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para próximos ejercicios (seguros,) ...		4350 31
VI. Activo nominal:		
No hay		
Cuentas de orden:		
No hay		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	39919 48	
Gastos generales, intereses, intereses s/ debentures, impuestos, iluminación.	28928 33	68847 81
		907386 66

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300000 —	
b) Fondo de reserva	30000 —	
c) Fondo de previsión	24000 —	354000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures 5 o|o .... 500000 — Menos no emitido .... 70000 —	430000 —	
b) Banco de Londres y América del Sud	50760 88	
c) British Society y Trust	42500 —	
d) M. S. Mangado, Cta gtía..............................	400 —	523660 88
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	6208 —	
b) Cuenta a pagar..	92 76	6 00 7
Cuentas de orden:		
No hay.		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Alquileres del salón, casas y escritorios		23425 02
		927386 66

R. W. Roberts, presidente — Hugo Wilson, secretario. — Douglas King síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.209 v222 sept.

/1943

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 8 5, Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1-6-1922; 14-9-1923 y 15-1-192

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12-9-1922; 17-1-1924 y 10-6-1926

Capital autorizado .... 10.000.000.—

» subscripto.............................. » 10.000.000.—

realizado .... » 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

3er. trimestre del ejer. 1931 2

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	25082082 26	
Materiales y herramientas......	1 —	
Muebles y útiles	372 20	25082455 46
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		36455 9
III Activo disponible:		
Caja	28191 56	
Bancos.	387026 78	
Cheques	17542 85	432761 19
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	5688805 63	
Deudores hipotecarios y garantizados............	1088840 72	
Documentos a cobrar	3300	
Deudores morosos	40912 65	
Deudores en gestión..	36567 95	6847986 95
V Activo transitorio:		
Seguros adelantados..		12099 51
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias...		376873 31
		32788632 32
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía............	40000 —	
Banco Hipotecario Nacional títulos en custodia.....	226200 —	
Terceros -..	853906 35	1120106 35
		33908738 67

PASIVO	Parciales	Totales por capítulos
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............	10000000 —	
Reserva legal	262719 40	
Fondo de previsión	2000000 —	
Reserva extraordinaria..	2000000 —	14262719 40
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........................	7440761 34	
Acreedores hipotecarios	122116 02	
Obligaciones 4 %.......	10000000 —	17562877 36
III Pasivo transitorio:		
Intereses adelantados..		66970 33
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores.....	108545 90	
Saldo de las cuentas tributarias..............................	787519 33	896065 23
		32788632 32
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	40000 —	
Depositantes de títulos en garantía......	199400 —	
Cédulas hipotecarias en custodia..............................	26800 —	
Terceros -....	853906 35	1120106 35
		33908738 67

p/ presidente, Julio M. Lanza, director — Carlos Hillner, secretario — Victor Candelón, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.308 v22 sept.

526|1230.

"LA PASTORAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Santa Fe 2858.

Fecha de Autorización por el P. E.
6 de Noviembre de 1922.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.
d. Febrero de 1923.

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 1.920.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 9º ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1932 y aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada 21 de Mayo 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ o/s
Activo fijo:			
Inmuebles en Buenos Aires	1246507 43		
» » Mendoza	1071499 80	2318017 23	
Muebles y útiles:			
En Buenos Aires, su costo $ 13584 44			
En Mendoza, » » » 5114 21	18698 65		
Amort. anteriores .... $ 9557 90			
Amortización actual ...... » 1869 86	11427 76	7270 89	
Maquinaria y útiles de laboratorio, su costo	124507 54		
Amort. anteriores ...... $ 74551 C8			
Amortización actual ..... » 12450 75	87001 83	37505 71	
Pipones y cubas, su valor		70000 —	
Animales y vehículos, su costo	58179 68		
Amort. anteriores .... $ 28342 35			
Amortización actual .... » 5817 98	34160 33	24019 35	2456803 18
Activo circulante:			
Títulos y acciones		396 10	
Vinos en Mendoza		38695 77	
Cereales y forrajes, íd.		12553 18	
Criaderos y Tambo, íd.		2194 30	
Envases, íd.		11541 62	65590 97
Activo disponible:			
Caja, en Buenos Aires	242 9[illegible]		
Caja, en Mendoza	87 66	330 65	
Bancos, en Buenos Aires	4069 93		
Bancos, en Mendoza	554 13	4624 06	4954 71
Activo exigible:			
Cuentas corrientes, en Buenos Aires ..	8742 92		
» » en Mendoza	17419 36	25162 28	
Obligaciones a cobrar en Buenos Aires	380 —		
» » » en Mendoza	10452 74	10832 74	36295 02
Activo transitorio:			
Materiales y productos a emplear		13764 01	
Adelantos sobre contratos		767 95	14531 96
Activo nominal:			
No existe.			
			2578175 84
Cuentas de orden:			
Bodega y fincas en Mendoza		1366942 56	
Acciones de Directores		15000 —	1381942 56
Total del Activo			3960118 40

PASIVO

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ o/s
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		192 000 —	
Previsiones		20420 46	
Fondo de reserva legal		14269 55	195 690 01
Pasivo exigible:			
Hipotecas		381200 90	
Cuentas corrientes, en Buenos Aires ..		8121 15	
Obligaciones a pagar, en Mendoza..		28220 45	417542 50
Pasivo transitorio:			
Dividendo		108800 —	
Depósitos en garantía alquileres		1320 —	
Comisiones del ejercicio		8015 31	
Impuesto a los réditos		19 28	118154 59
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			87788 74
			2578175 84
Cuentas de orden:			
«La Pastoral» Soc. An.		1366942 56	
Directores (sus acciones)		15000 —	1381942 56
Total del Pasivo			3960118 40

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles en Bs. Aires..	1358 44		
» » » » en Mendoza .	511 42	1869 86	
Sobre Maquinarias y útiles de Laboratorio		12450 75	
Sobre animales y vehículos		5817 98	20138
Gastos generales:			
En Buenos Aires.		12526 42	
En Mendoza		116052 96	128579 38
Intereses			29127 56
Saldo anterior		138281 26	
Pérdida en Mendoza	90128 10		
Utilidades en Buenos Aires	39631 58		
Pérdida en el ejercicio		50493 52	
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas			87788 74
			265634 27
HABER			
Saldo anterior			138 82 26
Usina de Bodega, explotación vinícola y agrícola		100480 51	
Alquileres en Buenos Aires y Mendoza		26971 50	127452 01
			265634 27

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1932.
Luis Hermans, presidente. — Andrés Renco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 sept. N.º 18.307 v21 sept.

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

876|1019

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 12 de Junio de 1913, 12 de Febrero de 1921 y 20 de Junio de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1913
Capital autorizado .... $ c|l. 6.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 3.116.100.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 19.º EJERCICIO
vencido el 31 de Diciembre de 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 1932

ACTIVO		m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Edificios y construcciones		54.064.53		
Amort. anteriores	19.857.88			
" del ejercicio ...	5.406.45	25.264.33	28.800.20	
b) Maquinarias		20.643.32		
Amort. anteriores	4.128.66			
" del ejercicio ...	4.128.66	8.257.32	12.386.—	
c) Muebles y útiles		172.143.89		
Amort. anteriores	111.329.27			
" del ejercicio ...	10.242.91	121.572.18	50.571.71	
d) Instalaciones		148.125.26		
Amort. anteriores	99.267.02			
" del ejercicio	16.394.97	115.661.99	32.463.27	
e) Dibujos			50.000.—	174.221.18
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías y obras en curso, según inventario practicado por la Dirección, avaluado al costo o menos ..			2.806.546.23	
Menos reserva			60.313.02	2.746.233.21
III. Activo disponible:				
a) Caja			5.828.32	
b) Bancos:				
Varios		49.920.67		
Cuenta - Dividendos a pagar		425.60	50.346.27	
c) Cheques			5.539.96	61.714.55
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			508.445.76	
b) Obligaciones a cobrar			31.280.47	
			539.726.23	
Menos reserva			45.170.35	494.555.88

V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros ..			15.477 48
VI. Activo nominal:			
a) Llave del negocio		950.000.—	
Amortizaciones hasta el 31 de Diciembre 1924		300.000.—	
No amortizado en el actual ejercicio			650.000.—
VII. Pérdidas:			
Pérdidas durante el actual ejercicio ..	268.219.94		
Más saldo por pérdidas anteriores	170.219.57		438.439.51
			4.580.641.81
Cuentas de orden:			
a) Primas de Seguros a cobrar		29.047.12	
b) Documentos de terceros descontados		29.713.60	
c) Consignaciones de varios		481.670.82	
d) Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		10.000.—	550.431.54
			5.131.073.35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado:			
208.110 acciones primeras preferidas acumulativas del 8 o|o, de $ 10, cada una. (Los dividendos se hallan impagos desde el 1.° de Julio de 1924).	2.081.100.—		
100.000 acciones segundas preferidas del 8 o|o de $ 10.— cada una	1.000.000.—		
3.500 acciones ordinarias de $ 10.— cada una	35.000.—	3.116.100.—	
b) Reserva legal		159.238.36	3.275.338.36
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1.023.517.94	
b) Obligaciones a pagar		252.924.17	1.276.442.11
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		20.556.27	
b) Dividendos a pagar		425.60	
c) Utilidades a repartir para accionistas de segundas preferidas		7.879.47	28.861.34
			4.580.641.81
Cuentas de orden:			
a) Primas de Seguros a cobrar por cuenta de terceros		29.047.12	
b) Descuentos con firmas de terceros ..		29.713.60	
c) Varios por consignaciones		481.670.82	
d) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		10.000.—	550.431.54
			5.131.073.35

C. D. Thompson, presidente. — E. O. Er dwig, secretario. — J. J. Waite, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 19.° ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1) Saldo anterior		170.219.57
2) Amortizaciones:		
Edificios y construcciones (10 o|o)	5.406.45	
Maquinarias (20 o|o)	4.128.66	
Muebles y útiles (10 o|o)	10.242.91	
Instalaciones (20 o|o)	16.394.97	36.172.99
3) Depreciaciones sobre mercaderías		7.339.85
4) Reserva para depreciaciones sobre mercaderías ..		20.000.—
5) Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, propaganda, seguros, acarreos, luz, gastos judiciales, etc............		926.320.28
6) Intereses y comisiones		138.857.—
7) Patentes e impuestos		29.279.94
8) Deudores morosos		25.618.22
		1.353.807.85
HABER		
1) Mercaderías y otros rubros de explotación		886.189.33
2) Descuentos y cambios		29.179.01
3) Saldo:		
Pérdida en el actual ejercicio	268.219.94	
Más pérdida anterior	170.219.57	438.439.51
		1.353.807.85

C. D. Thompson, presidente. — E. O. Er dwig, secretario. — J. J. Waite, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 sept. N.° 18.196 v21 sept.

1323|605

BAKIRGIAN Y Cía. (BUENOS AIRES) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 1262|64 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Julio de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1932

A C T I V O	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles e instalaciones		55.936.16	
Amortización anterior	11.644.22		
Amortización actual	5.593.61	17.237.83	38.698.33
Activo circulante:			
Mercaderías	1.610.289.50		
Reserva 10 o|o	161.028.96	1.449.260.54	
Acciones de La General de Tejidos S. A.			
Acciones varias	200.000.—		
	33.600.—	233.600.—	1.682.860.54
Activo disponible:			
Caja - En efectivo		16.384.19	
Bancos - En cuenta		13.025.23	29.409.42
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		997.497.23	
Obligaciones a cobrar		263.323.50	1.260.820.73
Activo transitorio:			
Seguros y reclamos a cobrar			1.229.55
Activo nominal:			
Gastos de constitución	9.435.50		
Amortización anterior	9.434.50	1.—	
Marcas	13.868.50		
Amortización anterior ...... $ 2.012.50			
Amortización actual .... " 1.856.—	3.868.50	10.000.—	10.001.—
			3.023.019.57
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			50.000.—
			3.073.019.57
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2.000.000.—	
Fondo reserva legal		8.052.51	
Reserva especial		80.000.—	2.088.052.51
Pasivo exigible:			
Hnos. Bakirgian		311.236.09	
Olivo y Bakirgian, Manchester		298.716.79	
Bakirgian y Cía., Montevideo		9.728.59	
Bancos en cuenta corrientes		34.567.68	
Cuentas corrientes		85.651.60	739.930.75
Pasivo transitorio:			
Intereses, descuentos y mercaderías a liquidar			29.530.20
Ganancias:			
Del ejercicio anterior		69.373.26	
Del ejercicio actual		96.132.85	165.506.11
			3.023.019.57
			50.000.—
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio			3.073.019.57

Armen Bergamali, vicepresidente. — Alfredo A. Zoppi, contador auditor. — V.° B.° Krikor Bergamali, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1932.

D E B E	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles e instalaciones	5.593.61	
Marcas	1.856.—	7.449.61
Gastos generales:		
Los de Dirección y Administración		208.614.23
Intereses y comisiones:		
Financiación y venta		24.561.12
Cuentas corrientes:		
Créditos incobrables	62.231.11	
Reserva sobre deudores morosos	70.000.—	132.231.11
Utilidad del ejercicio	96.132.85	
Utilidad del ejercicio anterior	69.373.26	165.506.11
		538.362.18
H A B E R		
Saldo anterior		69.373.26
Mercaderías:		
Sobre ventas		468.988.92
		538.362.18

Armen Bergamali, vicepresidente. — Alfredo A. Zoppi, contador auditor. — V.° B.° Krikor Bergamali, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 sept. N.° 18.187 v21 sept.

180—2138

LAS CABEZAS ESTANCIA COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina, Australian Mercantile Land & Finance Company Limited. Cangallo 315 (5.° piso) — Buenos Aires

Autorizada por el Juez de Comercio, el 20 de Febrero de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Abril de 1907

por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Angel M. Casares

Capital:

Autorizado	£ 200.000.—
Suscripto	» 160.050.—
Realizado	» 160.050.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1932
Sin Capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		
Amortizado		
II. Activo circulante:		
Productos y materiales agrícolas		45635 71
III Activo disponible:		
Caja	3581 33	
Bancos	57343 42	60924 75
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8 09 28
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		35610 46
VI. Activo nominal:		
No existe		
		151080 20
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		132958 23
Reserva facultativa para contingencias		18000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		121 97
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		151080 20

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1932

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de alambrados, molinos y corrales	186753 91	
Patentes e impuestos	54506 44	
Saldo de beneficio del ejercicio	194441 23	
Intereses, descuentos comisiones y cambios		548 83
Explotación de hacienda		385006 21
Arrendamientos de colonos		50146 54
	435701 58	435701 58
Saldo de arriba		194441 23
Provisión para contingencias	18000 —	
Saldo transferido a Casa Matriz	176441 23	
	194441 23	194441 23

p. p. Las Cabezas Estancia, C.° Ltd.
p. p. Australian, Mercantile, Land and Finance C.° Ltd.: D. N. Bauer

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 sept. N.° 18.305 v21 sept.

16.349

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	$ m/n. 25.000.000.—
" suscripto	" " 25.000.000.—
" realizado	" " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ Moneda Nacional		
		Parciales	Totales
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4625051 11	
b) Edificios y construcciones		4661379 78	
c) Maquinarias, materiales y herramientas		18861483 25	
d) Muebles y útiles		57382 50	
e) Instalaciones		17985275 48	46190572 07
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		489210 58	489210 58
III. Activo disponible:			
a) Caja		24733 27	
b) Bancos		2506 67	27239 94
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		205091 07	
b) Depósitos en garantía		500 —	205591 07
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		408010 59	408910 59
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones		177114 95	
b) Gastos de emisión y descuentos s/obligaciones		2198321 97	
c) Afirmados		1575135 94	
d) Varios		990958 95	4941531 81
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de Explotación		2939487 35	
b) Déficit del ejercicio 1730/1931		1246879 31	4186366 66
			56449422 72
Cuentas de orden:			
a) Depósitos en caución		1000 —	
b Acciones en garantía		20000 —	
c) Impuesto 6 % en litigio		170246 20	
d) Dirección Plaza Ejercicios Físicos		12286 48	203532 68
			56652955 40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962573 48	
c) Reserva facultativa		361417 80	26323991 28
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
Ferrocarril Central Buenos Aires	$ 5702970 18		
Ferrocarril Terminal C B Aires	» 456777 68		
Cía Luz y Fuerza Lacroze B. Aires	» 1228907 06		
I. Municipal — 6 % en amortización	» 758481		
Lacroze Hnos. Cía.	» 926765 59		
Varios	» 2095897 16	11169798 67	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal — Afirmados en amortización	$ 773869 40		
Varias	» 1313670 18	2087539 58	
c) Debentures (Obligaciones)		13811112 —	27068450 25
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		151763 75	151763 75
IV. Ganancias:			
a) Pasajeros		27 0365 64	
b) Entradas varias		154851 80	2905217 44
			56449422 72
Cuentas de orden:			
a) Depositantes en caución		1000 —	
b) Depositantes acciones		20000 —	
c) I. Municipal — Acreditados con reserva		170246 20	
d) Boletos entregados para emitir		12286 48	203532 68
			56652955 40

Luis J. Rocca, director. — Arturo Zanni, contador general
Emilio Kinkelín, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 18 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 sept. N.° 18.309 v23 sept.

79/ 304

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 801 — Buenos — Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo)
Junio 8 de 1914

(Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio)
Octubre 30 de 1914 2ª. inscr p. Septiembre 14|1920

Capital autorizado .... 15.000.000.— $ m/n
» suscripto .... 8.000.000.— » »
» integrado .... 8.000.000.— » »

BALANCE GENERAL
al 31 de Enero de 1932.

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1932.

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	6329881 09		
Amortizaciones	331007 76	5998873 33	
Rodados y anexos	64715 25		
Amortizaciones	49613 64	15101 61	
Muebles y útiles	302143 18		
Amortizaciones	183365 13	118778 05	
Ascensores e instalaciones eléctricas	206031 10		
Amortizaciones	91857 91	114173 19	
Obra Suc. Vda. García	28822 11		
Amortizaciones	14411 05	14411 06	
Varios títulos		174.7 60	6339825 47
II. Activo circulante:			
Mercaderías		4037191 91	
Mercaderías salón de té		341 48	
Vitrinas, mesas de exp. y roperos	682482 02		
Amortizaciones	220604 73	461877 29	
Impresos y enseres varios		32082 74	
Manutención de rodados		14 5 34	
Café p/ empleados		1169 40	
Propaganda		10457 18	
Instalaciones salón de té		2782 45	
Cibrian y Cía.		788 3 08	4595536 49
III Activo disponible:			
Caja y Bancos		76136 01	
Valores		468 23	
Impuestos internos de la Prov.		323 05	76927 29
IV. Activo exigible:			
Fiados por menor		1114802 20	
Acreedores por mercaderías		32032 79	
Cuentas corrientes de caja		57870 59	
Correos y [illegible]		100 —	
Depósito par licitaciones		19 25	
Deudores hipotecarios		90760 15	1295684 98
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Adquisición del activo	1370000 —		
Amortizaciones	181052	1188948 —	
Gastos de instalación	26964 57		
Amortizaciones	16774 28	10190 29	
Gastos de contratos	83852 35		
Amortizaciones	21609 86	12242 49	
Seguros de propiedad	11070 —		
Amortizaciones	2214 —	8856 —	1220236 78
VII. Ganancias y Pérdidas:			
Saldo			541917 14
			14069028 15
VIII. Cuentas de orden:			
Títulos de directores			90000 —
			14159028 15
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		8000000 —	
Fondo de reserva legal		745676 14	
Reservas facultativas		424814 01	9170490 15
II. Pasivo exigible:			
Acreedores por mercancías		958397 97	
Cuentas corrientes de caja:			
Haber de director	1191011 65		
» del personal	189098 34		
» de varios	144045 35	1524153 34	
Expedición		3847 33	
Bancos		825710 50	
Obligaciones a pagar		320000 —	
Hipoteca		1 000000 —	
Asociación mutualista		344878 86	4898538 —
			14 069028 15
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Cuentas de orden:			
Directores (títulos depositados)			90000 —
			14159028 15

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones:		
Obra Guanahani 304	362 22	
Ob a Suc. Vda. de García	2882 21	
Seguros de propiedades	2214 —	
Vitrinas, mesas de exp. y roperos	51624 15	
Muebles y útiles	8 931 08	
Rodados y anexos	2511 48	
Ascensores e inst. eléctricas	540 —	
Gastos de instalación	1 52 25	
Gastos de contratos	3060 62	
Instalaciones salón de té	35 1 57	
Café para empleados	148 41	84077 82
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, electricidad y otros		1574302 46
Impuestos y patentes		55784 09
Intereses, descuentos		338767 34
		2052931 71
HABER		
Saldo anterior		16126 76
Mercaderías		150 887 81
Pérdida	558043 9	
Pérd. (Saldo anterior	16126 76	541917 14
		2052931 7

Juan Martínez, presidente. — Saturnino Cibrián, gerente. — Ramón Pérez Acuña, contador. — César O. Corti, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.º 18.218 v21 sept.

1214976

AURORA

Compañía Anónima de Seguros

País de origen: España.

Domicilio: calle Bmé. Mitre Nº 519, Buenos Aires

Fecha de autorización por Poder Ejecutivo:
4 de Junio de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
18 de Septiembre de 1926.

Ramo que explota: Seguros contra Incendio.

Casa Matriz:
Capital Autorizado .... 10.000.000.— Pesetas
» Suscrito .... 5.000.000.— »
» Realizado .... 5.400.000.— »

Esta Agencia no tiene Capital Asignado.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1932.
(Segundo trimestre del Ejercicio Social.)

DEBE	$ c/l.
Caja de conversión. (Títulos en depósito.)	368272 73
Casa Matriz	1.2 459 67
Caja y Bancos	
Propiedades Inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	52000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	4687 04
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	557471 14

HABER	
Casa Matriz	136285 35
Casa Matriz. (Títulos en depósito.)	360272 73
Reservas	
Siniestros pendientes	57520 —
Diversos acreedores	3393 06
Cuentas de orden	
	557471 14

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.
Jaime y Hug, agentes generales.

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1º de Abril de 1932, hasta el 30 de Junio de 1932.

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	11528 68
Siniestros	5843 83
Gastos generales	4745 59
Reaseguros locales pasivos	33 86
Saldo	7861 60
	30014 56

HABER	$ m/n
Primas	29464 67
Patentes y Sellos	543 12
Comisiones s/reaseg. locales pasivos	6 77
	30014 56

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

Jaime y Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.º 18.158 v22 sept.

41—1980

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 240.700.—
„ realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1932

2do. trimestre — 44 ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	167622 94	167623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos	99527 88	
Empréstito patriótico	9000 —	108527 88
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		12910 35
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	250 70	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	4518 35	6069 05
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo anterior	3188 79	
Sueldos, gastos generales y uniformes	56417 48	59906 27
		355037 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35500 —
		390537 49
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
» especial de previsión	15000 —	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	12071 37	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	282 78	12354 15
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar:		
Saldos Ejercicios 1927 a 1930	1631 34	
Impuesto s/t. al Trab. personal	15 14	1646 48
Ganancias:		
Propaganda y mensajes	49784 35	
Intereses	4204 58	
Avisos, encargos y comisiones	5864 06	59852 99
		355037 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35500 —
		390537 49

Fernando F. Masotta, presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador — V.º B.º: E. Domecq, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.º 18.161 v22 sept.

52/1136

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital: autorizado .... $ m/n 3.000 000.—
» suscripto .... » 2.750 000.—
» realizado .... » 2 750.000.—

BALANCE DE SALDOS

correspondiente al 1er. Trimestre del 5.º Ejercicio

Marzo 31 de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones, Concordia	868240 —	
Máq. Concordia	128976 10	
Herramien. y útiles, Concordia	894 77	
Muebles y útiles, Concordia	6162 62	
Utiles de transporte, Concordia	474 —	
Instalaciones Concordia	17834 —	
Red Dist. de aguas corrientes, Concordia	1855500 —	
Red colectora de aguas Serv. y Cloac., Concordia	1494500 —	4602401 49
Activo circulante:		
Conexiones Concordia	49877 50	
Mercaderías »	52797 87	
Medidores »	32390 —	135065 37
Activo disponible:		
Caja. — En Buenos Aires	2670 32	
» » Concordia	5885 82	8556 14
Activo exigible:		
Deudores varios	102677 12	
Deudores en cuentas corrientes	309233 28	
Documentos a cobrar	10199 04	422109 44
Activo transitorio:		
Fondo para resc. debentures		975 —
Activo nominal:		
Concesión Concordia	500000 —	
Gastos de iniciación	1932 44	
Gastos emisión debentures	2029 40	503961 84
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	1243 —	
Intereses Debentures	74525 —	
Intereses y descuentos	2262 50	
Alquileres	480 —	78510 50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio		150000 —
		5901669 78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	3622 83	
Fondo p/ amortización	80000 —	
Fondo reserva especial	45000 —	2878622 83
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2435000 —	
Documentos a pagar	80000 —	2515000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		59172 96
Ganancias y Pérdidas		
Beneficio en suspenso	177319 28	
Sucursal Concordia (Saldo)	121554 71	298873 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		150000 —
		5901669 78

Ing. Edmundo Pardi, presidente. — Ludovico Steiner, Eduardo Chiarizzia, delegados — Rodolfo Gigliani, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.º 18.165 v21 sepbre.

1407 /1961

COMPAÑIA DE NAVEGACION IBARRA Y Cía.

SEVILLA

Sociedad en Comandita

Domicilio Casa Matriz: Menéndez Pelayo Nº. 2, Sevilla, España
Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 581

Fecha de autorización para su funcionamiento: Auto 7|3|28, Sr. Juez de Comercio, Dr. Santo S. Faré, Secretaría, R. Dávison Vivanco.
Inscripción de sus estatutos en el R. P. de Comercio, 30|4|28.
Inscripto en el R. P. de Comercio: 10 de Octubre de 1928, bajo el N.º 430 al folio 229, Libro 56 de Poderes.
Capital asignado a esta Sucursal o Delegación.............. $ m|n 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO		$ m|n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	14484 86		
Menos: Amortización	1448 49	13036 37	
Diversos títulos		14610 38	27646 75
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		16661 82	
Banco de la Nación Argentina		132813 46	
Banco de Galicia y Buenos Aires..............		13830 90	163306 18
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		56552 87	56552 87
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos constitución delegación		4219 06	
Menos: Amortización		421 91	3797 15
Cuentas de orden:			
No existe.			
			251302 95
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital de fundación		20000 —	20000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		135724 03	135724 03
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		8171 86	
Más las del ejercicio actual fenecido el 30 de Junio de 1932		87407 06	95578 92
			251302 95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %....................		1448 49	
Gastos constitución delegación 10 %........		421 91	1870 40
Gastos generales:			
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.			96756 06
Participaciones:			
Asignación genérica 50 % sobre $ 87.407,06, según convenio con los señores armadores....	43703 53		
Saldo: utilidad del ejercicio	43703 53	87407 06	
Más: Saldo anterior..............................		8171 86	95578 92
			194205 38
HABER			
Saldo anterior			8171 86
Comisiones:			
Las resultantes de este ejercicio			186033 52
			194205 38

El presente Balance con su estado demostrativo de la cuenta Ganancias y pérdidas, es el resultado fiel y exacto de los saldos que arrojan nuestros libros en esta fecha.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932

p. p. Ybarra y Cía. S. en C.
I. Jauregui

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.º 18.312 v21 sept.

12/1.18

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado.... .... c$l. 20.000.000—
» subscripto.................. .... » 9.600.000—
» realizado.......... .... » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos al 31 de Marzo de 1932
Correspondiente al 4º. Trimestre del 37º. Ejercicio

ACTIVO		$	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, añuverales, alfalfares, acequias, etcétera. (Tucumán)		11236792 16		
Finca Urundel (Salta)		18 835 97		
Edificios y sus accesorios c$l	6227551 55			
./. Amortización »	1541868 16	4685683 39		
Maquinaria ingenios.... »	16370496 68			
./. Amortización »	6207719 91	10162776 77		26008611 29
Materiales, máquinas y herramientas				
Ferrocarril industrial.... c$l	1066658 24			
./. Amortización »	132550 52	934107 72		
Herramientas y útiles.. »	1034736 93			
./. Amortización »	903 08 52	131728 41		
Balanzas y grúas a sangre »	22 539 40			
./. Amortización... »	32972 82	19.566 58		
Rodados, haciendas y arneses.................. »	773889 39			
./. Amortización »	87189 99	686699 40		1946102 11
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles ..... »	245886 46			
./. Amortización.. »	135837 23			110049 23
				30064765 63
II. Activo circulante:				
Productos elaborados, existencia..		9789528 67		
Títulos diversos		14760 —		
Almacenes		2938633 48		
Obras en curso		4019-13 16		16895535 31
III. Activo disponible:				
Caja		17685 75		
Bancos		66 868 22		84553 97
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		20671 96 67		
Documentos a cobrar.....................		551354 51		21231151 18
V Activo transitorio:				
Explotación general:				
Gastos de Administración y Financieros......................................		4174660 97		
Explotación General Ingenios..........		13050103 45		
Gastos s/ Emisión Debentures.........		678750		178.8526 42
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				8191198 14
Conversión			9600000 —	
Cuenta de Control Ingenios				18860416 29
			9600000 —	118136176 94
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			9600000 —	
Reserva legal				1015593 79
» varias				151641 40
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios..........................		6362170 11		
Documentos u obligaciones a pagar..		28 67670 72		
Debentures — Emisión 1931............		2500000 0 —		60350840 83
			9600000 —	1495076 02
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		340053 39		
Explotación General:				
Producto líquido de ventas de azúcar y alcohol....................................		10615214 41		10955267 80
Conversión..................................				21818181 81
Cuenta de Control Casa Matriz.........				1 863651 31
			9600000 —	118136176 94

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1932

Compañía Azucarera Tucumana

José M. Landajo, presidente. — **Ricardo E. Armbrecht**, secretario. — G. Zavala, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.º 18.217 v23 sept.

129—1287.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.º 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1º. de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 1.100.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1932. — (2o. Trimestre)

	ACTIVO $ m.n.	PASIVO $ m.n.
Accionistas	900 00 —	
Caja y Bancos	1171105 70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	25115 8 89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2815685 34	
Comisiones descontadas Sección Vida	25195 68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1312632 28	
Siniestros	2569.53 71	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		5155131 28
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		305103 76
Cuenta explotación		5976.04 56
Cuentas de orden		45000 —
	11482439 60	11482439 60

Esteban Baron, presidente.— Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 sept. N.º 18.202 v23 sept.

90|885

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOVE INSURANCE COMPANY Ltd.

Domicilio: San Martín N.º 81
País de origen: INGLATERRA
Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911
N.º de orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE:
1.º de Enero al 31 de Marzo de 1932
Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES PERSONALES Y MATERIALES
Capital autorizado .... £ 3.000.000
" Suscripto y realizado .... " 1.062.100
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

D E B E	$ m|n.
Casa Matriz	78.177.27
Caja y Bancos	42.590.62
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Mobiliario y materiales	
Cuenta de orden	
Varios deudores	105.349.86
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	500.214.—
Cuenta explotación	32.024.32
	758.356.07
H A B E R	
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	500.214.—
Reservas	
Siniestros pendientes	
Varios acreedores	78.068.—
Cuenta de orden	9.320.72
Casa Matriz	170.753.35
	758.356.07

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.
P. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd., D. Munidtuel, gerente.
S. E. u O.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE al trimestre 1º de Enero al 31 de Marzo de 1932

D E B E	$ m|n.
Corretajes y comisiones	36.934.60
Gastos generales	41.822.93
Impuestos de pólizas	6.252.54
Siniestros pagados	122.976.78
Reaseguros locales pasivos	23.922.46
	231.909.31
H A B E R	
Primas	185.737.80
Impuestos y sellos	7.730.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6.199.82
Intereses Bancarios	216.88
Saldo	32.024.32
	231.909.31

S. E. u O.

Nota: Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por cuenta de nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

P. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd., D. Munidtuel, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c20 sept. N.º 18.151 v22 sept.

128—895

LA REPUBLICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121. — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.. 20 de Agosto de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 800.000.—
» realizado .... » 400 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
1er. Trimestre del 5o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas por cuotas no exigidas	400000 00	
Caja y Bancos	209804 77	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	418482 96	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	100000 —	
Mobiliario y material		
Deudores varios	43314 69	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	138031 2	
Siniestros	143 01 16	1452637 7
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	68097 54	
Títulos depositados en caución	125000 —	205097 54
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas	4457 10	
Gastos de explotación	1504 54	
Siniestros	14746 50	70682 73
		1728418 11
PASIVO		
Capital subscripto	800000 00	
Reservas	161264 58	
Siniestros pendientes	71254 75	
Acreedores varios	106571 74	
Cuentas de explotación	347464 88	1486545 95
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	12000 00	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	68097 54	
Acreedores por:		
Títulos depositados en caución	125000	205097 54
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	10387 7	
Siniestros pendientes	12568 —	
Cuentas de explotación	13818 88	36774 62
		1728418 11

Buenos Aires, 30 de Abril de 1932
H. Truzzell, director — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e20 sept. N.° 18.047 v22 sept.

14|911

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665 — BUENOS AIRES

Opera: SEGUROS DE VIDA - HIPOTECAS - COMPRA - VENTA DE TERRENOS

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.° 39

Capital autorizado	$ 1.575.000.—
" suscripto	" 544.950.—
" realizado	" 544.950.—
" a remitir	" 1.030.050.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

(30° Ejercicio)

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	$ m|n.
Caja y Bancos	15.367.96
Propiedades inmuebles	1.056.821.88
Propiedades inmuebles con promesa de venta	40.821.72
Préstamos hipotecarios	49.416.18
Préstamos sobre pólizas	10.777.25
Deudores por terrenos	1.474.629.85
Deudores varios	42.746.09
Mobiliario	1.—
Adelantos sobre devolución de primas	326.727.—
Comisiones descontadas, Sección Vida	263.295.10
Siniestros	250.126.88
Rentas e intereses vencidos	2.133.62
Gastos explotación	84.560.53
Acciones depositadas, Art. 33, Estatutos	26.700.—
	3.644.125.06

HABER	$ m|n.
Capital suscripto	544.950.—
Reservas estatutarias	45.161.69
Reservas matemáticas "Dotalinas"	1.498.561.20
Fondo dividendo de acciones	2.910.35
Rentas a pagar	273.598.95
Hipotecas a pagar	415.536.24
Acreedores varios	12.972.75
Devolución de primas "Dotalina N.° 2"	9.081.25
Rescate de pólizas "Dotalina"	375.—
Cuentas corrientes	50.064.88
Operaciones pendientes	17.477.—
Ganancias sobre terrenos	545.026.44
Ganancias y pérdidas	53.621.90
Cuenta explotación	148.087.41
Depósito de acciones, Art. 33, Estatutos	26.700.—
	3.644.125.06

F. E. Alfonso, presidente. — **A. J. Fernández**, director delegado. — **G. M. Pavia** director general. — **Luis M. Urdaniz**, síndico. — **Terragno, Giambruni y Cía**, auditores revisadores

Inspector que visó el balance: **Dr. Barón Peña.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 18.055 v21 sepbre.

3/1816.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 615 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Septiembre de 1934 y 24 de Octubre de 1919

Capital autorizado	$ m|n. 2.000.000.—
" suscripto e integrado	" " 1.000.000.—

Debentures 7 o|o

Autorizado	$ m|n. 2.000.000.—
Emitido y suscripto	" " 1.711.400.—
Amortizado	" " 548.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Mayo de 1932
3er. Trimestre Vigésimo octavo ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			5 7670 82
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja		4187 51	
Bancos		9460 17	13597 68
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	9060244 —		
Préstamos artículo 21	553173 —	9613417 —	
Varios deudores		129779 58	9743196 58
Activo transitorio:			
Cuenta provisoria Bonos Integrados			1000 —
Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldo, propaganda, gastos generales		222549 09	
Intereses Debentures		88924 14	
Comisiones		49961 —	
Patentes e impuestos		1000 —	322457 23
			10647902 31
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		47478000 —	
Préstamos en trámite		908500 —	
Títulos depositados		101600 —	
Acciones en garantía Directorio		4(0 0 —	48533100 —
			59181002 31
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		1(0 0 —	1100000 —
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitido	1711400 —		
Amortizado	548000 —	1163400 —	
Integración de bonos		6392805 —	
Fondo de acumulación		1218778 64	
Varios acreedores		98020 15	887.008 79
Pasivo transitorio:			
Dividendos, saldo sin distribuir			8896 69
Cuentas del ejercicicio:			
Intereses transferencias		416857 11	
Ingresos, retiros alquileres, propiedades		251144 72	668001 83
			106479 2 31
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		47478000 —	
Préstamos acordados		908500 —	
Depositantes de títulos		101600 —	
Directorio, acciones en garantía		45000 —	48533100 —
			59181002 31

James Begg, presidente; **R. D. Rezával**, gerente; **F. Genta, contador**;
T. R. Ainscough, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 sept. N.° 18.156 v22 sept.

1.86—1379

GUTIERREZ Y DE LA FUENTE Ltda.

VITIVINICOLA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 2153 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 12 de Agosto de 1931.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.485.000.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de 17 de Junio de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	971507 60		
Amortización	9875 38	961632 22	
Maqs. bodega S. Juan	67210 —		
Amortización	6721 —	60489 —	
Vasija de conservación bodega S. Juan	52700 —		
Amortización	5270 —	47430 —	
Utiles y enseres bodega San Juan	7985 50		
Amortización	798 55	7186 95	
Autos y camiones	21150 —		
Amortización	2115 —	19035 —	
Maquinarias y útiles sección frutos ..	2999 20		
Amortización	299 92	2699 28	
Muebles y útiles casa central	5300 —		
Amortización	530 —	4770 —	
Muebles y útiles escritorio S. Juan .	3943 —		
Amortización	394 30	3548 70	
Animales, implementos y útiles trabajo fincas	8837 —		
Amortización	883 70	7953 30	1114744 45
Activo circulante:			
Mercaderías casa central		112531 29	
Vinos, mistela y alcohol Bodega San Juan		402227 35	
Cascos y barriles vacíos		2777 40	
Frutas secas y envases para las mismas		57512 56	
Pasto para venta		600 —	
Títulos y acciones de otras sociedades		18662 —	594310 60
Activo disponible:			
Caja casa central	110 23		
» bodega San Juan	1171 65	1281 88	
Bancos		22542 05	23823 93
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente casa central		541466 34	
Efectos a cobrar		2519 8	
Hipotecas a cobrar		36072 58	
Accionistas		15000 —	
Deudores varios casa central		2406 55	633165 05
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros: seguros (primas a devengar), explotación finca Correa Moyano (invertido en la atención de esta propiedad a nuestro cargo, correspondiéndonos el fruto de la misma de 1932), gastos bodega Lara de Marquesado y bodega Sotomayor de Desamparados, (ambas arrendadas para la elaboración de 1932), intereses (a devengar), impresos y etiquetas casa central (existencias), productos enológicos y clarificantes (existencias), lubrificantes (existencias), combustibles (existencias), gastos expedición (existencia remaches, tapas, vitoques, etc.), impresos y rótulos San Juan (existencia), maderas y alambres para parrales (existencia)			15241 35
Activo nominal:			
Marca de comercio:			
16 marcas de comercio registradas para las clases 22 y 23 denominadas: Ton, Arlequín, El Tontal, El Varita, Milonguita, Medalla de Oro, Medalla de Plata, El Viajero, Comercio Anexo, Los Mellizos, Unidos, Coyesca, Sarmiento, Capricho, B. y B., y Dos Círculos	—	1 —	
Transporte		1.—	2388085 38

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Transporte		1.—	2388085 38
Gastos de organización:			
Constitución S. A.	4580 —		
Amortización	916 —	3664 —	3665 —
			2391750 38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			150000 —
			2541750 38

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
500 acciones de la 1a. serie de $ 1.000 m/n c/l	500000 —		
500 acciones de la 2a. serie de $ 1.000 m/n c/l	500000 —		
500 acciones de la 3a. serie de $ 1.000 m/n c/l	500000 —		1500000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		103913 37	
Hipoteca a pagar:			
Constituída el 22 de Enero de 1927 a favor del señor Domingo Usin, por $ 250.000.— con motivo de la disolución de la Sociedad Usin, Gutiérrez y de la Fuente, interés 7 o/o anual, amortización 10 o/o al año, reducida ya a		125000 —	
Efectos a pagar		473175 46	702088 83
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio: Impuestos a pagar sobre vinos despachados			26006 81
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio			163654 74
			2391750 38
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garant. del Directorio			150000 —
			2541750 38

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.

Emilio Gutiérrez, presidente. — Leoncio de la Fuente, vicepresidente
Juan B. Bellagamba, director titular. — Pablo A. Casas, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO
Marzo 1o. de 1931 — Febrero 29 de 1932

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	9875 38	
Maquinarias Bodega San Juan	6721 —	
Vasija de conservación Bodega San Juan	5270 —	
Utiles y enseres para Bodega San Juan	798 55	
Autos y camiones	2115	
Maquinarias y útiles sección frutos	299 92	
Muebles y útiles casa central	530 —	
Muebles y útiles escritorio San Juan	394 30	
Animales, implement. y útiles trab. fincas	883 70	
Constitución Sociedad Anónima	916 —	
Marcas de comercio	15 —	27818 85
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos y jornales, impresos, seguros generales, gastos generales, explotación fincas y reparaciones generales		100720 49
Intereses, descuentos y comisiones		34919 62
Patentes e impuestos:		
Impuestos generales, Nacionales, Provinciales y Municipales		8660 27
Deudores en cuenta corriente (saldos considerados incobrables)		1004 39
Títulos y acciones:		
Por depreciaciones		1300 —
Fallas de caja		190 —
Utilidad líquida del ejercicio		163654 74
		338268 36

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Vinos, frutos y mercaderías generales		338135 25
Deudores en cuenta corriente (recuperado durante el ejercicio)		133 11
		338268 36

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.

Emilio Gutiérrez, presidente. — Leoncio de la Fuente, vicepresidente
Juan B. Bellagamba, director titular. — Pablo A. Casas, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.° 18.215 v21 sept.

1—1855

"LA REC PROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISI ON Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE LAS OBRAS SA NITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas 1840

Autorizada por el P. E., el 16 de Julio de 1923.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	464.400 —
» realizado	» »	451.925 —

Balance al 31 de Mayo de 1932
Correspondiente al 4o. Trimestre del Ejercicio 1931/32

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		12475 —	
Caja:			
En efectivo	8727 31		
Depositado en otros Bancos	30784 88	39512 19	
Clearing		647808 71	
Descuentos y efectos a cobrar		2834 50	
Adelantos en cuentas corrientes			
Adelantos en cuentas caucionadas		73246 46	
Deudores en gestión garantizados			
Deudores en gestión no garantizados			
Préstamos en hipoteca			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		107211 56	
Inmuebles			
Títulos en cartera		458650 —	
Títulos y acciones			
Valores diversos		1743 42	
Muebles y útiles			
Cartas de crédito			
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		3880 08	
Gastos de iniciación		791 66	
Patente Nacional		30273 24	
Gastos generales			
Dividendo provisorio			
Metalización		70785 —	
Subsidios pagados		120 05	
Explotación inmuebles		2093 40	
Diferencia de cotización títulos		3.00 —	
Construcciones			
Impuestos			
Ganancias y pérdidas			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —	
Banco de la Provincia de Bs. As. — Títulos en custodia		458650 —	
Depósito de valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios a comisión			
		1916025 27	
PASIVO			
Capital subscripto			464400 —
Fondo de reserva estatutaria			23552 65
Fondo de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			
Depósitos a plazos			
Depósitos en:			
Caja de Ahorros	288563 23		
Caja de Ahorros - Familia	105882 17		394445 40
Acreedores varios			4008 84
Redescuentos			
Crédito en suspenso			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Operaciones en suspenso			
Hipotecas a pagar			
Ganancias y pérdidas			28800 28
Intereses y comisiones			
Multas			53863 11
Explotación inmuebles			6.98 82
Beneficios diversos			
Intereses y dividendos de títulos y acciones			2208 2
Intereses y comisiones a vencer			30875 28
Dividendos a pagar			
Fondo de subsidio y asistencia			141 62
Fondo para Panteon Social			43 348 02
Metalización			11935 61
Impuestos a paga			608 19
Transporte			1452375 27

PASIVO	$ m/n
Transporte	1452375 27
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
Depósito de títulos en custodia	458650 —
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
	1916025 27

Son sumas iguales:

Un millón novecientos diez y seis mil veinticinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal.

Antonio Paitoví, Presidente. — Francisco Trovati, Tesorero. — Salvador G. Morrone, Secretario. — Felipe Oudkerk, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1931

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 2? de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.º 18.190 v22 sept.

15/1290

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Local provisorio: San Martín 70|34 — Buenos Aires
Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio,
el 30 de Junio de 1917.

Capital autorizado	$ m|l.	10.000.000.—
" suscripto	" "	10.000.000.—
" realizado	" "	6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1932.

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo...... $ o/s 15277 67	$ m/n 6531292 1?		
Depositado en otros Bancos	» 3518189 48		
Clearing	» 17458222 2?	15277 67	27497703 81
Descuentos y efectos a cobrar			17290693 15
Letras Tesorería Gral. de la Nación			2170000 —
Adelantos			3720499 09
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			47511 26
Sucursales en la República			873599 99
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		1312175 96	217 23
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			1224744 —
Inmuebles			5797563 28
Títulos en cartera			5816955 [illegible]
Valores diversos			34105 32
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y Pérdidas		15227 9?	4164865 78
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos			135 000 —
Otras cuentas			
Metalización			23 316 17
		1342681 61	57289746 78
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras.	$ o/s 52 031 11		
Depósito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia	15621562 32 » » 16657?380 2?		
Depósito de valores recibidos en caución	2140813 32 » » 34261846 82		
Emisión de cartas de crédito	201145 02		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	516664 17 » » 9851648 35		
Documentos en garantía	» » 1097750 —		
Préstamos hipotecarios p. cta. de ter.	» » 1479245 60		
Otras cuentas de orden		19?01316 94	21349785 ?
		20?4 ??? ??	51 ?? ? 12 ?

PASIVO	$ %	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto ...			10000000 —
Fondo de reserva:			
Estatutario	5000000 —		
Para futuros dividendos	2000000 —		
Pensiones y jubilaciones	1000000 —		
Auxilio para los empleados	153742 52		8153742 52
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		562 66	319 0256 78
Depósitos a plazo			33757449 34
Depósitos en Caja de Ahorros			15573137 69
Depósitos diversos			
Redescuentos		3439 64	5819968 95
Letras de Tesorería General de la Nación			14686088 13
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			98938 80
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		426314 1[illegible]	310286 35
Ganancias y pérdidas		807109 85	7303970 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2596 20	623643 8
Dividendos a pagar			12264 —
Otras cuentas			
Metalización		102659 12	
		1342651 61	1[illegible] 78

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n.		
Depositantes de monedas extranjeras	521031 11			
Depositantes de acciones en garantía Directorio		225000 —		
Depositantes títulos en custodia	15631562 32	166579380 21		
Depositantes títulos en garantía	21408[illegible]3 32	31204816 83		
Sucur. y corresp. cuenta cartas de crédito	20[illegible]115 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	516364 17	9851643 35		
Documentos en garantía		1097750 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1479245 5[illegible]		
Otras cuentas de orden			19001215 94	2134978[illegible]5 89
			20343897 55	3707876[illegible]2 67

Juan Oscamou, presidente — **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto, gerentes.** — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sept. N.° 18.062 v22 sept.

15|1962

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local provisorio: San Martín 70 - 84 — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917 — Inscripto en el R. P. de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Casa Matriz y Sucursales

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Julio de 1932

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15277 67	5121812 16		
Depositado en otros Bancos		3494125 70		
Clearing		20461337 79	15277 67	29077275 65
Descuentos y efectos a cobrar				
Letras Tesorería General de la Nación				46861360 99
Adelantos				21750000 —
Deudores en gestión				36038740 20
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en la República				47311 26
Corresponsales en la República				994783 05
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir			746846 61	1212 73
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				89884 32
Títulos en cartera				6928772 60
Valores diversos				5463845 81
Muebles y útiles				35665 42
Cartas de crédito				1 —
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización			40028 64	
			802152 92	151288854 09
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	513940 32			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia				
Depósito de valores recibidos en caución	15538267 32	167244502 39		
	2134588 32	34058179 20		
Emisión de cartas de crédito				
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	184545 —			
	514716 44	9894959 43		
Documentos en garantía		1097750 —		
Préstamos hipotecarios p/ cuenta de terceros		1440907 88		
Otras cuentas de orden			18886057 40	213936298 90
			19688210 32	365225152 99

PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		650000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		156077 91		6806077 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	30990442 03
Depósitos a plazo				34934413 23
Depósitos en Caja de Ahorros				
Depósitos diversos				47506484 36
Redescuentos			2411 43	2733868 61
Letras Tesorería General de la Nación				15491002 47
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				95956 28
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			202782 51	
Corresponsales en el extranjero			596396 32	264984 19
Ganancias y pérdidas				1852796 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				510087 42
Dividendos a pagar				11767 20
Otras cuentas				
Metalización				90974 18
			802152 92	151288854 09
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	513940 32			
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes título en custodia	15538267 32	167244502 39		
Depositantes títulos en garantía	2134588 32	34058179 20		
Sucur. y corresp. Cuenta cartas de crédito	184545 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	514716 44	9894959 43		
Documentos en garantía				
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1097750 —		
		1440907 88		
Otras cuentas de orden			18886057 40	213936298 90
			19688210 32	365225152 99

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre: Deudores en gestión y morosos	801617 59	
" Muebles, útiles y refacciones		
" Gastos de iniciación		
" Otras amortizaciones	608 —	802225 59
Gastos generales:		
Sueldos y honorarios	1693248 35	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11.575	901579 90	2594828 25
Intereses, comisiones y cambios		6729272 15
Patente e impuestos		116695 16
Utilidad 1852796 21		1852796 21
Fondo para futuros dividendos:		
Distribuídos por 1.°, 2.° y 3er. Trimestre .... 1350000 —		
Saldo 502796 21		12095817 36
HABER		
Saldo anterior		80083 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	10601126 80	
A deducir:		
Los correspondientes al ejercicio próximo	510087 42	
Neto	10091039 38	10091039 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		623643 85
Dividendos e intereses sobre títulos		291259 44
Alquileres		145999 06
Beneficios diversos		863788 65
Pérdidas del año		
Intereses s/. doc. activos 77722722		
Intereses s/. doc. pasivos 267139 80		
Saldo 510.087.42		12095817 36

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.082 v22 sept.

15 1081

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local Provisorio: SAN MARTIN 70 - 84 Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio,
el 30 de Junio de 1917

Capital:
Autorizado .... $ m/n. 10.000.000
Suscripto .... " " 10.000.000
Realizado .... " " 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1932.
Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	1 2 7 67	5310725 56		
Depositado en otros Bancos		25 21 1 5		
Clearing		19235958 07	15277 67	27678815 17
Descuentos y efectos a cobrar				49790131 0
Letras Tesorería General de la Nación				3175000 —
Adelantos				37295558 85
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				47 11 26
Sucursales en la República				514454 65
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir			1220412 02	217 28
Operaciones en suspenso				1138950 96
Inmuebles				5797563 28
Títulos en cartera				5815700 05
Valores diversos				42231 11
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			14054 79	3849828 60
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				1850000 —
Otras cuentas				
Metalización				553221 56
			1249754 58	159625070 78
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	527312 5			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	1573 202 32	65 34218 48		
Depósito de valores recibidos en caución	2197013 32	85065893 4		
Emisión de cartas de crédito	184445 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	679077 —	10265968 45		
Documentos en garantía		1097750 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1365759 19		
Otras cuentas de orden			19318050 2	213154590 06
			20 6 04 8	727795660 84

PASIVO

PASIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Capital suscripto			10000000 —
Fondos de reserva:			
Fondo de reserva estatutario	5000000 —		
» Para futuros dividendos	2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilaciones	1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados	1 3 42 5		8153912 52
Depósitos en cta. cte. y a la vista		562 66	335802 2 85
Depósitos a plazo			34246457 99
Depósitos en Caja de Ahorros			47151684 06
Depósitos diversos		3405 84	3735811 25
Redescuentos			
Letras Tesorería General de la Nación			14676093 94
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			162552 61
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero		515361 96	
Corresponsales en el extranjero		452210 85	
Ganancias y pérdidas		2595 78	221294 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			7058121 25
			6 3643 85
Dividendos a pagar			14286 —
Otras cuentas			
Metalización		245617 49	
		124 751 58	159 62 070 78

Cuentas de orden:	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Depositantes de monedas extranjeras	527312 57			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depositantes títulos en custodia	15730202 32	16515 4218 48		
Depositantes títulos en garantía	2197013 32	85065893 94		
Sucursales y corresp. cuentas cartas de crédito	184445 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	679077	10265963 45		
Documentos en garantía		1097750 -		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1365759 19		
Otras cuentas de orden			19318050 22	213154590 0
			20561804 81	372779560 84

Juan Oscamou, presidente. **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes.
Rinaldo S. Tronca, contador. — **José A. Podestá**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.062 v22 sept.

67/19.8

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

Domicilio: RIVADAVIA 674 — Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital Casa Matriz:
Autorizado . . . . £ 5.450.000 Est.
Suscripto . . . . " 5.450.000 "
Realizado . . . . " 1.000.000 "

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales:

$ 132.000.— o/sellado y $ 60.000 — m/nacional.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDO (2o. TRIMESTRE)

Desde el 1°. de Abril de 1932 al 30 de Junio de 1932.

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja de Conversión: (Cuenta de títulos en depósito)			
$ o/s 132.000 — a 0.44	$ 300000 —		
Títulos a papel	» 60000 —		360000
Caja y Bancos			6303 15
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			600 56
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		1551 75	29378 —
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			3526 72
		1551 75	39 803 67
HABER			
Casa Matriz			19840 88
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			360000 —
Reservas			
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores			19968 19
Cuentas de orden (Conversión)		1551 75	
		1551 75	39 800 67

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s.	$ m/n.
Corretajes y comisiones	590 94	13646 92
Gastos generales	560 95	27300 48
Siniestros	34 42	18715 10
Reaseguros locales pasivos		3370 07
Saldo	2072 83	5067 50
	3259 14	68100 07
HABER		
Primas	3155 86	64389 65
Patentes y sellos	103 28	3172 4
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		538 02
	3259 14	[illegible]

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1932.

p. p. Alliance Assurance C.° Ltd. — p. p. Barclay y Cía.
Guillermo F. Perkins.

Buenos Aires, Julio 2: de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 18.031 v21 sepbre.

32/1964.

COMPAÑIA DE SEGUROS

LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890 e inscripta en el ... de 1891 bajo el ...42 del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 2.000.000.00
Suscripto .... „ 1.500.000.00
Suscripto y realizado .... „ 1.500.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

(Cuarto Trimestre del 42.o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos........................		123509 15
Caja	169 01	
Banco de Galicia y Buenos Aires........	35174 77	
Banco Arg. Uruguayo	8672 07	
Banco El Hogar Argentino........................	79487 30	
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672-82 y Victoria 675-83)		549550 35
Títulos de renta y valores diversos........................		2062814 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material........................		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar........................		
Gastos de explotación........................		145427 01
Siniestros........................	3368 4[illegible]	
Menos, porción reasegurada........................	3368 40	
Cuenta de orden........................		
		2881293 [illegible]

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto y realizado		15000 0 —
Reservas........................		1035370 79
Reserva legal	150000 —	
Reserva técnica........................	1 6508 92	
Reserva facultativa	571360 37	
Reservas para gastos de explotación........................	13770 50	
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes........................		1000 —
Diversos acreedores........................		3795 98
Cuenta de orden........................		
Cuenta explotación		839310 24
Saldo de ganancias del ejercicio anterior (cuenta nueva para el presente ejercicio)........................		1868 55
		2881293 56

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente — José G. Llamazares, gerente.—

Primitivo García de la Mata, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.078 v22 sept.

54/881

Antonio Fiorito y Hermanos

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
suscripto .... » » 1.000.000.—
realizado.. .... » » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1932.

Correspondiente al 3er. Trimestre del Quinto Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Existencia		28082 27	28082 27
II. Activo circulante:			
Inmuebles varios		1367108 80	1367108 80
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia........................		25421 89	
Bancos:			
» en cta. cte........................	$ 107019 62		
Depósitos a premio........................	» 765430 69	872450 31	897872 23
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		338446 4[illegible]	
Deudores por ventas a mensualidades........................		7718995 6[illegible]	
Deudores en gestión........................		2907 1[illegible]	8560349 27
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Pérdida:			
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta........................		225 14	
GASTOS Saldo gastos generales, administración, propaganda, sueldos, útiles de escritorio, impuestos, alquileres y donaciones........................		240235 79	240460 93
Suma			11093873 50
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio).....		40000 —	
Consignaciones varias		135868 70	175868 70
Suma del Activo.......			11269742 20

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal........................		30457 13	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión........................	$ 100000 —		
» posibles quebrantos........................	78884 90	178884 90	1209342 03
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios........................		228619 68	228619 68
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades.....		3811781 99	
Reserva para gastos a pagar........................		9471 21	
Intereses a pagar........................		18 :0 —	
Partícipes en condominio........................		3245397 98	
Comisiones a liquidar en futuros ejercicios........		211273 03	
Depósitos en garantía........................		1293 20	7379167 44
Ganancias:			
Comisiones........................		219576 25	
Intereses		1 8 10	219744 35
Suma			11093873 50
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)..		40000 —	
Consignaciones varias		135868 70	175868 70
Suma del Pasivo.........			11269742 20

Carlos Fiorito, presidente. — Alfredo Fiorito, secretario-tesorero — Juan Carlos Fiorito, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 sept. N.° 18.172 v22 sept.

CRISTALERIAS PAPINI

303/1252

SOCIEDAD ANONIMA

Ch cabuco 646, Buenos Aires
C a Central (Buenos Aires) y Sucursal (Rosario)
Autorizada el 30 de En ro de 1913
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Ab il de 1913

Capital:
Autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
Suscripto .... » » 1 600.000.—
Realizado .... » » 1 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 30 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n. de c	$ m/n de c/l	$ m/n de c/l
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	2673277 61		
Amortizado	610000 —	2063 77 61	
Hornos, archas y complem.	109 00 —		
Amortizado	10000 —		
	99000 —		
Amortización del ejercicio	10000 —	89000 —	
Moldes y accesorios	138000 —		
Amortizado	40000 —		
	98000 —		
Amortización del ejercicio	10000 —	88000 —	
Máquinas	612944 ? 3		
Amortizado	497260 4?		
	115684 14		
Amortización del ejercicio	30000 —	85684 14	
Instalaciones	48387 48		
Amortizado	48386 48	1 —	
Muebles y útiles	48132 95		
Amortizado	48 31 95	1 —	
Carros y caballos	24096 —		
Amortizado	24095 —	1 —	
Autos y camiones	19422 —		
Amortizado	194 1 —	1 —	2295365 75
Activo circulante:			
Mercaderías		277619 58	
Materias primas		153?96 74	
Acciones varias		6 88 13	417301 40
Activo disponible:			
Caja		7611 12	
Bancos		23 26 92	
Cheques, giros y vales		6464 11	37405 17
Activo exigible:			
Deudores en Cuentas corrientes		518308 18	
Documentos a cobrar		35567 68	553875 86
Activo transitorio:			
Seguros a devengar		3068 52	
Intereses a devengar		6 5 7 80	96 6 32
Activo nominal:			
Patentes e invenciones			1 —
			3314208 48
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		3855 04	
Depósito acciones Directorio		50000 —	53855 0
			336 063 5
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto realizado		1600000 —	
Fondo de reserva legal		134111 91	
Fondo de reserva especial		491614 57	
Fondo de reserva Accio. Trabajo		59059 26	2274788 7?
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuentas corrientes		43203 67	
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional			
Sobre fábrica Avellaneda		346259 25	
Obligaciones a pagar		477500 —	871962 92
Ganancias:			
Año anterior		61027 89	
Cuenta nueva		1 6428 93	167456 82
			3314208 48
Pasivo transitorio:			
No existe:			
Cuentas de orden:			
Depósito en firmas de terceros		3855 04	
Depósito Acciones Directorio		50000 —	53855 04
			33 8063 52

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931
N. al F. Tribe, presidente — Dr. Américo Vercelli, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio Decimo ...

DEBE	$ m/n. c/l	$ m/n. c/t
Amortizaciones:		
Hornos, archas y complementos	10000	
Moldes y accesorios	10000 —	
Máquinas	3.000 —	50000 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos patentes e invenciones, seguros, propaganda y gastos de viajes		291830 23
Intereses, descuentos y comisiones		163877 38
Patentes e impuestos		2158? 53
Cuentas y Letras perdidas o dudosas		4?000 19
Ganancias:		
Cuenta nueva	106428 93	
Año anterior	61027 89	167456 82
		74? ?6 ?0
HABER		
Saldo anterior		61027 89
Mercaderías		6?4 2 56
Alquileres		15705 —
Cuentas y Letras:		
Recuperadas		10 21 05
		7?74 6 ?0

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1931
N. al F. Tribe, presidente — Dr. Américo E. Vercelli, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico*, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.° 18.208 v21 sept.

25/1545.

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros, Incendios, Fluviales y Marítimos

DOMICILIO: SAN MARTIN ...

Autorizada por Superior Decreto de ... de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Marzo de 1887.

Capital autorizado .... $ 2.000.000.00
" suscripto .... » 1.050.000.00
" realizado .... » 600.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1932
1er. Trimestre del 6? ejercicio — 1932 1 ?3.

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	45 0 0 —	
Caja y Bancos	83 08 65	
Propiedades inmuebles	316549 60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Títulos de renta y valores diversos	70 591 —	
Préstamos sobre Pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material	1200 —	
Diversos deudores	13641 03	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	45779 60	
Siniestros	?091 20	
Cuentas de orden (Depósito de títulos)	720600 —	
Capital subscripto		1050 00 —
Reservas		492 74 79
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		25200 —
Diversos acreedores		2233? 97
Banco de la Nación Argentina (Dto. descontado)		00 00 —
Cuentas de explotación		?0 50 83
Cuentas de Orden (Valores depositados)		72 600 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		5002 97
	2?66?4 05	21?6?? 05

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1932.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente — Rodolfo ... Goldaracena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.° 18.069 v23 sept.

27/1361.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354, Buenos Aires.

Autorizado por decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925, y 23 de Abril de 1928.

Inscripto en el Registro Público deComercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 7.500.000 —
» subscripto y realizado » » 1.500.000 —

Balance Mensual

Al 31 de Mayo de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	68793 21	
Depositado en otros Bancos	10135 83	
Cámara compensadora	145070 80	
Descuentos y efectos a cobrar	2033493 19	
Adelantos	1131228 49	
Deudores en gestión	262795 37	
Deudores hipotecarios		
Corresponsales en la República	12274 1	
Corresponsales en el extranjero	35291 48	
Letras de Tesorería en garantía	17500000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	742500 —	
Títulos en cartera		
Títulos en caución al Clearing	205198 17	
Valores depositados en garantía	255764 30	
Muebles y útiles	33129 02	
Cartas de crédito		
Otras cuentas	340390 65	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	72111 72	
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Letras de Tesorería		
Deposito de acciones en garantia (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	936934 99	
» » valores recibidos en caución	193256 96	
Emisión de cartas de crédito	5495 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	152820 10	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	150541 22	
	24297827 91	
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		30574 55
Fondo de reserva facultativo		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		351062 29
» a plazo		493116 54
» en Caja de Ahorros		666667 70
» diversos		10486 15
Redescuentos		1608450 64
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		17653761 57
Corresponsales en el extranjero		27133 57
Otras cuentas		356022 73
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		133011 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		17708 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Documentos a pagar		603 70
Metalización		
Cuentas de orden:		
Letras de Tesorería descontadas		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		936934 99
» » » » garantía		193256 96
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		5495 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		152820 10
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		150541 22
		24297827 91

Dr. Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm.—gerente-contador
V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.° 18.211 v21 sept.

Convocatorias Anteriores

COLON

Compañía Argentina de Seguros Generales
Avenida de Mayo 650
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores accionistas, para la que tendrá lugar el día 30 de septiembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio anual.
2.° — Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y tres suplentes por un año, en reemplazo de los que cesan.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciónes de la Asamblea, se sequiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e9 septbre. N.° 18.016 v20 septbre.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asámblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 829, el Viernes 30 del corriente a las 17, 30 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Consejo Directivo.
2.° — Elección de los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio próximo, por terminación de su mandato de los actuales.
3.° — Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932.
Roberto J. Dowdall, Presidente. — Felipe Amadeo Lastra, Secretario.

e19 septbre. N.° 18.301 v20 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, 4.° Piso, el día Martes 11 de Octubre, a las once y media horas, con el fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consignación de la Memoria. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932.
2.° — Elección de dos Directores titulares.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Robert R. J. Snare, Presidente.

e-20 septbre. N.° 18.302 v-6 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE YERBALES, CAMPOS Y BOSQUES "ÑU-PORA".

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, y en virtud de lo resuelto por el Directorio, llámase a Asambléa General de Accionistas de "Ñú-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 10 de Octubre próximo, a la hora 17.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes para llenar vacantes y por los períodos respectivos.
2.° — Designación de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente

e20 sept. N.° 18.304 v6 octubre

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio social, Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° — Remuneración de Directores y Síndico.
3.° — Elección de tres Directores por dos años, un Director por un año, y Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Santiago Podestá, Vicepresidente. — José Istueta, Secretario.

e20 sept. N.° 18.310 v6 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 895, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1932.
2.° — Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-20 sept. N.° 18.206 v-6 octubre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria anual

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria anual que se verificará el día domingo 25 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su edificio social, calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y estado financiero en su XLI ejercicio.
2.° Renovación de la mitad del C. D. o sea: Presidente, Secretario, Tesorero y Primer Vocal.
3.° Elección de Revisores de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Encarezco respondan a este llamado, y hacer acto de presencia puntualmente.
Saludo a Vd. con mi mayor consideración. S. S.

El Presidente

e20 sept. N.° 18.207 v24 sept.

UNION TRANVIARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, inciso 12, y artículo 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 1932, a las 20.30 horas, en el teatro Onrubia, calle Victoria y San José, para tratar el siguiente

Orden del día

1°. — Acta anterior.
2°. — Informe de la Comisión Directiva.
3°. — Designación de candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva; ídem de revisadores de cuentas y depositarios en los Bancos.
4°. — Informe sobre los Estatutos.

Isaac Pérez, presidente. — Cándido Outerelo, secretario general.

e20 septbre. N°. 18.317 v22 septbre.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1932, a las 14.45 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Aprobar el dividendo a distribuirse.

3.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

James Begg, gerente.

e-12 sepbre. N.° 18.140 v-30 sepbre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3°. — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

4°. — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Directorio

e12 septbre. N°. 18.141 v28 septbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente de la Sociedad.

3.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Directorio.

12 sepbre. N.° 18.042 v-28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmés y José M. Tain, que renunciaron, y del doctor Julio A. Sojo que termina su mandato; de tres Directores suplentes en reemplazo de don Ismael Alonso y del señor Tomás Brusi que renunciaron y del doctor José Tomás Sojo (hijo) que termina su mandato; y de dos Síndicos titulares en reemplazo del doctor Enrique Gómez Palmés que renunció y del señor J. Oláran Chans que termina su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos

El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.138 v-28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932

El Secretario.

e-12 sepbre. N.° 18.137 v-30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2) Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

3) Elección de Síndicos titular y suplente.

4) Elección de un Director para llenar la vacante producida por ausencia del señor D. Mackinnon.

5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. N.° 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 septbre

J. Y E. AKTINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 11.30 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores C. S. Atkinson, W. S. Bell, J. Monteith Drysdale y J. A. Mc Glashan, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932

El Directorio.

e-13 sept. N.° 18.157 v-30 sept.

ULTIMA HORA. S. A.
Cangallo 1149

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1149, el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, a fin de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Emisión de títulos Debentures.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — Abraham Cepeda, Presidente.

e17 sepbre. N.° 18.094 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — Enrique Duhau, Presidente.

e10 septbre. N.° 18.135 v30 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico.

2.° Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° Propuesta de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato el 31 de Octubre de 1932.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre de 5 1932. — Juan B. Mosso, Presidente.

e-6 sept. N.° 17.887 v-22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1932, a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XX ejercicio (1°. de Agosto de 1931, 31 de Julio de 1932).

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales del Directorio y de Síndicos titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los Estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

El Presidente.

e9 sepbre, N.° 18011 v29 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA, EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30° de los Estatutos, la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 339;

ORDEN DEL DÍA:

1.°). — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932, — Informe del Síndico.

2.°). — Elección de cuatro miembros titulares por terminación de mandato de acuerdo con el artículo 22° de los estatutos, de seis miembros suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°). — Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

e20 sepbre. N.° 18.313 v22 sepbre.

LA ARGENTINA EUROPEA S A.
Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance de Saldos comprendiendo las operaciones efectuadas desde el 27 de Mayo de 1931 hasta el 30|6|31.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° Lectura del Dictamen del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

El Directorio.

e13 sept. N.° 18.146 v-29 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.

Decimoquinto Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de Director Gerente por un año.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Juan Macdonald, presidente.

e15 septbre. N°. 18.179 v30 septbre.

THE STANDARD

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Llámase a Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Brandzen 1047, con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1°. — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, Director suplente, un Síndico y un Síndico suplente.

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1°. — Modificación de los artículos números 9, 10, 14 y 18 de los Estatutos.

2°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar las actas de estas Asambleas.

Jacobo von Gerstenberg, presidente. — Julio de Kinkelín Pelletán, secretario.

e14 septbre. N°. 18.070 v30 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, sito en la calle Herrera número 1312, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, el Balance General y las cuentas correspondientes al Ejercicio trigésimo sexto vencido el 31 de Julio de 1932, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

3.° Elección de un Vocal por dos años, en reemplazo de un renunciante, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.°, 27, 28 y 29 del Estatuto.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 del Estatuto, cuyo texto dice así:

"Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la capital federal, a lo menos, media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Director Gerente.

e-13 sept. N.° 18.147 v-29 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el Local Central el día Jueves 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para considerar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri y Dr. Francisco Morteo, Vocales; Sr. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing. Carlos Rojí, Dr. Federico L. Trujillo, Sr. Carlos A. Meira, Dr. Ricardo J. Sabores, Sr. Domingo G. Piñero, Ing. César B. Rocco Perna y Sr. Félix J. Lobo, Vocales suplentes; Sr. Tomás B. Seco, Dr. Horacio L. Cadelago y Sr. Francisco J. Coppini, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. Arturo Goyeneche, Vicepresidente; P. G. Alemandri, Secretario H.°; A. Ríos, Secretario H.°

e-13 sept. N.° 18.152 v-29 sept.

S. SEEFELD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas paar firmar el acta.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.136 v21 sepbre

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1932, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e10 septbre. N.° 18.027 v28 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Moreno 372 al 376, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, y un Vocal por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3°. — Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Directorio.

e5 sept. N.° 17.980 v27 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Av. Vertiz y Concepcion Arenal

Buenos Aires

Citación para la Asamblea General Ordinaria, del Culb Hípico Argentino que tendrá lugar el Sábado 24 de Septiembre de 1932, a las 21 y 30 horas en la sede social del mismo, sita en Avenida Vértiz y Concepción Arenal, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1931 - 1932.

2°. — Elección de once Vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

3°. — Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Matías Pinedo Oliver, presidente. — Víctor Fernández Bazán, secretario.

e9 septbre. N°. 18.018 v24 septbre.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.

3.° — Retribución al Directorio y Síndico.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

6.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

8.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e5 sepbre. N.° 17.984 v21 sepbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local Cangallo 318 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Determinación de acuerdo al artículo 10, del destino que debe darse a los fondos provenientes de los cupones caducados.

3.° Elección de seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, para llenar las vacantes del Directorio por renuncias y terminaciones de mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

El Directorio.

e-14 sept. N.° 18.167 v-30 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS y Mandatos

D. Roque Sáenz Peña N.° 501, 5.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña número 501, 5.° piso.

Orden del día:

1.° — Consideración de la memoria y balance general correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Liquidación y disolución de la sociedad de conformidad con lo que determinan los artículos 369, 370, inciso 3.°, y 422, inciso 3.° del Código de Comercio.

3.° — Confirmación del señor Enrique H. Zimmermann, en el cargo de Director y elección de dos Directores de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice (Art. 28 de los Est.).

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e13 sept. N.° 18.050 v28 sept.

HESED SCHEL EMETH SEFARADIT

Asociación Israelita de Beneficencia

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Secretaría Social calle Lavalle 2551, el martes 27 del actual a las 19 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 consejeros 4 vocales y 3 revisores de cuentas por período de 2 años y 1 Prosecretario y 1 vocal, por el de 1 año, en reemplazo de los Sres. Marcos Harari Nahem y José Shalom, que renunciaron.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Samuel Tussie, Secretario.

e-17 sept. N.° 18.199 v-22 sept.

e23 sepbre. N.° 18.311 v26 sepbre.

H. GOLDENBER LTDA. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 26 de Septiembre 1932, a las 16 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1399,

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.

2.° — Fijar el número de Directores para el nuevo Ejercicio.

3.° — Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° — Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e-6 septbre. N.° 17.988 v-26 septbre.

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Convenio "ad-referéndum" con la Compañía de Seguros La Franco Argentina.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — El Directorio.

e-16 sept. N.° 18.086 v-3 octubre

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2°. piso, el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y aplicación de utilidades.

2°. — Elección de un Director titular, en reemplazo del doctor Eduardo F. Maglione que resultó saliente por sorteo.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. El Directorio

e-8 septbre. N.° 17.998 v-27 septbre.

S. A. Ignacio Goñi y Hnos. Ltda.
Casa de consignaciones
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que celebrará el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 570, para tata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y Memoria, Balance Geneal y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Aprobación de la resolución del Directorio, según acta primera, referente al momento en que los negocios de la Sociedad colectiva antecesora, pasaron a corresponder a la Sociedad Anónima.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.044 v-28 sepbre.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 20, inciso e y f de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1932, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación de Secretario y dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° — De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará; constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. El Directorio.

e13 septbre. N.° 18.052 v29 septbre.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de convocatoria de acreedores.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo que lo acredite.

El Presidente

e16 sept. N.° 18.192 v30 sept.

"LA CONSTANCIA" S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 218 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular, elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Directorio.

e9 sept. N.° 18.113 v26 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anó. de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director Titular.

3.° — Elección de dos Directores Suplentes.

4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis Colombo, Presidente.

e-6 septbre. N.° 17.989 v-26 septbre.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas, reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2.° Retribución del Directorio y Síndico.

3.° Destino a dar al fondo de Previsión y de Reserva Especial.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 2[?] de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-6 sep'bre. N.° 17.991 v-22 septbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella) Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las 16 horas en la sede social, calle Sarmiento 342, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Manuel A. Montes de Oca, presidente.

e13 sept. N.° 18.160 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local Social, calle Canning 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio.

3.° — Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° — Distribución de utilidades.

5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, señor José A. Brancato y señor Enrique F. Solari.

6.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1932. Roque H. Fumasoli, presidente. — José A. Brancato, secretario.

e8 sepbre. N.° 18.008 v24 sepbre.

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad, (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los artículos 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores Liquidadores y facultades que se les confieren, siempre que se apruebe el segundo punto.

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto, deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares, dos de éllos en reemplazo de los Doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato y dos por renuncia de los Doctores Pascual L. Oliverio y Guillermo Correa (hijo) y además dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron, igualmente deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Artículo 38°. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedarán depositado en el Banco.

e9 sepbre. N.° 18.122 v26 sepbre.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista número 440

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 17.923 v-23 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Santo S. Faré, se convoca a pedido de los fideicomisarios, a todos los tenedores de debentures de la **Compañía Ferretera Argentina Ltda.**, a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la resolución de la Asamblea de la Compañía Ferretera Argentina Ltda. y de la toma de posesión de su administración por el fideicomisario.

2.° Facultar al fideicomisario para la liquidación de la Sociedad, concediéndole amplia autorización de acuerdo a la ley de debentures y dándole las instrucciones que se estimen oportunas.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso, esq. Tucumán y Uruguay, y para asistir a ella los señores tenedores de debentures deberán depositarlos en el Banco de la Nación hasta tres días antes de la audiencia y concurrir a ésta provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires Agosto 29 de 1932. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e-7 sept. N.° 17.993 v-25 sept.

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla, con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas, en un Banco o en una Repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.
El Directorio

e-6 septbre. N.° 17.990 v-22 septbre

"LA BONIFICADORA"
S. A. Comercial y de Propaganda
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local social Av. Pte. R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la renuncia de los Directores y Síndicos.

2.° — Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

3.° — Designación de Directores y Síndicos.

4.° — Aumento del Capital Social.

5.° — Supresión del artículo 44 de los Estatutos.

6.° — Reconocimiento de socios fundadores.

7.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 sept. N.° 17.869 v22 sept.

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE C.° LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Cevallos número 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.101 v22 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 a 150, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, por tres años; un Síndico y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932 — Gaspar Cornille, Presidente; Jorge Casares, Director-Secretario.

10 sepbre. N.° 18.126 v27 sepbre

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"
Fundada en el año 1913
Seguros Mútuos Granizo

CONVOCATORIA:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1932, a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1932.
El Directorio.

e8 septbre. N.° 18.000 v24 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín número 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo de los señores don Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e8 sept. N.° 18.102 v24 sept.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LTDA"
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Tito L. Arata y doctor Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° — Elección de Síndico Titular y de suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
El Gerente.

e8 sepbre. N.° 18.005 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA RIV

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre a las 14,30 horas, en el local social calle Rivadavia 1973, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° — Designar liquidador y fijar sus atribuciones y emolumentos.

3.° — Considerar el convenio de rescisión del contrato celebrado por el Directorio con el señor Higinio Baricalla, ad-referéndum de la asamblea.

4.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1932.
El Directorio.

e8 septbre N.° 18.035 v26 septbre.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias respectivas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social, calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa número 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e-8 sept. N.° 18.107 v-28 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 26° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° — Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Dr. Juan T. Avalos y Donato González.

5.° — Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.
El Gerente

e-8 septbre. N.° 17.898 v-24 septbre.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos y S. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 27 de septiembre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Directorio.

e 8 septbre. N.° 18.106 v 24 septbre

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 46 de los estatutos, la C. D., llama a los señores socios a reunión general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 25 de septiembre de 1932, a las 10 horas, en el local, 25 de Mayo 375, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aprobación del informe anual y balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

3.° Elecciones.

Guillermo Huyghe, presidente. — Gastón Bastin, secretario. — Eugenio Inhouds, tesorero.

e20 sept. N.° 18.210 v22 sept.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Sociedad Anónima

Establecimientos Rurales y Destilería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón número 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1932. — El Directorio.

e-12 sept. N.° 18.139 v-26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre 1932, a las 17 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 430 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con el Art. 37.

2) Designación de dos Accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 setpbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a verifacarse el Sábado 24 del actual, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2221, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta anterior.

2°. — Memoria.

3°. — Balance e informe del Síndico.

4°. — Designación de dos socios para firmar el acta.

5°. — Elecciones de: Vicepresidente; Tesorero: Prosecretario: seis vocales: cinco vocales suplentes.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.997 v24 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Septiembre 1932, a las 16 horas, en la Oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Contsitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 Junio 1932.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores, R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e-12 sept. N.° 18.039 v-28 sept.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVI.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre, a las 15 horas, en su Administración, Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar el la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932

El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.043 v-28 sepbre.

JUNGHANS HERMANOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador.

2°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.995 v24 septbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA"

25 de Mayo 267 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11, inciso D, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día, 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12°. Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Francisco Marzano, presidente. — Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e8 septbre. N°. 17.994 v27 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de septiembre de 1932.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Directorio.

e13 septbre. N.° 18.054 v29 septbre

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 inciso E. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente mes de septiembre a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de reajuste de valores de Inventario.

2.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 18.046 v29 sepbre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, el día 27 de septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Social, vencido el 30 de junio último.

2.° — Fijación de dividendos para su distribución de acuerdo a lo determinado en los Estatutos Sociales (arts. 33.° y 34.°).

3.° — Elección de Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones, de acuerdo a la siguiente lista:

Directores Bodegueros con un mínimo de 50 acciones

Señores Ernesto Seippel y Pedro Olivé, titulares.

Señores Roberto W. Roberts, Francisco Calvo y Andrés M—ón (por renuncia), suplentes.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 acciones

Señores Antonio R. Scaramella y Fermín G. Bourdillón, titulares.

Señores Eugenio Scaramella y Alfredo Ledesma, suplentes.

Directores Bodegueros con un mínimo de 5 acciones

Señores Cayetano Piccione y Arturo S. Furlotti, titulares.

Doctor Joaquín Villanueva y señor José M. Montuenga, suplentes.

Directores Viñateros

Doctor Alberto D. Cano, titular.

Doctor Luis A. Bustos, suplentes.

4.° — Elección de Síndico Titular y suplente que cesan en sus funciones.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e9 septbre. N.° 18.015 v26 septbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Por resolución de Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1932 a las 11,30 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 680, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al III° Ejercicio que terminó el 30 de junio de 1932.

2.° — De conformidad a los artículos 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un síndico y de un síndico suplente para el Ejercicio IV° de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría calle San Martín 195, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

e20 septbre. N.° 18.216 v30 stpbre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de septiembre del corriente año, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 650, (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio anual.

2.° — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e9 septbre. N.° 18.017 v26 septbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Síndico.

3°.— Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1932.

El Directorio

e13 septbre. N°. 18.660 v29 septbre.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

(Antes Quinterno y Cía.)

En cumplimiento del artículo 19, inciso d), de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 8 de Octubre próximo a las 16 horas en el local Lavalle 3200, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Director suplente por dos años y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el día 4 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

Artículo 25. — Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios, con sus respectivas numeraciones. Los accionistas recibirán un certificado de depósito que les servirá de entrada a la Asamblea, (en el cual se especificará el número de votos que les corresponde).

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 16 a 18.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.

El Directorio.

e-20 sept. N.° 18.205 v-6 octubre

"INA"

INDUSTRIAS NACIONALES S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, en el local, calle 25 de Mayo número 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°). — Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.°). — Autorizar al señor Presidente o a quién lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.°). — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo, número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e9 sepbre. N.° 18.123 v26 sepbre.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Oficina Central Av. de Mayo 791

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes, se convaca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local Social Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de la elección de Directores del 30 de abril del corriente año, con motivo de haberse inscripto el 1.° de septiembre ppdo., en el Registro Público de Comercio, las reformas estatutarias sancionadas en la Asamblea del 17 de diciembre de 1931.

2.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. —Próspero Pangaro, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los Arts. 20.° y 21.° de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sdad., tres días por lo menos, antes del fijado para celebrar la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

"Providencia, Compañía de Seguros M. F. Vázquez, Administrador general interino.

e9 septbre. N.° 18.614 v26 septbre.

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle Libertad 145, el día 10 de Octubre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer Ejercicio.

2.° — Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Eduardo G. Drabble, Hugo Bruzone y Sra. Irma C. de Drabble, que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo estable el Artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e-20 septbre. N.° 18.303 v-6 octubre

COMPAÑIA GERMANICA DEL PLATA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Méjico N°. 167

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14, inciso g), 17 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 145, 2°. piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932, correspondientes al primer Ejercicio social.

2°. — Lectura del informe del Síndico.

3°. — Someter a la Asamblea la disolución anticipada de la Sociedad.

4°. — Designación en su caso, de liquidador y fijación de sus emolumentos.

5°. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.

El Directorio

e15 septbre. N°. 18.182 v1°. octubre.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3°. — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1932.

El Directorio

e12 septbre. N°. 18.142 v28 septbre.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1932, a las 14 horas, en la Sede Social, calle Acoyte N.° 82, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario-Tesorero.

e13 sept. N.° 18.159 v29 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de septiembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance General del 30.° Ejercicio de la Compañía.

2.° — Renovación de la Comisión Directiva.

3.° — Elección de síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

El Secretario.

e13 septbre. N.° 18.050 v29 septbre.

JOAQUINA RODRIGUEZ ARIAS Ltda.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 15 1/2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Presidente.

e-17 sept. N.° 18.195 v-4 octubre

SOC. AN. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 441 a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 4.° ejercicio.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

Juan Laplacette, Vicepresidente. — Enrique P. Gassiebayle, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.

e5 sept. N.° 17.885 v21 sept.

LAMURAGLIA (S. A.)

Fábrica de Medias

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista número 165 (4°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Memoria, Balance e Informe del Síndico al tercer Ejercicio que termina el 31 de Mayo de 1932.

2°. — Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3°. — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Directorio

e9 septbre. N°. 18.020 v26 septbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO.
Sociedad Anónima Comercial ,Industrial, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Septiembre de 1932

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Castro Barros N.° 61, a las 15 horas del día 30 de Septiembre de 1932, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Integración del Directorio.
3.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. —Dr. Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e9 septbre. N.° 18.118 v26 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES
S. A. C. Y R.
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932.
2.° — Elección de dos directores suplentes (Art. 13), y del síndico y síndico suplente (Art. 22).
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Director Presidente Ingeniero Emilio Collin.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
e9 septbre. N.° 18.121 v26 septbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de junio de 1932.
2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Carlos V. Cerini, que renunció, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e9 sept. N.° 18.117 v30 sept.

ENERGINA (S. A.)
Compañía Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las quince horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9°. Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2°. — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.
El Directiro

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el artículo 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea.

e9 septbre. N°. 18.023 v29 septbre.

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Av. R. Sáenz Peña 567
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc, firmen el acta de la Asamblea,

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
El Directorio.
e9 sepbre. N.° 18.012 v26 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 9 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 23 de Septiembre, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior, al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas [illegible]

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.125 v23 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Resolver sobre el saldo de Utilidades.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Héctor Pourtalé y don Eugenio Vautier, salientes.
4.° — Elección de dos Directores suplentes.
5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.
El Directorio.
e10 septbre. N.° 18.26 v28 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT, S. A.
CONVOCATORIA:

En cumplimiento con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.
2.°) — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.
3.°) — Elección de un Director suplente.
4.°) — Designación Síndico titular y Síndico suplente.
5.°) — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932.
El Directorio
e9 sepbre. N.° 18.013 v29 sepbre.

LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre 1932, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Distribución de las Utilidades.
3.° — Elección de un Director titular.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobara y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, Presidente.
e10 septbre. N.° 18.029 v30 septbre.

"LATINO AMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 del mes de Septiembre a las 16 horas, en la Cámara Gremial de Molineros (Bolsa de Comercio), calle 25 de Mayo N.° 347, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 1.° del mes de Agosto.
2.° — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.
3.° — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora, para que actúe durante la liquidación.
4.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta y ejerzan las funsiones de escrutadores.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.
El Directorio.
e10 septbre. N.° 18.032 v27 septbre.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de "La Buenos Aires", Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Asambleas, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.
e10 sepbre. N.° 18.134 v27 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía Esmeralda 155, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina, Agustín E. Borré y Víctor Bernacchi, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e10 sepbre. N.° 18.129 v30 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local, calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.132 v21 sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas paar la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del mes de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su sede social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, un Director y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.127 v27 sepbre

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Paseo Colón 800

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 25.° Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — El Consejo de Administración.

e14 sept. N.° 18.067 v28 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Maipú 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

5°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán los Accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada, se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Directorio

e14 septbre. N°. 18.064 v30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 18.170 v28 sepbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre 1932 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido, Junio 30 de 1932.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores F. Barroetaveña, Carlos Martel y Ernesto Horn, que termiann su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Compañía, 25 de Mayo 267, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 18.171 v30 sepbre.

R. B. ROSS Y CIA LTDA. S. A.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de R. B. Ross y Cía. Ltda., (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 943, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2. — Elección de un Director titular y de un Director suplente.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Ralph B. Ross, presidente.

e14 sepbre. N.° 18.173 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS S. A.

(Argentine Egg Company, Ltd.)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1932, a las 14 y 30 horas, en su local social, calle Balcarce 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad y retirar la boleta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e 14 sept. N.° 18.164 v-30 sept.

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de cinco Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones, o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1932.

El Directorio.

e-16 sept. N.° 18.086 -3 octubre

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

(Orfelinat Francés)

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras Luisa P. de Lonit, Balbina C. de Ramaugé, Elisa S. de Lacau, Juana A. de González Bosch, Felisa R. Lanusse, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradere, Presidenta, Adela W. de Tissone, Secretaria.

e-17 sept. N.° 18.097 v-17 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1932, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de Presidente tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez, Emilio Casal y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Secretario.

e-17 sept. N.° 18.091 v-22 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Horacio Beccar Varela (hijo), y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y suplente por 1 año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín número 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932 Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, Secretario.

e-12 sept. N.° 18.037 v-30 sept.

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° — Modificación del artículo 4.° del Estatuto.

3.° — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea (art. 25 de los Estatutos).

El Directorio.

e20 septbre. N.° 18.212 v6 octubre.

"YORK"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Cuarta Asamblea General Anual Oridnaria, para el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.033 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Julio próximo pasado.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Designación de un Director titular, por renuncia del doctor Oscar Gómez Palmes.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 septbre. N°. 18.144 v29 septbre.

ASOCIACION MUTUALISTA

Empleados de la Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba 2182

CONVOCATORIA:

Señor consocio:

En nombre de la Comisión Directiva, que tengo el honor de presidir, cúmpleme invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de la Asociación, se realizará en el Anfiteatro de la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, Córdoba 2182, el día veintiocho de Septiembre próximo, a las veintiuna horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y Memoria que siguen a continuación de esta convocatoria, correspondientes al 12 ejercicio económico-administrativo, comprendido entre el 1.° de Agosto de 1931 y el 31 de Julio de 1932, con el respectivo informe que ha merecido del Síndico titular.

2.° — Opinión de la Asamblea sobre la modificación del actual Estatuto de la Asociación.

La Comisión Directiva como lo ha señalado en el número 12 del Boletín de la Asociación, es de opinión que el actual Estatuto debe modificarse. Con el deseo de conocer oficialmente la opinión de los asociados, ha incluído esta consulta como segundo asunto de la Orden del Día, para que después de considerarse la Asamblea exprese por medio de una votación la opinión que tenga al respecto. (Orden del Día, formulada de de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38).

3.° — Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva, en los cargos y con los mandatos que se detallan a continuación:

Secretario: por un período completo de dos años, en substitución del señor José Manuel Martínez, que terminó su mandato.

Tesorero: por un período completo de dos años en substitución del señor Juan Carlos Arini, que terminó su mandato;

Dos Vocales Titulares: por un período completo de dos años, en substitución del Dr. Jesús R. Porto y señor Alfredo Daglio, que terminaron su mandato.

Dos Vocales Suplentes: por un período completo de dos años, en substitución de los señores José Fermín Ramos y Benito Saborida, que terminaron su mandato.

4.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un período completo de un año, en substitución del Dr. Eduardo Coni Molina y señor Leopoldo Ragni, que terminaron su mandato.

La elección a que se refieren los apartados 3.° y 4.° se realizará de acuerdo con las disposiciones del Estatuto, actualmente en vigencia, en la forma convocada y en un solo acto eleccionario que durará dos horas, nombrándose con este objeto una Comisión receptora y escrutadora de votos.

5.° — Designación de dos socios para aprobar el acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Saludo a Vd. con toda consideración.
P. Santiso, Presidente. — José Manuel Martínez, Secretario.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — e19 septbre. N.° 18.200 v19 septbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 8 de Octubre de 1932, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Laspiur, Máximo E. Brosig, Luis Beristayn (que renunció), Alvaro E. Barros, Juan Yates Stanfield y Luis M. Dorado, que terminan; tres Directores Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente, que deben ser elejidos anualmente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Ing. Daniel C. Gowland, Presidente. — Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 septbre. N.° 18.203 v5 octubre.

WILL L. SMITH, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el estudio del doctor Rodolfo Roth, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local Luis Sáenz Peña 443 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea

El Presidente.

e-12 sept. N.° 18.038 v-28 sept.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria:

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 24 del mes de Septiembre a las 16 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea de Socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

3.° — Elección de nueve vocales en reemplazo de los cesantes.

4.° — Elección de dos revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° — Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° — Comunicaciones de la Presidencia.

7.° — Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Vicente Spinelli, gerente.

16 septbre. N.° 18.083 v19 septbre
e20 septbre. N.° 18.096 v24 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 26 de Septiembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurrán.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

26 septbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, comestibles en general, carne, leche, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, Arts. de lavado y desinfección, ropería; útiles de librería y escritorio; reparación de muebles y edificios, electricidad; medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia; menaje y cocina; con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a efectuar durante los meses de Octubre a Diciembre del año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones existentes en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 258, Capital Federal, lo que está a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración citada el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Concepción del Uruguay, Agosto 19 de 1932.

El Director

v-22 sepbre.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación públicas por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1933, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria número 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios.

v-14 octubre

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET".

provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Director.

v10 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Penitenciaria Nacional, Cárcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos - víveres y materiales diversos con destino a la Penitenciaría Nacional, Carcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores durante el primer semestre del año 1933.

PENITENCIARIA NACIONAL

Artículos de racionamiento—

100.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
720 kilos tocino gordo, fresco.
600 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
84.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 100 gramos c|una.
120 kilos ajos de buena clase.
1.600 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
32.400 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
7.200 kilos verdura fresca surtida: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
9.600 kilos arroz Bremen, de 1ra.
1.800 kilos azúcar Refinería Argentina.
3.560 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
9.600 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
1.060 kilos arvejas enteras, peladas.
1.200 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad, marca Boccanegra, Ottone, Bau, Cavillas o Raggio o similar.
1.500 kilos (netos) aceite de oliva, de segunda.
30 kilos achicoria.
1.500 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra.
600 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 2da.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
300 kilos conserva de tomates, en tarritos de 200 grs. c|u.
1.100 kilos garbanzos, de 1ra.
900 kilos harina de maíz.
12 kilos hongos secos, extranjeros.
1.100 kilos lentejas, de 1ra.
1.100 kilos porotos Caballeros o manteca.
150 kilos queso Sbrinz o similar b|c.
6.000 kilos sal gruesa, de 1ra.
120 kilos sal fina, de 1ra.
800 kilos sémola de trigo candeal.
900 kilos trigo entero, pelado.
75 kilos (neto) té Mazawatte o Elefante o Ceyland 500 o Provost N.º 1, envasado, o similar, de b|c.
800 litros vinagre de vino.
2.700 kilos yerba mate argentina, de 1ra. calidad.
60 kilos orejones de durazno, extrafinos.
120 cajas palitos marquesinos.
800 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca, molida, buena clase.
1.000 gramos (neto) azafrán Motilla o similar.
40.000 servilletas de papel.
40 kilos Quáker.
200 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
1 kilo nuez moscada.
84.000 litros leche fresca, pasteurizada, densidad y gordura de ordenanza.
900 kilos manteca fresca.

Combustible —

1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 kilos carbón de coke inglés.
2.000 kilos carbón de leña fuerte.
120.000 kilos carbón de Cardiff, en briquetas.
150.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario—

2.500 metros paño rayado azul y amarillo, de 140 ctms. de ancho s|m. (ancho de las franjas 4 ctms.).
4.400 metros lienzo blanco de 120 centímetros, para sábanas.
6.800 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos.
200 metros cotí de 160 ctms., de buena calidad.
50 docenas carreteles de hilo Cadena N.º 50, de 500 yardas, blanco.
2.000 pares medias de verano.
150 metros brin blanco de 80 ctms. de ancho, b|c.
1.600 camisetas de verano, mangas cortas, b|c.

Artículos de farmacia—

150 kilos algodón hidrófilo, b|c.
120 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevieu, pesada.
120 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa".
120 litros alcohol a 96º.
3 kilos aspirina "Bayer".
50 litros agua oxigenada "P. Davis", en botellas.
500 frascos para despacho, de 200 gramos.
500 frascos para despacho de 300 gramos.
100 kilos jabón Marsella.
600 cepillos para dientes, buena clase.
100 kilos creta preparada.

Artículos varios—

3.600 kilos soda comercial.
600 kilos potasa blanca, en trocitos.
1.800 kilos trapos blancos, especiales.
6 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
20 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
12 cajones aceite Mobiloil E., o similar, buena clase.
20 cajones aceite Mobiloil A., o similar, buena clase.
600 litros aguarrás Pratt o Premier, o similar, b|c., en cajones.
1.000 hojas papel de lija N.º 0, 1, 2 y 3, por partes iguales.
720 panes jabón Sapolio o similar.
720 trapos para piso de buena calidad, 0.60 x 0,70.
720 frascos de 250 gramos c|uno, líquido para limpiar metales, b|c.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas grandes, blandas.
120 kilos plombagina negra.
180 bolsas aserrín blanco.
720 litros acaroína, en tarros de 5 y 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
200 litros aceite linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
200 litros bencina.
6.600 kilos jabón amarillo, muy seco.
1.200 kilos jabón negro, muy seco.
120 litros agua lavandina.
4.000 kilos semento portland, marca aprobada.
4.200 kilos cal de Córdoba.
600 kilos tiza para blanqueo.
60 kilos azul ultramar, marca Cañón BB.
120 pinceles para blanqueo, tipo Milán.
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro, especial.
200 kilos pintura blanca, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura negra, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura amarilla, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura colorada, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura verde, en pasta, "Pajarito" o similar.
10 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1.000 litros bleck de hulla, especial.

Librería y útiles de escritorio—

60 gruesas lápices Fáber N.º 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibijo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry 341", 144 cada una.
50 cajas plumas "Leonard 505", 144 c|u.
50 cajas plumas "Leonard 516", 144 c|u.
100 gruesas broches dorados, surtidos, 144 c|u.
4 gruesas gomas de borrar lápiz, marca Ministro o similar, grandes.
2 gruesas gomas de borrar tinta, buena clase.
2 gruesas gomas de borrar, circulares para máquina de escribir.
72 lapiceras finas, buena clase.
700 lapiceras comunes.
40 frascos tinta azul negra, buena calidad.
10 frascos tinta carmín, frascos de medio litro c|u.
12 almohadillas chicas, para sellos.
12 almohadillas grandes, para sellos.
4 resmas papel secante, color rosa, 80 libras.
4 resmas papel secante, color blanco, 80 libras.
60.000 sobres comerciales azules.
10.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
200 paños para impermeables para copiadores, tamaño oficio.
200 paños para copiadores, tamaño oficio.
60 copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico, para máquina de escribir, b|c.
16 docenas lápices tinta, buena clase.
20 biblioratos, buena clase.
2.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
10 gruesas gomas para lápices, tamaño P. 20.
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
50 cajas tiza (144 c|u.).
10 cajas plumas Perry 306 E. F.

Con cargo a la Cuenta Penitenciaria Nacional -- Trabajos Especiales

Fidería—

50.000 kilos harina "000".
100 kilos colorante Fideol o Fidelina.
14.000 kilos leña quebracho colorado, Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla, en rama.

Panadería—

360.000 kilos harina "000".
120.000 kilos leña quebracho, tipo panadería.
6.000 kilos sal gruesa, 1ra. calidad.

Taller de mosaicos—

50 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.º 30.

Boletines Oficial y Judicial—

Inc. 306, p. 1, 2, 4

300.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,82|0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embale y de 55 gramos por m2.
4.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,42|0,44 m.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Almacén—

2.300 kilos aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
3.000 kilos arvejas, enteras.
2.000 kilos arvejas, partidas.
6.000 kilos arroz Glacé.
1.400 kilos avena arrollada.
1.000 cápsulas azafrán.
13.000 kilos azúcar Tucumana, molida, seca.
600 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos café tostado, en grano.
15 kilos canela, en rama.
25 kilos canela molida.
500 kilos cascarilla de cacao.
600 kilos ciruelas secas.
3 kilos clavo de olor.
700 kilos conserva de tomate, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
900 kilos dulce de membrillo, en latas grandes.
8 kilos especias, molidas.
300 kilos fariña.
1.300 kilos garbanzos del país.
1.800 kilos harina de maíz.
60 kilos hongos, secos.
1.500 kilos lentejas del país.
1.500 kilos maíz pisado.
300 cajas mondadientes.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno.
800 kilos porotos Caballeros.
2.000 kilos porotos manteca.
720 kilos queso de rallar.
80 tarros Royal, levadura (tarros de 120 gramos aprox.).
600 kilos sal fina.
12.000 kilos sal gruesa.
1.100 kilos sémola.
10 kilos té.
1.100 tubos vainilla (de 1 chaucha).
1.000 litros vinagre de vino, en cascos.
900 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Harina de trigo—

87.000 kilos harina de trigo "00", seca y de primera calidad.

Papas para consumo—

60.000 kilos papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, libres de brotes, de buena calidad y tamaño.

Hacienda vacuna para consumo—

240 novillos para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, y de un peso aproximado a 500 kilos, en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Artículos limpieza—

1.000 litros acaroína, en latas de 10 litros c|una.
15 kilos azul para blanquear ropa.
144 tarros Brasso N.º 6.
100 esponjas acero para limpiar cacerolas.
3.000 litros fluido desinfectante, en latas de 10 litros c|una.
4.500 kilos jabón amarillo, estacionado.
1.200 kilos jabón, en polvo.
600 tarros Puloi.
360 repasadores de lienzo, mtrs. 0.60 x 0.60.
6.500 kilos soda cristal.
1.900 trapos de piso, de metros 0.65 x 0.65, y gramos 190|200.

Bazar y menaje—

12 aceiteras de peltre, con 4 frascos c|una.
12 azucareras, bronce niquelado 250 gramos cap. c|una.
24 azucareras hierro enlozado, 250 gramos cap. c|una.
12 cafeteras aluminio, 2 litros cap. cada una.
2 chairas de acero para carnicero.
36 cucharones de hierro enlozado.
12 cucharones de alpaca.
2 cuchillas para desollar.
300 cuchillos, cabo de hierro, para mesa.
24 cuchillas para cocina.
36 fuentes enlozadas, ovaladas, de mts. 0.50 de largo.

24 fuentes de loza piedra, ovaladas, de mts. 0.40 de largo.
36 fuentes de hierro enlozado, cuadril. hondas, mts. 0.40 de largo.
36 jarras hierro enlozado, de 2|1|2 litros de capacidad.
350 jarros hierro enlozado, de 300 gramos de capacidad.
12 máquinas picar carne Alexander N.° 22.
300 platos de hierro enlozados.
200 platos de loza piedra, hondos.
300 platos de loza piedra, playos.
150 platos de loza piedra, postre.
180 pocillos de loza piedra, café, con plato.
36 soperas de hierro enlozado, de 5 litros de capacidad.
150 tazas loza piedra para desayuno, con plato, 250 gramos cap.
350 tazas hierro enlozado, de 250 gramos capacidad.
300 tenedores hierro galvanizado.
100 tenedores alpaca, para comida.
100 tenedores alpaca, para postre.
4 teteras aluminio, de 750 gramos de capacidad.
250 vasos de vidrio, de 200 gramos de capacidad.

Combustibles—

15.120 litros Agricol "Y. P. F.".
2.000 kilos antracita.
400 kilos carbón de leña, fuerte.
5.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
24.000 kilos Fuel Oil "Y. P. F.".
45.000 kilos Fuel Oil Diesel "Y. P. F.".
9.000 kilos Gas Oil "Y. P. F.".
6.000 litros kerosene "Y. P. F.".
320.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
15.000 litros nafta "Y. P. F.".
20 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Verano.
8 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Invierno.
25 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Verano.
17 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Invierno.
2 cajones 2 latas aceite para diferenciales.
2.500 kilos aprox. aceite especial para cilindros.
500 kilos aprox. aceite especial para dínamos.
20 latas 10 kilos cada una grasa consistente.
5 latas 10 kilos cada una grasa amarilla para automóvil.

Alimentos para aves, etc.—

30.000 kilos afrechillo de trigo, gordo.
500 kilos avena arrollada.
5.000 kilos conchilla.
1.000 kilos Grit para aves adultas.
500 kilos Grit para pollitos.
10.000 kilos Semitín.
3.000 kilos triguillo.

Talabartería—

12 anteojeras, suela engrasada.
2 juegos arneses para carro, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para charret, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para sulky, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para breack, con yunta y cadenero, suela engrasada.
2 pares bastos para ladero.
2 cinchas suela para ladero.
2 ensimeras suela para ladero.
2 frenos de hierro para montar.
24 pares fundas de suela para tiros de cadena.
4 matras para recado.
12 pecheras tamaño mediano, fuertes, rústicas.
1 pretal con tiros, reforzados para sulky.
4 retrancas suela para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para cadeneros de chata.
2 juegos riendas de montar.

Utiles de escritorio—

36 cajas alfileres medianos.
12 almohadillas para sellos de goma, mts. 0.07 x 0.11 1|2.
72 biblioratos tamaño oficio.
20 cajas broches de bronce N.° S6.
20 cajas broches de bronce N.° S10.
10 cajas broches de bronce N.° S.12.
48 cintas para máquina escribir 13 mm. azul copiativo.
12 cintas para máquina escribir, 16 mm. azul copiativo.
36 libros copiadores papel Japonés de 1.000 hojas cada uno.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas cada uno.
100 cajas Clips N.° 1 de hierro niquelado.
100 cajas Clips N.° 2 de hierro niquelado.
3 depósitos para agua, con brochas, para copiar.
12 frascos goma líquida de 1|2 litro cada uno.
600 gomas de borrar, lápiz.
60 gomas de tres telas, para borrar escritura a máquina.
144 lápices tinta "Apollo" N.° 1269.
3.024 lápices Fáber N.° 2.
36 lápices Fáber N.° 3.
36 lápices Fáber color azul.
36 lápices Fáber color rojo.
24 lápices Compte N.° 2.
36 lapiceras, buena calidad.
350 lapiceras comunes.
6 mojadores de vidro con esponja de goma.
500 hojas papel secante gris, 48 x 61 lbs. 80.
100 hojas papel secante verde, 48 x 61 lbs. 120.
200 hojas papel impermeable para copiador, tamaño oficio.
50 hojas papel Canson, para dibujo.
3 perforadores Soennecken N.° 231
24 cajas papel carbónico azul, delgado, para máquina de escribir.
12 cajas papel carbónico para escritura a lápiz.
24 frascos pasta Stafford's 5 onzas cada uno.
24 cajas plumas Leonard E. F. 516, de 134 cada una.
24 cajas plumas Perry Stiletto N.° 310, de 144 cada una.
24 cajas plumas Perry N.° 341, de 144 cada una.
60 paquetes polvo para preparar 1, litro de tinta cada uno.
12 frascos tinta Stephens, azul negro, de 1 litro cada uno.
6 frascos tinta Stephens, rojo, de 1|2 litro cada uno.
6 tinteros de vidrio para dos tintas cada uno.
18 frascos tinta azul para sellos de goma.
100 cajas tiza blanca, en barritas.
12 cajas tornillos bronceados con rosca, de 5 cm. largo cada uno.
6 cajas tornillos bronceados c|rosca, de 8 cm. largo cada uno.
1 máquina de escribir con teclado Universal y de 130 espacios.

Tejidos, ropa interior y mercería—

200 paquetes agujas de coser a mano, para costurera.
10 paquetes agujas sastre, ojo dorado N.° 4 y 5.
11.520 botones hueso blanco, para camisas.
10.180 botones negros para saco.
2.000 botones grises, para saco.
8.640 botones hierro para cartera de pantalón.
480 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
480 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
380 carreteles hilo gris "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
1.000 hebillas de hierro para pantalón.
2 cajas tiza para sastre.
200 metros alemanesco blanco para manteles.
180 metros brin azul para trajes de mecánico.
200 metros brin blanco para trajes.
500 metros cotí para colchones.
600 metros género Turco para toallas
1.500 metros lienzo de un ancho para ropa interior.
1.000 metros lienzo de 1.20 cm. de ancho, para sábanas.
200 metros tela vasca para manteles y servilletas.
24 calzoncillos algodón con frisa N.° 48, largos.
72 calzoncillos algodón con frisa N.° 42, largos.
240 calzoncillos algodón con frisa N.° 40, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 38, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 36, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 34, cortos.
96 calzoncillos algodón con frisa N.° 32, cortos.
36 camisetas algodón con frisa N. 50.
84 camisetas algodón con frisa N. 44.
204 camisetas algodón con frisa N.° 42.
192 camisetas algodón con frisa N.° 40.
216 camisetas algodón con frisa N.° 38.
216 camisetas algodón con frisa N.° 36.
96 camisetas algodón con frisa N.° 34.
500 frazadas de lana color gris, de una plaza.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 30.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 32.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 34.
2.200 metros paño doble ancho, colores surtidos para trajes de invierno.
48 tricotas de lana N.° 56.
72 tricotas de lana N.° 46.
120 tricotas de lana N.° 44.
120 tricotas de lana N.° 42.
168 tricotas de lana N.° 40.
132 tricotas de lana N.° 38.
84 tricotas de lana N.° 36.
84 tricotas de lana N.° 30.

Nota: — Los números de la ropa interior y tricotas corresponden a la mitad en centímetros de las medidas alrededor del pecho y la cintura.

Drogas y medicamentos—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de ricino.
5 litros ácido acético.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
50 ampollas agua bidestilada de 5 c. c. cada una.
1 kilo alcanfor.
60 litros alcohol rectificado.
30 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos c|uno.
200 gramos analgesina.
600 gramos aspirina "Bayer".
15 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Perú.
5 kilos bencina rectificada.
3 kilos benzoato de soda, en polvo.
10 kilos bicarbonato de soda.
10 kilos borato de soda, en polvo.
300 gramos bromuro de potasio.
6 cajas Bruschetine Polivalente.
12 cajas Cachet Tic Tac N.° 1.
6 cajas Cachet Tic Tac N.° 0.
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos gualtar.
20 gramos dionina.
50 ampollas Emetina 1 c. c. al 1 c|o.
15 kilos esencia de trementina.
600 gramos extracto flúido poligala.
600 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
100 gramos extracto Eterio helecho macho.
3 litros formol.
50 frascos goteros de 60 gramos cada uno.
200 frascos vidrio de 250 gramos cada uno.
14 piezas gasa hidrófila.
200 gramos Gomenol.
15 litros glicerina.
12 gomas para irrigador de mts. 2 largo cada una.
300 gramos guayacol.
30 kilos harina de lino.
2 kilos hojas de boldo.
2 kilos hojas de coca.
600 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
12 cajas iodo bismutato quinina.
40 panes jabón ictiol.
12 piezas lienzo para vendas.
6 kilos magnesia calcinada.
1 kilo óxido de cinc.
100 hojas papel filtro.
1.200 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato soda cristalizado.
600 gramos subnitrato de bismuto.
15 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda, en polvo.
200 gramos sulfato quinina.
10 kilos talco Venecia.
250 gramos teobromina.
250 gramos Thiocol Roche.
40 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos urotropina.
15 kilos vaselina líquida.
15 kilos vaselina blanca.
480 vendas cambric 5 x 5.
360 vendas cambric 5 x 10.

Drogas, útiles e implementos de uso veterinario—

10 litros ácido sulfúrico cristalino, densidad 1825, en frascos de 1 litro cada uno.
2 litros alcohol amílico, en frascos de 1 litro cada uno.
10 litros alcohol rectificado, en frascos de 1 litro cada uno.
15 kilos algodón hidrófilo.
12 butirómetros controlados para leche.
100 carabanas con remaches para señalar vacunos, numeradas del 101 al 200.
500 gramos cuajo, en tarros de 100 gramos cada uno.
300 gramos iodo metálico, en escamas, frascos 100 gramos c|uno.
20 kilos sulfato de hierro cristalizado, comercial.
20 kilos sulfato de cobre cristalizado, comercial.
50 kilos sulfato de soda, en polvo, comercial.
10 frascos tuberculina bruta, en frascos de 5 gramos c|uno.

Implementos para apicultura—

500 gramos alambre estañado N.° 28 para marcos.
1.000 cuadros Hoffmann, desarmados para cámaras de cría.
1.000 cuadros Hoffmann desarmados para medias alzas.
5 kilos clavos para armar marcos.
2 kilos grapas para separar cabezales.
100 secciones para miel.
500 frascos vidrio con tapa roscada de 1 litro capacidad para envase de miel.

Semillas, etc.—

500 gramos achicoria de Génova.
1.000 gramos acelga blanca penca ancha.
250 gramos apio para verdeo.
1.000 cabezas ajo colorado.
500 kilos avena blanca.
500 gramos brócoli.
1.000 gramos cebolla blanca.
1.000 gramos espinaca de viroflay.
1.000 gramos lechuga criolla.
500 gramos lechuga amarilla de 4 estaciones.
250 gramos nabos largos, blancos.
250 gramos nabos redondos.
5 kilos porotos de chaucha balina "Valencia".
500 gramos repollo de Pisa.
500 gramos repollo quintal.
500 gramos repollo crespo, grande.
1.000 gramos rabanitos redondos, punta blanca.
500 gramos radicheta.
6.000 kilos trigo pedrigrée 38 M. A.
500 gramos zanahoria medio larga.
5 latas Mastic para injertar (latas de 1 kilo).
10 kilos Raphia para atar injertos.

Bolsas, lonas y encerados—
1.000 bolsas para trigo de 10 x 47.
200 bolsas para lino de 10 x 50.
36 juegos encerados compuestos de casaca, pantalón y sombrero para hombre, color amarillo.
50 metros lona de color, para alpargatas.

Ferretería—
8 latas aceite de linaza crudo.
1 lata aceite de linaza cocido.
3 aceiteras pico largo para 1|4 litro.
2 aceiteras tapa corrediza, pico fijo, para 1|2 litro.
1 aceitera jeringa.

10 kilos ácido sulfúrico comercial.
10 litros ácido muriático.
4 rollos alambre galvanizado N.º 14, de 40 kilos cada uno.
10 rollos alambre negro para fardo, de 40 kilos cada uno, N.º 14.
1|2 kilo alambre de bronce de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 2,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 3,5 mm.
2 alicates punta redonda.
1 kilo amianto en hilo de 3|17 mm. para juntas.
2 metros cuadrados amianto en hoja de 2 mm. espesor.
1 aparato para afilar sierras sin fin con equipo de piedra esmeril.

400 arandelas lisas de 4|76 mm.
400 arandelas lisas de 6|35 mm.
400 arandelas lisas de 7|94 mm.
400 arandelas lisas de 9|52 mm.
300 arandelas lisas de 12|7 mm.
100 arandelas lisas de 11|11 mm
200 arandelas lisas de 15|87 mm.
100 arandelas lisas de 19|05 mm.
100 arandelas lisas de 25|4 mm.
400 arandelas Glower de 4|76 mm.
400 arandelas Glower de 6|35 mm.
400 arandelas Glower de 6|94 mm.
400 arandelas Glower de 9|52 mm.
100 arandelas Glower de 11|11 mm.
300 arandelas Glower de 12|7 mm.
200 arandelas Glower de 15|87 mm.
100 arandelas Glower le 19|05 mm.
100 arandelas Glower de 25|4 mm.
5 cajas arandelas Glower de 100, surtidas, c|una.

100 aldabillas con botón de madera de 30 mm.
2 arcos par sierra metales de 20 y 30 cm.
48 azadas buen acero fabric. Inglesa de 1.400 gramos c|u.
10 kilos azufre comercial.
1 barrena de 2 manos, 38,10 mm.
2 barriletes para banco carpintero con tornillo de 30 mm.
2 kilos bicromato de potasa.
40 pares bisagras para puerta, 2 alas, 5 aguj. derecha e izquierda.
48 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
24 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 45 mm.
10 pares bisagras de hierro broncecado de 50 x 20 mm.
10 pares bisagras de hierro broncecado de 55 x 20 mm.
5 kilos borax en polvo.
24 broches Jackson para correa N.º 2.
48 broches Jackson para correa N.º 3.
20 kilos bronce laminado diámetro de 6,35 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 25,4 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 38,1 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 50,8 mm.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 63.5 m. ext.
25 kilos bronce fosforoso en bujes, diámetro 15 int. x 50,8 m. ext.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 38,1 m. ext.
25 kilos bronces fosforoso, diámetro de 38,1 mm.
200 bulones paso milímetros de 4.76 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 4,76 x 50,8 mm.
200 bulones paso milímetros de 6,35 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 6,35 x 50,8 mm.
100 bulones paso milímetros de 7,94 x 25,4 mm.
200 bulones paso milímetros de 7,94 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetros de 9,52 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 76,2 mm.
100 bulones paso milímetros de 11,11 x 76,2 mm.
50 bulones paso milímetros de 12,7 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 101,6 mm.
150 bulones paso milímetros de 15,8 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 15,8 x 101,6 mm.
25 bulones paso milímetros de 19,5 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 22,2 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 101,6 mm.
800 bulones comunes de 50 x 7 mm.
800 bulones comunes de 60 x 7 mm.
800 bulones comunes de 65 x 7 mm.
800 bulonnes comunes de 70 x 7 mm.
600 bulones comunes de 75 x 7 mm.
600 bulones comunes de 80 x 8 mm.
400 bulones comunes de 80 x 12 mm.
800 bulones comunes de 90 x 9 mm.
400 bulones comunes de 100 x 10 mm.
400 bulones comunes de 110 x 10 mm.
400 bulones comunes de 120 x 11 mm.
400 bulones comunes de 130 x 11 mm.
400 bulones comunes de 140 x 12 mm.
300 bulones comunes de 160 x 14 mm.

100 cabos para palas de punta, 1|2 curvos, buena clase.
100 cabos para azadas, de fresno N. A. mts. 1,20 largo.
60 cabos para hachas de 2 manos, 92 cms., buena clase.
20 cabos para guadañas con argollas y cuñas.
12 candados "Yale" amaestrados de 51 mm.
24 candados "Damm" galvanizados de 35 mm.
1 calibre de espesor para medir aberturas c|8 hojas de 5|100 hasta 40|100 de 80 mm. largo.
1 calixuar de 6.
1 calixuar de 7.
1 calixuar de 8.
1 calixuar de 28.
1 calixuar extensible de 30 a 34 mm.
1 calixuar extensible de 38 a 42 mm.
60 canillas de bronce, cuello prolongado de 12,7 mm.
24 canillas de bronce, para manguera, de 19.05 mm.
12 canillas de bronce para manguera, de 25,4 mm.
3 kilos cáñamo peinado.
100 metros caño de hierro galvanizado de 38,1 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 31,7 mm.
200 metros caño de hierro galvanizado de 24,4 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 19,5 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 31,75 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 38,1 mm.

50 metros caño de hierro negro vapor de 50,8 mm.
100 kilos caño plomo presión de 12,7., redondo.
100 kilos caño plomo presión de 19,05 mm.
100 kilos caño plomo presión de 25,4 mm.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 31,75 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 38,1 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 50,8 mm., diámetro.

4 cepillos de alambre para limas.
24 cerraduras izq. hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
24 cerraduras izquierda embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
30 chapas de hierro galvanizado N.º 18.
25 chapas de hierro galvanizado N.º 20.
30 chapas de hierro galvanizado N.º 22.
30 chapas de hierro galvanizado N.º 24.
30 chapas de hierro galvanizado N.º 26.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.º 24, de mts. 2,74.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.º 24, de mts. 1,83.
25 cinc liso N.º 14.
25 cinc liso N.º 12.
25 cinc liso N.º 11.
1 kilo chavetas de 4,76 mm.
2 kilos chavetas de 6,35 mm.
3 kilos chavetas de 7,94 mm.
3 kilos chavetas de 9,52 mm.
2 kilos chavetas de 11,11 mm.
2 kilos chavetas de 12,7 mm.
2 kilos chavetas de 15,87 mm.
1 cinta métrica de tela reforz. para 25 mts. con estuche cuer.
25 kilos clavos de 12 mm.
20 kilos clavos de 19 mm.
53 kilos clavos de 25 mm.
30 kilos clavos de 38 mm.
30 kilos clavos de 50 mm.
25 kilos clavos de 63 mm.
20 kilos clavos de 76 mm.
15 kilos clavos de 101 mm.
10 kilos clavos de 127 mm.
10 kilos clavos de 152 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 12 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
8 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
32 kilos clavos para herrar N.º 8.
32 kilos clavos para herrar N.º 7.
32 kilos clavos para herrar N.º 6.
32 kilos clavos para herrar N.º 5.
32 kilos clavos paar herrar N.º 4.
5.000 clavos ncabeza plomo para techar 76,20 mm. reforzados.
2 kilos clavos para vidriero.
60 kilos cola fuerte para carpintero.
30 kilos cola Francesa.
1 colero de hierro fundido N.º 2.
1 colero de hierro fundido N.º 4.
12 codos de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 codos de hierro galvanizado de 31,7 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 19,05 mm.
48 codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
20 metros correa de suela Inglesa de 100 mm. ancho.
16 metros correa de pelo camello de 168 x 8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 25,4 mm.
40 metros correa de suela de 1ra. de 50,8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 63,5 mm.
1 crisol para fundir bronce de 5 kilos capacidad.
6 cucharas para albañil de 18 cms. anchas.
6 cucharines para albañil de 11 cm.
8 cuchillos tipo pintor de 7 cm.
12 cuchillos desvasadores para herrar de 38,1 x 6,35 mm.
5 kilos cuerda cáñamo para drizas de banderas.

10 cueros moldeados para bomba Inglesa 200 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 63,5 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 69.8 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 76,2 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 88,9 mm. diámetro.
12 curvas de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 31,7 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 25,4 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 19,05 mm.
24 curvas de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 101 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 152 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 178 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 254 mm.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 5 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 6 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 8 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 10 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 12 mm., para carpintero.
3 kilos esmeril, en pasta.
6 espátulas para modelar, surtidas.
5 esponjas grandes.
50 kilos estaño virgen, en lingotes.
20 fallebas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz, con barrotes 1|2 caña de 12 mm.
12 faroles Dietz "Victor".
12 felpudos coco de mts. 0.80 x 0.40 aprox.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formonos para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 50 mm.

3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfl proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 50 mm.
1 gato o crick para camión, cap. de 3 a 4 toneladas.
15 kilos goma laca rubia.
2 kilos grafito.
5 kilos grapas aceradas galv. p| alambrar de 25,40 mm.
20 gubias p|tallista, proc. Inglesa de 6 a 15 mm.
5 kilos hilo algodón de 2 mm. diámetro para albañiles.
5 kilos hilo cáñamo uso pintores para marcar.
15 kilos hilo Italiano especial para colchoneros.
30 kilos hilo Italiano patente para coser bolsas.
60 ovillos hilo para atar.
50 hojas hojalata 6 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 5 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 4 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 3 cruces de mts. 0,76 x 0,50.
13 metros hojas de sierra sin fin de 35 x 7|10 mm.
13 metros hojas de sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.
12 metros hojas de sierra sin fin de 20 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 10 x 5|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 8 x 5|10 mm.
288 hojas de sierra para metales Griffing de 305 mm.
72 hojas de sierra para metales para máquina, 381 x 25,4 mm.
6 injertadores de buena clase.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 1,5 mm. espesor.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 2 mm. espesor.
10 paquetes Laffitte para soldar hierro en paq. 10 placas c|u.
2 lámparas soldador de 3|4 litro capacidad.
3 lámparas para pintor de 1|2 litro cada una.
80 lápices para carpintero.
1 juego letras para marcar a frío de 2 mm. alto.
2 limas esmeril diámetro 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril triángulo de 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril a cuchilla de 152 mm.
30 limas chatas delgadas de 102 para cerrajero.
20 limas chatas delgadas de 76 mm. para cerrajero.
20 limas escofiñas.
25 limas paralelas, 1 canto liso, de 203 mm.
25 limas triángulos, canto redondeado, de 203 mm.
5 limas raspas para herrador, de 356 x 38,1 mm.
6 limas raspas para madera, de 300 mm.
6 limas para madera, grano mediano, de 300 mm.

10 limas grano fino, cuadradas, de 203 mm.
10 limas grano fino, cuadradas, de 102 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 152 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 102 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 305 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 229 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 203 mm.
48 limas grano fino, planas, de 305 mm.
48 limas grano fino, planas, de 203 mm.
24 limas grano fino, planas, de 152 mm.
24 limas grano fino, planas, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 178 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 254 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 203 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 102 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 178 mm.
20 limas bastardas a cuchilla, de 152 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 102 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 305 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 203 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 152 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 101 mm.
15 limas bastardas 1|2 caña, de 76 mm.
60 limas bastardas planas, de 305 mm.
25 limas bastardas planas, de 229 mm.
25 limas bastardas planas de 203 mm.
25 limas bastardas planas, de 152 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 305 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 254 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 203 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 178 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas redondas, de 305 mm.
15 limas bastardas redondas, de 254 mm.
15 limas bastardas redondas, de 152 mm.
15 limas bastardas redondas, de 102 mm.
15 limas bastardas redondas, de 127 mm.
15 limas bastardas redondas, de 76 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 305 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 254 mm.
10 limas grano grueso a cuchilla, de 178 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 305 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 203 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 152 mm.
30 limas grano grueso planas, de 381 mm.
30 limas grano grueso planas, de 352 mm.
60 limas grano grueso planas, de 302 mm.
25 limas grano grueso planas, de 203 mm.
25 limas grano grueso planas, de 302 mm.

100 llaves en bruto, para cerradura embut. largas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura embut. cortas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura arrimar para puerta.
25 llaves en bruto para cerradura "Yale".
25 llaves en bruto para candados "Yale".
2 llaves para broches Jackson N.° 3.
1 llave Francesa hasta 63,5 mm. de boca.
1 llave Francesa hasta 38,1 mm. de boca.
1 llave Inglesa 50 mm. abertura, 240 mm. largo, reforzada.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 50,8 mm.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 38,1 mm.
24 llaves de paso a volante asiento cuero de 25,4 mm.
1 juego machos Wittworth 2,38 m.
1 juego machos Wittworth 4,76 m.
1 juego machos Wittworth 6,35 m.
5 kilos magnesia plástica.
60 metros manguera de goma para riego de 25,40 mm. diámetro.
4 martillos para vidriero.
3 martilleros de 1|2 kilo.
2 martillos de bola especial para mecánico, de 1|2 kilo.
2 martillos de carpintero sin uña y sin mango, de 20 mm.
3 mechas centrar para torno.
5 mechas alfajiar de 3 mm. para taladro.
15 mechas alfajiar de 4 mm., para taladro.
15 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.
5 mechas alfajiar de 6 mm. para taladro.
32 mechas cilíndricas de 1 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 2 mm.
32 ,, ,, ,, 2 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 3 mm.
32 ,, ,, ,, 3 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 4 mm.
32 ,, ,, ,, 4 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 5 mm.
32 ,, ,, ,, 5 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 6 mm.
12 ,, ,, ,, 6 1|2 mm
12 ,, ,, ,, 7 mm.
12 ,, ,, ,, 7 1|2 mm.
12 ,, ,, ,, 8 mm.
12 ,, ,, ,, 8 1|2 mm.
12 ,, ,, ,, 9 mm.
12 ,, ,, ,, 9 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 10 mm.
8 ,, ,, ,, 10 1|2 mm
8 ,, ,, ,, 11 mm.
8 ,, ,, ,, 11 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 12 mm.
8 ,, ,, ,, 12 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 13 mm.
8 ,, ,, ,, 13 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 14 mm.
8 ,, ,, ,, 14 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 15 mm.
4 ,, ,, ,, 15 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 16 mm.
4 ,, ,, ,, 16 1|2 mm
4 ,, ,, ,, 17 mm.
4 ,, ,, ,, 17 1|2 mm
4 ,, ,, ,, 18 mm.
4 ,, ,, ,, 18 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 19 mm.
4 ,, ,, ,, 19 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 20 mm.
4 ,, ,, ,, 20 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 21 mm.
4 ,, ,, ,, 21 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 22 mm.
6 ,, cono morse de 1 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 1 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 2 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 3 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 3 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 4 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 4 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 5 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 5 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 6 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 6 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 7 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 7 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 8 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 8 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 9 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 9 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 10 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 10 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 11 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 11 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 12 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 12 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 13 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 13 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 14 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 14 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 15 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 15 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 16 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 16 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 17 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 17 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 18 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 3,17 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 9,52 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 15,87 mm.
1 mecha Mathieson para madera. dura de 25,40 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 6 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 8 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 9 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 15 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 16 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 20 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 7 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 9 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 11 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 13 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 15 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 17 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 19 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 21 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 23 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 25 mm.
4 metros de algodón para faroles Dietz.
10 metros de algodón de 25,40 mm. para lámparas a kerosene.
1 medidor de rosca Wittworth, de 26 hojas, para medir desde 4 a 60 filetes.
6 micas para faroles de panadería.
7 morsas paralelas, abertura hasta 101,5 mm.
20 kilos metal blanco antifricción especial para cojinetes.
5 kilos metal blanco antifricción para alta velocidad y peso.
15 metros para medir, de madera, 5 varillas.
25 metros para medir, de madera, 10 varillas.
5 metros para medir, de acero 10 varillas.
24 mosquetones giratorios estañados, ojo redondo 25,4 m.
1 nivel con bronce en la tapa, de 50 cm. largo.
12 kilos nogalina.
1 juego números de acero para marcar a frío, 5 mm. alto.
8 balas papel estrasa para envolver 10 kilos cada una, tamaños mediano y grande.
1|2 metros2. papel España de bronce, de 0,1 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,2 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,5 mm.
360 hojas papel esmeril fino.
360 hojas papel esmeril mediano.
360 hojas papel esmeril grueso.
560 hojas papel de lija N.° 0.

1 tubo med. pintura óleo colorado minio.
1 tubo med. pintura óleo laca violeta.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo negro lámpara.
1 tubo med. pintura óleo negro marfil.
1 tubo med. pintura óleo negro Pérciso.
1 tubo med. pintura óleo negro raso.
1 tubo med. pintura óleo verde cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo verde ceniza.
1 tubo med. pintura óleo verde cobalto.
1 tubo med. pintura óleo verde cromo.
1 tubo med. pintura verde obscuro.
1 tubo med. pintura óco verde esmeralda.
1 tubo med. pintura óleo verde metis.
1 tubo med. pintura óleo verde milory.
1 tubo med. pintura óleo verde mineral.
1 tubo med. pintura óleo verde París.
1 tubo med. pintura óleo verde permanente.
1 tubo med. pintura óleo verde schecle.
1 tubo med. pintura óleo verde veronesse.
3 kilos pintura para carruaje, negro marfil Valentines.
3 kilos pintura para carruaje, verde vagón Valentines.
24 sobres purpurina, colores surtidos.
20 kilos ripolín blanco.
2 rodillos de fieltro.
2 rodillos de esponja.
30 kilos potasa caústica.
2 frascos Schice para capota.
280 kilos tiza común.
140 kilos tiza molida.

Aceros y Hierros—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

5 kilos acero rápido cuadrado 19,05 x 19,05 mm.
5 kilos acero rápido cuadrado 12,07 x 12,07 mm.
5 kilos acero rápido en planchuelas 6,35 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en barras, diámetro de 50,8 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 8,1 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 31,7 mm. diámetro.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 25,4 mm. para herramientas.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 19,05 mm. para herramientas.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diámetro para íd.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diám. para ídem.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 6,35 mm. diám. para ídem.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 25,4 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 19,05 x 19,05 mm.
10 metros acero dulce en varillas cuadradas de 12,7 x 12,7 mm. para herramienta.
5 metros acero de 19,05 x 12,7 mm. para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 12,7 mm. para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 6,35 mm. para herramientas.
600 kilos hierro ángulo de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 31,7 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 38,1 x 4,76 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 12,7 x 12,7 mm.
900 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 19,05 x 19,05 mm.
200 kilos hierro 1|2 caña de 12,7 x 3,17 mm.
300 kilos hierro 1|2 caña de 50,8 x 9,52 mm.
600 kilos hierro moldurado, surtidos.
200 kilos hierro planchuela de 19,05 x 3,17 mm.
400 kilos hierro planchuela de 22,22 x 7,99 mm.
600 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
600 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
400 kilos hierro planchuela de 50,8 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 57,15 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 63,5 x 7,94 mm.
400 kilos hierro planchuela de 152, x 6,35 mm.
400 kilos hierro redondo de 6,35 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 7,94 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 952 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 11,11 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 12,7 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 15,87 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 19,05 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 25,4 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 38,1 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 50,8 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 63,5 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 76,2 mm. diámetro.
600 kilos hierro té de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro té de 31,75 x 3,17 diámetro.
600 kilos hierro té de 31,75 x 4,76 mm.

Maderas—

Consideradas necesarias para el 1er. semestre de 1933

220 metros2. cedro de 12,7 mm. espesor, sano y seco.
230 metros2. cedro de 19,05 mm. espesor sano y seco.
180 metros2. cedro de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
180 metros2. cedro de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. lapacho de 25,4 mm. espesor, sano y seco.
50 metros2. lapacho de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
45 metros2. lapacho de 44,45 mm. espesor, sano y seco.
65 metros2. lapacho de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. lapacho de 63,5 mm. espesor, sano y seco.
75 metros2. lapacho de 76,2 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. peteriby 12,7 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 19,06 mm. espesor, sano y seco.
70 metros2. Peteriby 25,4 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 38,1 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. Peteriby 50,8 mm. espesor, sano y seco.
220 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 12,7m. espesor.
210 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 19,05 m. espesor.
330 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 25,4 m. espesor.
20 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 38,1 m. espesor.
175 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 50,8 m. espesor.
10 metros2. pino Paraná tablas de 12,7 m. espesor.
220 metros2. pino Paraná tablas de 19,05 m. espesor.
340 metros2. pino Paraná tablas de 25,4 m. espesor.
30 metros2. pino Paraná tablas de 38,1 m. espesor.
130 metros2. pino Paraná tablas de 50,8 m. espesor.
200 metros2. pino Spruce tablas de 12,7 m. espesor.
300 metros2. pino Spruce tablas de 25,4 m. espesor.
200 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 50,8 m.
150 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 76,2 mm.
80 metros2. pino tea en tablones de 25,4 mm. espesor.
20 metros2. pino tea en tablones de 38,1 mm. espesor.
1.120 metros lineales pino tea en tirantes de 50,8 x 76,2 mm.
430 metros lineales pino tea en tirantes de 76,2 x 76,2 mm.
220 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 76,2 mm.
180 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 101,6 mm.
170 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 127, mm.
40 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 38, 1 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 50,8 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 63,5 mm. esp.
100 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 76,2 mm. esp.
150 metros2. roble sano y seco en tablones, 12,7 mm. espesor.
150 metros2. roble sano y seco, en tablones 19,05 mm. espesor.
240 metros2. roble sano y seco en tablones 25,4 mm. espesor.
180 metros2. roble sano y seco en tablones 38,1 mm. espesor.
130 metros2. roble sano y seco en tablones 50,8 mm. espesor.
20 metros2. roble sano y seco en tablones, 76,2 mm. espesor.
15 metros2. terciado abedul de 3 mm. espesor.
20 metros2. terciado abedul de 4 mm. espesor una cara buena.
20 metros2. terciado abedul de 5 mm. espesor.

Materiales de construcción y para mosaicos—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

20 itros alquitrán.
540 kilos amarillo Iggam para mosaicos.
70 metros3. arena Oriental mediana.
40 metros3. arena Oriental fina.
50 barricas cemento blanco Admiración para mosaicos, 180 kilos c|u.
40 barricas cemento blanco Atlas para mosaicos, 180 kilos c|u.
20.000 kilos cal de Córdoba o similar del país a granel.
10 kilos caños de hierro pesado de 101,6 mm. diámetro.
10 caños de hierro pesado de 63,5 mm. diámetro.
760 bolsas cemento portland aprobado, de 50 kilos c|u.
50 kilos cemento refractario.
2 cascos colorado óxido para mosaicos, 140 kilos aproximadamente c|u.
200 ladrillos refractarios.
.500 kilos mármol blanco en bolsas, de 50 kilos aproximada c|u.
4 cascos negro manganeso para mosaicos, 140 kilos aprox. c|u.
200 kilos tierra refractaria.
50 kilos verde hoja fino, para mosaicos.

Materiales etc., para zapatería—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

72 agujas para máquina de puntear suela.
15 kilos alambre bronceado para máquina de grampear viras.
12 aleznas para zapatero, surtidas.
30 metros2. badana color beuge de 1.ª calidad.
3.000 pares botones rápidos negros.
100 metros2. box-calf negro al cromo de 1.ª calidad.
3.000 cambrillones de madera para hombre.
36 litros cemento sintético de buena calidad.
12 panes cera negra para usar en máquina.
100 gramos cerdas de jabalí.
3.000 pares cordones negros, cortos fuertes.
1 cuchilla con mango para cortar suela.
12 chairas de piedra, buena clase.
50 kilos clavos N.° 20 para tacos.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos descarne de 1.ª calidad de 7 kilos por cuero.
1 encopias de madera para botas, mts. 0.50 de alto.
1 fresa para desvirar lisa, N.° 15.
1 fresa para desvirar lisa N.° 13.
48 fundas de tela N.° 8 para rueda de pasar cera.
1 caja ganchos de celuloide para hombre.
10 kilos harina de mandioca.
10 bobinas hilo "Cadena" para máquina de puntear.
10 bobinas hilo lanzadera para máquina de puntear.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22 "Caballito".
144 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 30.
24 lápices para marcar cuero.
6 medias lunas para sacar filetes.
200 hojas papel lija N.° 1 para máquina.
100 hojas papel lija N.° 0 para máquina.
25 rollos papel para tacos N.° 1 1|2 a 1 3|8.
10 rollos papel para tacos N.° 00.
50 paquetes semillas para armar N.° 12.
50 paquetes semillas para armar N.° 10.
50 paquetes semillas para armar N.° 8.
2.500 kilos suela de 1.ª en cueros de 20 kilos c|u.
30 kilos talco para uso zapatero.
36 metros tela para forro de botines.
40 litros tinta negra con cera para plantas.
1 kilo tientos cuero crudo, engrasados de 6 mm.
12 trinchetas para zapatero, anchas de 1.ª
12 trinchetas para zapatero, angostas de 1.ª
300 metros2. vaqueta negra al cromo de 1.ª calidad.

Materiales para imprenta—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

2 rollos alambre acero N.° 23.
2 kilos anilina azul.
2 kilos anilina verde.
2 kilos anilina roja.
2 kilos barniz brillante.
10.000 bolsas de papel para 10 kilos, sulfito.
10.000 bolsas de papel para 5 kilos sulfito.
7.000 bolsas de papel para 2 kilos, sulfito.
300 kilos cartón gris N.° 40.
200 kilos cartón paja N.° 25.
50 kilos cartón paja N.° 14.
50 kilos cartón paja N.° 8.
2 resmas cartulina blanca marfil 56 x 76 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina celeste marfil 56 x 76, 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina blanca 56 x 76-40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina balnca 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina oro marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina rosa marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
10 resmas cartulina tapa 56 x 76 - 40 kilos c|u.
5 resmas cartulina verde hilo marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
6 cilindros para máquina plana grande fundición.

430 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
600 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
430 hojas papel de lija N.° 2.
150 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
24 pasadores de ho. chatos, de 80 mm.
28 barras pasta para correa de 1 kilo cada una.
1 piedra de agua para afilar, grano mediano, 700 m. diám.
1 piedra esmeril, 250 x 25 mm.
4 piedra esmeril grano mediano para acero, 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra esmeril grano fino, para acero 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra dureza media, 300 x 40 x 30 mm. buje.
1 piedra carburundum grano fino para gubias.
1 piedra carburundum grano fino para gubias rectangular.
6 picos para gas acetileno.
12 piedras de 24 cm. para afilar guadañas.
1 plato para torno de 3 mordazas, cierre concéntrico de 152,4 diámetro, vaciado para el platillo de sujeción, 34,8 mm.
50 kilos plomo virgen en lingotes.
10 panes piedra pómez.
15 kilos piedra pómez, en polvo.
6 prensas para carpintero, de acero de mts. 0,30 abertura.
6 prensas para carpintero, de acero de mts. 0.20 abertura.
2 pulidores de acero para madera, con boca movible.
20 kilos remaches estañados N.° 16
20 kilos remaches estañados N.° 14.
20 kilos remaches estañados N.° 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 18 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 15 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 11 x 60.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 50.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 25.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 20.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 16.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 15.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda 6 x 14.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 5 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 7 x 20.
15 kilos remaches de hieror cabeza chata de 6 x 15.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 5 x 12.
5 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6,35 x 50,80 m.
12 juegos ruedas para rectificar piedras esmeril.
6 sargentos para ebanista de mts 1,20 de abertura.
6 serruchos de costilla para ebanista, de mts. 0.30.
1 sierra circular para máquina tupí de 8 mm.
1 sierra circular para máquina tupí de 7|10 mm.
500 kilos sal de roca en piedras grandes.
80 kilos soga cáñamo de 12,70 mm. diámetro.
40 kilos soga cáñamo de 19,06 mm. diámetro.
20 kios soga cáñamo de 6,35 mm. diámetro.
50 kilos soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
200 gramos soldadura de plata de 0,1 mm. espesor.
2 soldadores a nafta a soplete ref. medianos.
1 sonda de espesor de 13 hojas de 0,5 a 1 mm.
5 kilos sulfato de cobre.
5 kilos sulfato de hierro.
200 litros sulfuro de carbono, en latas 10 litros cada una.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
1 taladro para esmerilar válvular.
1 tarraja Little Giant A 42 paso métrico Internacional.
3 tijeras medianas.
24 tiradores nogal c|. tornillo de 25 mm.
4 tornillos para banco carpintero 30 mm. grueso.
1 torno paralelo para mecánico base fija, ancho 101.60 m.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 15 x 15.
10 paquetes tornillos de hierro para madera, 17 x 15.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 25.
12 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro para madera 20 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 30.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 50.
15 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 40.
16 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 65.
3 paquetes tornillos de hierro para madera 22 x 75.
2 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 17 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 1 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 18 x 25.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12, 7 m. paso milimétric.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7 m. paso milimétric.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 2,39 x 12,7 m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 3,17 x 12,7m. paso Wittworth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 25,4 m Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 25,4 m. paso Wittorth.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4 paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 11,11 x 76,2m. paso milím.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 12,7 x 50,8m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 76,2m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 82,5m. paso milím.
1 torno para madera, alturas de punta 250 mm. peso 90 kilos.
1 trabador para hojas sierra sin fín y serrucho.
24 tubos vidrios para faroles Dietz.
100 tuercas paso milímetro de 4,76 mm.
200 tuercas paso milímetro de 6,35 mm.
200 tuercas paso milímetro de 7,94 mm.
200 tuercas paso milímetro de 9,52 mm.
50 tuercas paso milímetro de 11,11 mm.
100 tuercas paso milímetro de 12,7 mm.
100 tuercas paso milímetro de 15,87 mm.
6 paquetes velas de estearina para coche.
36 tarros veneno hormiguicida Argentino.
10 kilos veneno pasta Zelio "Bayer".
10 kilos verde París en polvo.
2 metros2. zaranda N.° 2, tejido para.
2 metros2. zaranda N.° 65 tejido para.

Artículos generales de pinturería— Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

26 latas aceite de lino cocido.
20 latas aguarrás Pratt.
10 latas alcohol desnaturalizado de 96°.
5 litros amoníaco.
4 latas barniz Nobles H. Carriage N.° 2 3.600 c.3 aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. Flatting 3.600 c3. aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. cola de Oro 3.600 c3. aproximada c|u.
4 latas barniz goma laca de 3.300 c3. aprox. c|u.
1 kilo bronce en polvo.
1 kilo carbonilla para pintores.
10 kilos Chi-Namel blanco.
10 kilos colores en polvo-azul cobalto.
20 kilos colores en polvo-azul ultramar.
5 kilos colores en polvo blanco cinc.
5 kilos colores en polvo brun Victoria.
10 kilos colores en polvo-azul negro viña.
20 kilos colores en polvo-azul negro roma.
280 kilos colores en polvo-azul ocre amarillo.
140 kilos colores en polvo-azul ocre colorado.
5 kilos colores en polvo-azul rojo germania.
2 kilos colores en polvo-azul rosa teatro.
5 kilos colores en polvo siena cruda.
5 kilos colores en polvo-azul siena cocida.
5 kilos colores en polvo-sombra cruda.
5 kilos colores en polvo sombra cocida.
5 kilos colores en polvo-azul tierra Cassell.
5 kilos colores en polvo-azul verde ultramar.
1 lata extracto de banana, de 800 c3. aproximadamente.
5 kilos Filling en polvo.
2 piezas gamuza.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos goma arábiga.
25 metros hule blanco de mts. 1.40 de ancho.
10 kilos jabón España.
6 latas masilla blanca.
40 kilos papel escenográfico delgado.
24 hojas papel oleado para estampas.
25 hojas papel Wattman.
60 pinceles blanqueo Milán N.° 1.
12 pinceles chatos, dobles, para barniz de 63,5 mm.
12 pinceles filetear N.° 6.
12 pinceles filetear N.° 4.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 10.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 12.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 14.
48 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 22.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 24.
12 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 26.
36 pinceles para recortar de cerda blanca, cabo largo.
12 pinceles recortar de cerda blanca, cabo largo.
600 kilos pintura en pasta, blanca "Duth Boy".
70 kilos pintura en pasta, amarillo cromo.
400 kilos pintura en pasta, amarillo ocre.
25 kilos pintura en pasta, azul cobalto.
80 kilos pintura en pasta, azul ultramar.
70 kilos pintura en pasta, blanco cinc.
70 kilos pintura en pasta, brun andick.
250 kilos pintura en pasta, colorada.
200 kilos pintura en pasta, negra.
70 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
200 kilos pintura en pasta, verde Inglés.
100 kilos pintura en pasta verde Imperial.
60 kilos pintura en pasta vermellón.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 1.
1 tubo med. pintura óleo pintura amarillo cromo N.° 2.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 3.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo Orange.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ocre.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Nápoles.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Peruano.
1 tubo med. pintura óleo amarillo siena natural.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ultramar.
1 tubo med. pintura óleo azul ceniza.
1 tubo med. pintura óleo azul cobalto.
1 tubo med. pintura óleo azul mineral.
1 tubo med. pintura óleo azul París.
1 tubo med. pintura óleo azul Prusia.
1 tubo med. pintura óleo azul ultramar.
1 tubo grande pintura óleo blanco albayalde.
1 tubo grande pintura óleo blanco plata.
1 tubo grande pintura óleo blanco cinc.
1 tubo mediano pintura óleo colorado carmín.
1 tubo mediano pintura óleo colorado Inglés.
1 tubo mediano pintura óleo laca carminada (colorado).
1 tubo med. pintura óleo colorado laca.
1 tubo med. pintura óleo colorado garanza.
1 tubo med. pintura óleo colorado geranio.
1 tubo med. pintura óleo colorado de Marte.

6 cilindros para máquina plana chica fundición.
6 cilindros para minerva grande fundición.
6 cilindros para minerva chica fundición.
10 resmas facturas tamaño grande.
10 resmas facturas tamaño mediano.
10 resmas facturas tamaño esquela.
5.000 memorándums de buena calidad.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
20 resmas papel carta rayado, imitación hilo.
20 resmas papel diario de 65 x 95, 17 kilos c|u.
20 resmas papel diario de 74 x 110, 17 kilos c|u.
10 resmas papel diario ilustración 65 x 95 - 40 kilos c|u.
250 kilos papel embalaje.
250 kilos papel manila de 120 gramos.
250 hojas papel marmolado, surtidos.
250 hojas papel peine, surtidos.
50 hojas papel guarda surtidos.
20 resmas pape Obra 1.ª de 65 x 95 30 kilos c|u.
10 resmas papel Romaní J. liso.
10 resmas papel tapa, 76 x 112 - 24 kilos c|u.
20 resmas papel Obra 1.ª 74 x 110 - 25 kilos c|u.
10 cajas participaciones con sobres.
12 cajas peines N.º 6 1|2 de 21 plumas.
15.000 sobres comerciales blancos con fondos.
10.000 sobres comerciales azules con fondos.
10.000 sobres comerciales azules sin fondo.
10.000 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa.
50 kilos tinta negra Ilustración.
5 kilos tinta amarilla Tricromía.
5 kilos tinta roja tricromía.
5 kilos tinta azul.
10 kilos tinta blanca tricromía.

Materiales para tipografía e Intertype—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
1 aparato para hacer círculos.
1 cortador cepillo para interlíneas.
10 kilos cuadrados sistemáticos cuerpo 14.
5 kilos cuadratines surtidos cuerpo 12.
20 kilos espacios surtidos cuerpo 14.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 20.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 28.
5 kilos medios cuadratines surtidos cuerpo 12.
1 kilos rayas finas de 1 punto.
1 kilo rayas media negra de 1 punto.
6 espacios de acero para Intertype T. 401.
500 kilos metal para fundir en Intertype.
12 divisiones matrices 800 para Intertype cuerpo 10.

Materiales para escobería—
Consirerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
80 kilos alambre galvanizado N.º 19.
4.000 cabos para escobas.
70 kilos hilo de 3 hebras, pintado colores surtidos.
500 maderas con tapa para cepillos de piso N.º 10.
500 maderas con tapa para cepillos de mano N.º 5.
200 maderas con tapa ovaladas para escobillones.
50 kilos piazábal grueso.
50 kilos trevia.

Materiales para tapizado de carrocerías—
Consirerados necesarios durante el 1er. semestre de 1933
10 metros2. cuero de búfalo, buena clase.
500 gramos clavos negros N.º 95.
1 caja clavos para cortinas 22 mm.) caja de 144.
288 hebillas con puntera negras, para coche.
10 metros hule negro para carrocería de mts. 1.60 ancho.
20 metros hule negro para carrocería de mts. 1.20 ancho.
144 torniquetas giratorias para dos telas niqueladas, completas.
1 caja tachuelas N.º 22 (caja de 144).
1 caja tachuelas bronceadas N.º 22 (cajas de 144).

Lana—
Considerada necesaria para el 1er. semestre de 1933
1.000 kilos lana especial para colchones.

Materiales de electricidad—
Considerados necesarios para el 1er. semestre
100 aisladores campana de porcelana de 50 x 80 mm.
500 aisladores roldana de porcelana de 50 mm.
200 aisladores comunes de 30 x 30
100 gramos alambre de plata para fusibles de 5 Amperes.
100 gramos alambre de plata para fusibles de 15 Amperes.
500 metros alambre de cobre aislado de 2 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1,5 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 0,8 mm x 1.000 volts.
5 rollos alambre de hierro galvanizado N.º 12.
300 metros cable aislado 1.000 V. de 10 m2.
500 metros cable aislado 1.000 V. de 6 m2.
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar de 10 m2.
100 metros cable armado para subterráneo bipolar de 6m2.
10 cajas fundición para empalmes cables subterráneos 24mm2.
100 cajas madera alquitranada diámetro para toma de derivación de 80 mm. diámetro interior.
100 cajas madera alquitranada para llaves embutidas.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 19 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 16 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 13 mm. diámetro interior.
100 cartuchos fusibles de 6 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 10 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 15 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 25 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 35 Amperes.
6 kilos cinta aisladora negra.
25 fichas para toma corrientes superficiales.
50 lámparas de 150 Watts x 220 Volts.
50 lámparas de 100 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 75 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 60 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 40 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 25 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 15 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
20 lámparas de 200 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 100 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 40 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
50 lámparas de 25 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 Amperes.
25 llaves unipolares niqueladas 5 Amperes.
20 llaves de embutir a botón.
100 kilos pasta aislante para cajas subterráneas.
50 kilos pilas de 1|2 volts. c|u.
10 pilas tubulares de 3 elementos.
50 portalámparas de bronce comunes.
100 portalámparas de pasta con chichicote.
100 prensa hilos ovalados, bifilares para alambre 2 mm2.
100 receptáculos para iluminación.
100 rosetas de madera de 60 mm. para fijar llaves.
100 rosetas de madera de 80 mm. para fijar llaves.
100 tapones fusibles armables de 10 Amperes.
20 tapas niqueladas para llaves embutir, a botón.

Artículos rurales—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
50 rollos alambre galvanizado N.º 9 de 40 kilos c|u.
50 rollos alambre galvanizado N.º 14 de 40 kilos c|u.
20 rollos alambre púa N.º 14, de 30 kilos c|u.
200 estacones quebracho colorado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 medios postes quebracho reforzado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 postes curupay de 76,20 x 76,20 mm., c| perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
20 postes curupay de 101.60 x 101.60 mm. c|perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
40 puntales curupay a pico flauta, 50,80 x 76,20 mm. mts. 2.50 largo c|u.
50 torniquetes al aire N.º 8.
50 torniquetes cajón N.º 3.
50 torniquetes dobles N.º 3.
300 tornillos tensores, gancho para alambre tejido de 9,52 x 203,20 mm.

Utiles para educasión física—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
48 cámaras para pelotas de foot-ball N.º 5.
24 cámaras para pelotas de basket-ball.
3 cámaras para pelotas de waley-ball.
10 kilos caporit para desinfección de pileta.
2 discos.
3 garrochas.
24 pelotas de foot-ball N.º 5.
12 pelotas de basket- ball.
3 pelotas de waley-ball.
2 redes para arcos de foot-ball.
1 cajón jabón desinfectante al ácido fénico.
10 kilos piola para andariveles.

Accesorios para automóviles y camiones—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
1 juego cadenas reforzadas de 32 x 6.
1 juego cadenas reforzadas de 30 x 5.
3 cámaras de 30 x 3 1|2.
5 cámaras de 30 x 5.
6 cámaras de 32 x 6.
2 cámaras de 4.50 x 21.
3 cámaras de 5.25 x 21.
3 cámaras de 820 x 120.
2 cubiertas 30 x 3 1|2.
3 cubiertas de 30 x 5.
4 cubiertas de 32 x 6.
2 cubiertas de 4.50 x 21.
2 cubiertas de 5.25 x 21.
2 cubiertas de 820 x 120.
24 lamparitas para faros.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—
00.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—
50.000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchitas.
450 docenas huevos frescos.
6.600 docenas frutas frescas de estación.
Verduras conforme al siguiente detalle:
34.000 kilos acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén—
850 kilos aceite de 1.ª Oliva puro.
700 kilos aceite de 2.ª de nabo o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
8.500 kilos arroz de 1.ª del país tipo "Bremen".
400 kilos arroz de 2.ª del país tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
850 kilos azúcar en terrones R. A.
2.000 azúcar de 1.ª Tucumana.
7.000 kilos azúcar de 2.ª Tucumana.
200 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conserva de tomates. Industria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª
3.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
12 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
12 cajones kerosene, Industria Argentina.
350 kilos pimentón dulce de 1.ª
3500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª Manteca.
120 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
120 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del País.
25 kilos té de 1.ª "Gartmore".
550 kilos tocino de 1.ª
100 litros vinagre de vino, embotellado "Omega".
1.400 litros yerba Argentina para mate cocido.
25 litros yerba Argentina para mate.

Molino-Fidecría—
120 kilos harina de trigo 000.
2.000 kilos harina de maíz de 1.ª
100 kilos maíz pisado de 1.ª
60 kilos sémola de 1.ª
100 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería—
65.000 litros leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—
400 kilos café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka.
1.000 kilos café molido de 1.ª Brasil.
800 kilos café molido de 2.ª

Pescado fresco—
Pescados frescos surtidos a saber:
150 kilos besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Tejidos—
200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 metros frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 gramos de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.400 metros lienzo doble ancho.
8.500 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.
600 metros sarga azul para uniformes de tropa.
560 metros paño azul capotes de tropa.
28 metros paño azul para capotes oficiales.
30 metros sarga azul para uniformes de oficiales.
25 metros paño colorado.
110 metros percalina negra.
200 metros entretela de hilo.
9 metros entretela de lana.
12 metros sarga de lana.
15 metros percalina para mangas.
3.380 metros franela.
2.700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctm., tipo azul gris M. de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.40 ctm.

Mercería—
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.º 4 y 5.
150 agujas para máquina "Singer", para máquina N.º 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambre de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos grandes.
450 botones dorados con escudos chicos.

4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones de hueso negro.
1.850 botones para pantalones para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco para ropa interior.
165 barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones.
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métrica con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras dorada "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
100 paquetes agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m.2 box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
16 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de fierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hebillas para borceguíes.
35.000 hojalillos negros N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0.12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martillos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.

Materiales para calzado—
33 paquetes semillas N.° 8, buenas.
53 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 m.2 vaqueta negra cirada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
1|2 docena almohadillas para sellos de 0,09 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
6 borradores de fieltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar tamaño oficio.
8 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Bem. clip. N.° 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. N.° 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underodd, y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obscuros.
1|2 docena esponjeros vidrio.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
6 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" N.° 1.
50 docenas lápices "Faber" N.° 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud" por Pedro B. Franco y Césareo Rodríguez.
3 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72 de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1|2 resma papel Kraft de 60 gramos
3 resmas papel rayado J. Romani de 400 pliegos.
1|2 resma papel abierto J. Romani de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
25 resmas papel fino imitación tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
5.000 sobres oficio blancos.
500 sobres comerciales para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.
1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
85 docenas botones de hueso blanco
15 carreteles hilo blanco núm. 16-500 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino spruce de 0.18 x 0.305 x 3.270 mm.
40 metros pino spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
6 aisladores campana porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
5 kilos alambre campanilla aislados con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
100 metros alambre 2 mm. sección 500 v. para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles tipo Tezed de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes de 10 ampéres.
600 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. "Philips".
150 lámparas de 50 b. 220 v. fil. met. "Philips".
50 lámparas de 100 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
25 lámparas de 200 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
6 llaves unipolares.
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada buena.
12 portalámparas sin llave.
12 lámparas portalámparas sin llave.
6 portalámparas intemperie sin llave.
100 prensa-hilos bipolares redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 ampéres.
3 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
3 cepillos para sacar el cabello de cerda.
3 cepillos para sacer el cabello de las máquinas.
6 máquinas número 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquina de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
6 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caña, para cloaqueros, de 0.02, buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descargas aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.

Materiales de escobería y cepillería—
30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
75 atados paja de Guinéa de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
3 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
15 kilos piazábal.
15 kilos piazábal.
3 kilos grapas N.° 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos N.° 3.
3 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
800 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas, hierro batido 70 x 30.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs., bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos borax en piedra, buena.
18 docenas frascos líquido pulidor de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros Berkelfed.
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido.
1 cafetera grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
12 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carnicero, buena.
125 kilos clavos, surtidos.
30 kilos cola del país, tipo francesa.
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido para leche.
35 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
40 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alapaca, para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".

1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña, corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
18 latas de 1 kilo de Flit.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalata de 0,50 x 0,72, buena.
1 hoja sierra corte fino, Cañón.
6 hojas para serrucho carnicero.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
18 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajero, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto para cerradura de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llaves en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 metro con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro, en pasta.
3 palas con cabo de madera, buena.
1 pala con cabo de hierro, buena.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar, al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, cerda pura.
2 docenas pinceles para pintura,
1|2 docena pinceles para barniz, capitol ovalado N.° 26.
2 pinceles para Martí del 1 al 24.
2 docenas pinceles p|filetear a la cal, cerda Milán del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondas, de loza.
3 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados.
3 docenas platos playos, enlozados.
30 docenas platos cónicos de 0,20 cts. de luz en la boca y 0,4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
100 kilos plombagina negra, en paquetes.
1 docena plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos de loza para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para café.
30 docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco, en piedra.
16 docenas Sapolio.
2 docenas sartenes tamaño mediano de hierro.
2 docenas sartenes tamaño grande de hierro.
3 docenas sierra para cortar hierro de 0.306 Grifin.
1.500 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas esmeril azul de 1|2, 0, 1.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores de imitación alpaca para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra, cocida.
10 pequetes tierra siena, natural.
10 paquetes tierra siena, cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
60 docenas trapos para piso, buena clase, de 0,60 x 0,60.
5 docenas triángulos de 0,075.
5 docenas triángulos de 0,100.
5 docenas triángulos de 0,200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidros dobles de 0,48 x 0,43.
12 vidros dobles de 0,47 x 0,42.
15 vidros dobles de 0,46 x 0,35.
15 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón—
4.500 kilos jabón amarillo de 1ra., común, en barras.

Combustible—
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, en briquetas.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
1.600 kilos carbón fuerte de leña.

Cirugía—
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 0.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 2.
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas a subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina de Merck.
6 cajas eter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0,6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0,8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0,1.

Farmacia y laboratorio—
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de olivas.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite sésamo.
100 gramos acetato de sodio pío-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico, en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pío-análisis.
2 litros ácido clorhídrico.
5 litros ácido chorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloracético pío-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8 1|2 litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 volnes.
100 litros agua oxigenada "Merck".
2 litros agua de rosas.
1 1|2 kilos alcanfor.
1 kilo alcohol amílico.
1 litro alcohol melisa.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón, en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán mineral.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos áloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido, comercial.
2 litros amoníaco líquido, puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c., c|u. N.° 500.
20 cajas ampollas de cafeína 0,25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas iodo bismutado quinina "Biol" grande.
20 cajas ampollas ergotina "Ivón" 10 cajas x 6.
30 cajas emetina de 0,04 cajas de 100 amp.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0,001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1 1|4 kilos aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
2 kilos atoplan.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre, en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 balones afocados, con topa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona, en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1 1|2 kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromo puro, en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 1|2 kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 1|4 kilos bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
6 burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.

10.000 gramos cal de hipofosfitos, bueno, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno, del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador, buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 grms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal común.
4.500 gramos magnesia.
250 gramos sodio puro.
1.250 gramos cáscara sagrada, en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
300 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 1|2 kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavos de olor, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2 1|2 kilos clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 grs. clorhidrato atropina, bueno del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 gramos cremor tártaro, bueno del comercio.
1.250 gramos eriogenina, buena, del comercio.
100 cubre-objetos, bueno, del comercio.
100 cuentagotas, bueno, del comercio.
1.250 gramos dermatol, del comercio.
125 gramos digital, polvo, bueno, del comercio.
240 gramos dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio. x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
2.125 gramos ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 gramos escamonea p., buena, del comercio.
2.000 gramos esencia eucaliptus, buena del comercio.
1.000 gramos esencia anís, buena, del comercio.
100 gramos esencia lima, buena, del comercio.
1.000 gramos esencia menta, buena, del comercio.
100 gramos esencia coñac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 gramos eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.

100 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto etéreo helecho macho, b. d. comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, b. d. comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, b. d. comercio.
5.000 gramos extracto flúido de coca, b. d. comercio.
230 gramos extracto flúido canabis índico, b. d. comercio.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgen, b. d. comercio.
100 gramos extracto flúido Ipeca, b. d. comercio.
10.000 gramos extracto flúido jarabe iodo tánico.
1 kilo extracto flúido cola, bueno, del comercio.
5 1|2 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
1.000 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenmeyer vidrio Priex de 250 gramos c|u.
16 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos gotero x 60 gramos.
24 frascos gotero x 100 gramos.
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 gramos glicerofosfato hierro.
6.000 gramos glucosa pura.
250 gramos gomenol.
12 kilos goma arábiga, en polvo.
5 kilos grasa de cerdo.
2.500 gramos guayacol absoluto.
6 metros guttapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 gramos hematina.
150 gramos ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 gramos iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 gramos ioduro sodio.
300 gramos ipeca, en polvo.
6 irrigadores completos, de pared.
24 docenas jabones "Regio".
100 gramos jalapa, en polvo, del comercio.
250 gramos cola, en polvo.
2.000 gramos láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 gramos licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino, en grano.
2 kilos lino, en harina.
20 litros linimento Stokes.
20 litros líquido Danbi-Carrel.
100 gramos lobelia, hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 gramos manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 gramos mentol.
230 gramos morfina clorhidrato.

6 morteros de composición N.° 6, 8 y 10.
6 morteros de vidrio, grandes.
500 gramos mostaza, en polvo.
10 kilos naftalina, en bolitas.
1 kilo naftalina, en polvo, pura.
1.100 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
100 gramos nitrato plata cristalizado pro-análisis.
2.000 gramos nitrato plata fundido.
1.000 gramos nitrato plata potasio.
3.000 gramos nitrato plata potasa.
250 gramos nitrato plata uranio pro análisis.
2.500 gramos novocaína.
1.000 gramos nuez vómica, en polvo.
1 obletero de níquel.
2.500 gramos opio, en polvo.
1.000 gramos oxicianuro de mercurio.
1.250 gramos óxido amarillo de mercurio.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
250 gramos pancreatina.
6 paquetes papel filtro 10 c. c.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
2.500 gramos pepsina fina.
1.250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos pepsina en escamas.
1.000 gramos pepsina nostra.
500 gramos perlas de vidrio, medianas.
5.000 gramos permanganato de potasio.
2 piedras de toque con 12 cavidades.
12.500 gramos piramidón.
6 pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
6 planchas de mármol.
2 kilos píldoras Dehaul.
2.000 gramos podofilina.
1.200 gramos polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
100 porta-objetos.
20 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 grs.
3 probetas graduadas con pico de 10 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 25 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 50 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 100 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 250 grs. c|u.
250 gramos quina, en rama.
6 kilos potasio cianuro, en frascos de 500 gramos.
1.200 gramos resorsina.
500 gramos ruibardo, en polvo.
2 1|2 kilos salicilato de metilo.
1 1|2 kilos regaliz, en polvo.
2.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salipirina sireonina.
1 kilo salol.
5 gramos santonina.
100 cajas sellos Nos. 1 y 2.
500 gramos sen, en hojas.
Solución digitalina Mibale, frasc. x 30 grs. N.° 8.
250 gramos soda cáustica.
1 kilo soda fosfato.
14 kilos subnitrato bismuto.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 grs. c.u.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 500 grs. c|u.
2 suero gelatinoso ampollas de 250 grs. c|u.
500 gramos sulfato cobre. comercial.
300 gramos sulfato cobre puro.
30 gramos sulfato codeína.
5 gramos sulfato esparteína.
15 kilos sulfato magnesia.
2 gramos sulfato neutro-atropina.
1.000 gramos sulfato de potasio.
2.000 gramos sulfato de quinina.
100 kilos sulfato de sodio.
5 gramos sulfato de estricnina.
1.250 gramos sulfato cinc puro.

200 gramos sulfonal.
180 suspensores comunes.
50 kilos talco "Venecia".
6 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
4.300 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos timol.
5.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura beleño.
1.000 gramos tintura acónito.
1.000 gramos tintura benjuí.
1.000 gramos tintura lobelia.
1.000 gramos tintura opio.
1.000 gramos tintura valeriana.
1.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
1.000 gramos tintura nuez vómica.
1.000 gramos tintura canela.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura genciana.
1.000 gramos tintura coca.
1.000 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura cuassia.
1.000 gramos tintura mirra.
1.000 gramos tintura colombo.
1.000 gramos tintura ruibardo.
1.500 gramos tintura naranjas amargas.
1.000 gramos tintura jacorandi.
1.000 gramos tintura eucaliptus.
500 gramos tintura estrofantus.
2.500 gramos tiocol.
1.100 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero "Buesen" de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 gramos urotropina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos úrea.
20 varillas de vidrio.
250 gramos valeriana, raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 gramos veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 gramos zumo espino cerbal.
1.500 gramos zumo Grosellas.
50 gramos yatrén N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Almacén—

1.700 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
320 kilos arroz Carolina de 1.ª
250 kilos arvejas partidas de 1.ª
280 kilos aceite Oliva "Sasso" "Oneglia" o sus similares en latas de 2 1|2 kilos cada una.
720 litros agua lavandina en botellas de litro (envase dev.)
20 kilos achicoria "Plateur" paquete de 100 gramos cada una.
30 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro cada una.
300 cápsulas azafrán molido.
50 bolsas aserrín blanco de 1.ª
550 kilos café caracolillo en grano tostado de 1.ª
50 kilos café "Paulista" en grano tostado de 1.ª paquete de 1 kilo etiqueta colorada.
550 kilos dulce membrillo, especial de 1.ª latas de 5 kilos.
250 kilos dulce de batata especial de 1.ª latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, latas de 1 kilo.
700 kilos fideos de sémola, especiales surtidos de 1.ª
150 kilos garbanzos del país especiales de 1.ª
80 kilos harina de maíz.
500 kilos jabón amarillo "Campana" de 1.ª barras de 1 kilo.
300 paquetes jabón Sunglint.
6 latas kerosene "Y. P. F." de 18 1|2 litros cada una.

60 kilos panceta de cerdo, bien curada.
16 kilos pasas de uvas (dos lechos) 2 cajones.
160 cajas pomada "Cobra" N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldorff".
200 kilos papel estrasa, tipo blanco, espesor regular.
150 kilos porotos manteca, especiales de 1.ª
100 kilos queso "Sbrinz" bien curado.
100 kilos sal fina "Dos Anclas".
240 kilos sal gruesa "Dos Anclas".
216 panes sapolios "Morgans".
14.528 kilos té Sol en latas de 3 libras.
150 trapos para piso 60 x 65 peso aproximado 200 gramos.
1.260 litros vino "Toro" (casco devuelto).
288 botellas vino "Toro" envase devuelto.
80 kilos yerba "Cruz Malta".

Verduras—
150 kilos acelga fresca, grandes y verdes.
60 kilos ajos colorados grandes y sanos.
1.200 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
320 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
500 kilos cebolla cabeza grande, seca y sana.
500 kilos lechuga repollada, blanca y fresca.
120 docenas naranjas maduras, grandes y sanas (proveerlas en los meses de Mayo y Junio).
7.500 kilos papas tipo bocha, sanas, lisas peso aproximado 100 gramos cada una.
700 kilos repollos blancos, frescos grandes y repollados.
700 kilos verduritas surtidas, (apio perejil, puerro, nabo, zanahorias etc.,)
300 kilos zapallo angola, grandes y sanos y maduros.

Carnicería—
6.400 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
300 kilos asado de vaca, de animales tiernos y gordos.
60 kilos costillas de capón.
720 kilos grasa de vaca, de la pella.
300 docenas huevos frescos.
200 kilos mondongo tierno de vaca.
120 sesos de vaca, frescos.
80 docenas patitas de capón.
60 kilos patitas de ternera.

Leche y manteca—
10.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
32 kilos manteca de vaca.

Pan y harina—
6.000 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos cada uno.
420 kilos harina de trigo 000.

Combustible—
24.000 kilos carbón de piedra "Glas gow, para cocina.

Lavado y panchado de ropa—
70 blusas de brin.
70 bolsitas.
500 camisas de niña.
500 calzones.
140 corpiños.
50 camisas de plancha.
50 cuello.
35 camisas lisas.
890 camisetas.
350 calzoncillos.
225 colchas.
20 cortinas.
70 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.400 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos.
50 gorros blancos.
80 manteles.
1.500 pares de medias.
400 pañuelos de manos.
70 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
1.100 servilletas de mesa.

Lavado y planchado de ropa —
100 sacos.
1.500 toallas turcas.
200 toallas de baño.
860 toallas higiénicas.
250 toallas sin fin.
60 vestidos.
40 tricotas de lana.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública (Casa de Gobierno)

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1932.
Luis Ricci, Director.
v-17 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para cotratar la provisión de 2.130 resmas de papel "diario" necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y suplemento de actas del Consejo, hasta fin del corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General v14 octubre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de este Consejo de acuerdo al pliego de conciciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— El Secretario General.

v6 octubre

Ministerio de Marina

Obras de reparación del edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando de la Subprefectura del Tigre.

Bases de licitación

Artículo 1°. — Hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución de las reparaciones en el edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando, de la Subprefectura del Tigre.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2°. — Se proveerán en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedarán también depositados en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos, hacerlo ante el citado funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3°. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (pesos 7.50 moneda nacional) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de (pesos 2.— moneda nacional) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito, será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4°. — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5°. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario, no concurriese a firmar el contrato, durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6°. — Los trabajos de iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de (90) noventa días. hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada mes de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de (pesos 200.— moneda nacional) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7°. — El pago de las obras se efectuará en una sola cuota. Se reservará un diez por ciento (10 por ciento) del importe total contratado, como garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva

Dicho pago se efectuará mediante certificado que formulará la Inspección y que otorgará la Dirección General del Material, al recibirse provisionalmente las obras.

Art. 8°. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9°. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el artículo 5°., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución del depósito de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace también mención en el segundo párrafo del artículo 7°. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las codiciones establecidas para la presente licitación, en los artículos anteriores, regirán para la misma todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v21 septbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para 26 Septiembre, a 14,00 horas, por repuestos para surtidores; pliego 1.770, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 59 — Buenos Aires.

v-26 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 197.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.
v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento del Hospital Común Regional del Territorio de la Pampa, en Santa Rosa, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 del mismo mes de Octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.

v11 octubre

Expte. 14.153-D-C-932.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y aparatos eléctricos correspondientes a las partidas no adjudicadas en la licitación anterior, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-22 septiembre.

(Expte. 8615-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los uniformes necesarios para el personal de la Administración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre

(Expte. 14154-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que requerirán durante un año los servicios de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubrificantes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.

v10 octubre

(Expte. 14155-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

(Expte. 16391-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Avellaneda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-28 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de cartones para boletos (5.400.000).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego número 433|32, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaleta, de diversas medidas.

La apertura de ofertas se realizará el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 18|32, A. 2, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v4 octubre

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en la estación Formosa de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 313|32, podrá ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa.

La Administración

v29 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas maderas extranjeras (O. C. 422|32), con fecha de apertura el 27 de Septiembre de 1932.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— m|n., cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-27 sept.

Llámase a licitación para la provisión de caños de cobre sin costura.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 46|32 A. 3, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 sepbre.

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la explotación del vapor "Patagonia", propiedad de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 21 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 3113|23 puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Gerencia de estos Ferrocarriles en San Antonio Oeste.

La Administración. v-21 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de aceros especiales y aceros para etaye.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31|1 A. 1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-26 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg.m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-26 sepbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras complementarias del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — Sobreprecio a la nafta.

Datos: en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

v19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapalcofá, en el camino de Saavedra a las Canteras de Dufaur, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.

v-6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Conhello a Rucanelo, de inmediato acceso a Rucanelo y de Rucanelo hacia Km. 647, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Stábile, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de pesos 49,87 m|n. cuarenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe a que ascienden las prendas no restituídas al Ejército al ser dado de baja en el Regimiento 3.° de Infantería, todo, bajo apercibimiento, de las disposiciones del artículo 75 de la Ley número 428.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación pesos 40.

e-10 sept. N.° 2027-s|p. p. v-21 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediende de Rezagos número 761, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 761

Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3932, fecha de entrada al puerto Diciembre 17 de 1931, marca B. H., números 1 2, 2 cajones.

El Jefe

v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 775, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 775

Vapor Esca. María paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932, marca C., número 232, 1 cajón, marca C., número 233, 1 barrica.

El Jefe

v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 776, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 776

Vapor Buenos Aires Mar.. paquete 6683, fecha de entrada al puerto Octubre 10 de 1931, marca en triángulo adentro entrelazado F. S., números 552|56 559|61, 11 cajones.

El Jefe

v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 782, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 762

Vapor Taunús, paquete 326, fecha de entrada al puerto Enero 16 de 1932, marca S. A. S. /H., S/N, 200 cajones, marca S. A. S. /S., S/N, 100 cajones.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 763, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 763

Vapor West Seleni, paquete 325, fecha de entrada al puerto Enero 16 de 1932, marca N. G., números 6/7, 2 cajones.

El Jefe

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 764, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 764

Vapor A. Delfino, paquete 7463, fecha de entrada al puerto Noviembre 21 de 1931, marca en triángulo C. P. S. A. adentro 500, número 3, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 765, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 765

Vapor General Mitre, paquete 5330, fecha de entrada al puerto Agosto 20 de 1931, marca S. F. A. G., números 2601/3, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 766, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 766

Vapor Krakus, paquete 1500, fecha de entrada al puerto Marzo 5 de 1931, marca A. G. C., S/N., 230 cajones.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 767, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 767

Vapor Conte Verde, paquete 8313, fecha de entrada al puerto Diciembre 30 de 1931, marca H. P., números 571 y 1597, 2 cajones.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 768, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 768

Vapor N. Prince, paquete 8115, fecha de entrada al puerto Diciembre 21 de 1931, marca C. G., S/N., 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 779, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 779

Vapor Madrid, paquete 3401, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1927, marca B. B. A., S/N., 1 pieza.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 658, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 658

Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 6649, fecha de entrada al puerto Octubre 17 de 1931, marca J. R. C., número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 769, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicaión del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 769

Vapor Southern Prince, paquete 372, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 132, marca José Vázquez Moreno, número 1, 1 caja.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 770, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 770

Vapor Cabo San Antonio, paquete 400, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 19932, marca O. Carbó, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 771, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 771

Vapor Cabo San Antonio, paquete 400, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 1932, marca en cruz D. X. V. C., números 1, 2 y 3, 3 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 772, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 772

Vapor Desna, paquete 6366, fecha de entrada al puerto Octubre 6 de 1931, marca en triángulo adentro 3579, número 48, 1 cajón.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 773, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 773

Vapor Pssa. María, paquete 6329, fecha de entrada al puerto Octubre 3 de 1931, marca M. M. C., números 7965/69, 4 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 774, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 774

Vapor Pssa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932, marca F. J. C., números 787/91, 5 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Iriarte de Cuevas, por sí y su hijo menor, David Eulogio, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Emilio Cuevas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Concepción García de Carvelo y doña Carmen Calvelo, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Manuel Calvelo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Zappata de Celano, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Horacio Celano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Antonia Duarte de Felici, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Felice.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elida Badíe de Fernández Palma, por sí y sus hijos menores, Rafael Benidicto y Blanca Orquídea, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Mario Fernández Palma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Restituta Eugenia Coppa de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las obras Sanitarias de la Nación, don **Amador Sánchez.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Monsalvo de Sanabria**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, doña **Rosa Sanabria de Bonfill.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Hilda Vivas Arrufo de Vivas**, por sí y sus hijos menores, **Manuel Alberto, Jorge, Hilda Susana, Huyo y Omar Luis Vivas**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don **Genaro Manuel Vivas**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Aguirre de Oxalde** y doña **María Isabel Oxalde**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Martín Oxalde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa María B. de Brown**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Alberto Florencio Brown.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca P. de Ventrice**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Ventrice.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Florencia C. de Pita**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Benito Pita.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. El prosecretario.

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Concepción Ferrari de Natalizio**, por sí y sus hijos menores, **Sara Martha y Susana Lía**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Hugo Natalizio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. El prosecretario

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que te aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina C. de Pallavicini**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco P. Pallavicini.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. El Prosecretario

v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Alvarado de Cigorraga**, en su carácter de madre del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don Alberto Cigorraga.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Haydée Casas de Cárcano del Campo**, por sí y sus hijos menores Julio Guillermo y Haydée Esther, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Dámaso Cárcano del Campo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Arroyo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mitolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Seromniuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — El Secretario

v--18 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Parrotta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — El Secretario

v--18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Guinard**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Secretario.

v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Leni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. El Secretario

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Malasnina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. El Secretario

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Petrone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. El Secretario

v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Muto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Avalos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. El secretario

v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Gerez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Secretario.

v-29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Quinteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Suttener**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. El Secretario

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Robustiano López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. El secretario

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. El secretario

v-7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Maradona**, en su carácter de hija del ex jubilado don Rodolfo A. Maradona.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Patiño de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Mariño de Davies**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Arturo Davies.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Clemencia Usandivaras de Ocampo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Isaías Ocampo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario.
v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Ercilia López de Giordano**, por sí y sus hijos menores, Myrtha Nilda, Nydia Ercilia y Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Fernando Dídaco Roberto Giordano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario.
v-22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Federal, doctor Rodolfo Carrillo, se hace saber por ocho días, que en los autos "Contrabando de sombreros de Panamá - Fisco Nacional, contra Manuel Moukarzel", los martilleros Yagar & Otero, rematarán el 1°. de Octubre de 1932 a las 15 horas, 1.140 sombreros de paja Panamá y 32 carpetitas del mismo tejido. — Base pesos 24.485.71 moneda nacional. — Comisión a cargo del comprador.

Jujuy, Septiembre 14 de 1932. — S. Can Juliá, secretario.

e29 septbre. N°. 18.316 v28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 septbre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno Araldi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 771 s|. p. p. v-22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 772 s|. p. p. v-22 oct.

Por el presente y en cumplimiento de auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Di Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado del Crimen "C", interinamente a cargo del doctor Alberto Speroni, y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

F. A. Mareó del Pont, secretario.

e-17 septbre. N.° 773 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa de Gorosito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balck, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 septbre. N.° 774 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Wasser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balck, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 septbre. N.° 775 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Muratore Santiago**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-17 septbre. s|p.p. 780-v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Enrique Franchi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 765 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Gerstein**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 766 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Conci Pérez**, procesado por el delito de falsif. firma e infrac. Ley 11.309, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 767 v22 octubre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Smith Olasagasti**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 768 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, lama y empaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Pironti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e17 sepbre. s|pp. 769 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ...., para para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 septbre. N.° 778 s.p.p. v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la priemera publicación del presente, a **Gerónimo Dellacha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Germán F. Blaksley, secretario.

e17 sepbre. N.° 786 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Crisafule**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 787 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo Mallo**, para que dentro de dicho de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 788 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de terinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre N.° 789 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. N.° 790 s|p.p. v22 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vizcaíno**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 sepbre. N.° 791 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cite, llama y emplaza a **Roberto Manzano** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 sept. N.° 776-s|p.p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Merielli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 agosto N.° 637 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tanino De Vicenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N°. 662 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celeste Bersano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 638 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Niebla Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 639 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Guercilo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 640 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Salgado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Aníbal Ponce de León secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 641 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Rizzo o Crisso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones a **Manuel García José Pistoia**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e25 agosto N.° 642 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Baumblat** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N.° 643 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio De Luca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 agosto N.° 644 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, docto Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rybiu Franz o José Egou Retter**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N.° 645 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Juan Leveling**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7822, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e25 agosto s|p.p. N.° 655 v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sket**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 agosto s|p.p. N.° 656 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Finestra o Santanera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 649 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Orlando**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.° 658 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Albornoz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.° 659 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Mugnani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.° 657 v29 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-3 septbre. N.° 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Woolfe Bob Fels y Eddie Fels**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 666 s.p.p. v29 sept.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Salvador Agapito o Salvador Agavito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51 interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Manuel C. Olmos, Julián C. Alderete, secretarios.

e17 agosto N.° 599 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando José Dobson Alvarez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 septbre. N°. 701 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gaetano.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1932.— Abel Miranda, secretario.

e17 agosto N.° 601 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires. Agosto 8 de 1932.— Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 602 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 603 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Fiori.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Horacio López Cabanillas, secretario.

e17 agosto N.° 618 s.p.p. v21 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás De Marino o Nicolás José Di Marino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e17 agosto N.° 596 s.p.p. v21 sept.

El señor doctor José C. Migueus, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Holczer.**

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932.— Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 598 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacia G. de Mato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.° 620 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blanco Castaño**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto N.° 621 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesscleff**, procesado por estafa y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 617 s.|p.p.v- 21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. N°. 716 s|p.p. v7 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Dartayet**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Carlos R. Larreta, secretario.

e17 agosto N.° 597 s|p.p. v21 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación documento público y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hicier.

Buenos Aires. Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 732 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Pesenti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. N.° 711 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Dominis**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 712 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Bresco**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Luis Quirno Acosta, secretario.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Sguiró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 779 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Monge Faustino**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-17 agosto N.° 616 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Simonini de Pagliani** y de don **José Pagliani**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 622 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Rosenfeld**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto N°. 663 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Grús, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Apolinar García**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-3 sept. N.° 684-s|p.p. v-7 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Raúl Fructuoso Oleaga.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Luis F. Jaén, Carlos N. Dóllera, secretarios.

e25 agosto N.° 629 s.p.p. v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Plácido Valledot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 731 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Días (a) "El negro Mariano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 733 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — Ernsto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 734 v7 octubre.

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figuerca**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Graudy, secretario.

e3 sep|bre. N°. 708 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Roldán**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Agosto 25 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e3 septbre. N°. 714 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Yaveorviz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 782 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Santurio, procesado por quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — Hugo H. Vivot, secretario.

e-25 agosto N.° 650 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Terzani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. Longobardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

e3 septbre N°. 699 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Vicente Pesci**, por infracción a la Ley número 4.167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Vicente Pesci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Agosto 29 de 1932. — Francisco González ,secretario.

e3 septbre. N°. 700 s|p.p. v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fontana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 sept. N.° 709 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Alfredo Lemus** y **Antonio Masini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e25 agosto N.° 635 s.p p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico E. Clausolles y Camilo C. Clausolles**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 agosto N.° 614 s.|p.p. v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio López y León Gevel**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 683-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlond, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Perano García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle ,tercer piso.

e3 sept. N.° 713 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Molina, procesado por estafa, a Félix Adolfo Rosso, por defraudación, a Luis Bouquet o Boquete, por estafa, a Isidoro Contestie, Joaquín Rodríguez, Pedro Gurrich, Antonio Mastroccio y Starros Maitopulos, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle

e-17 agosto N.° [illegible] v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Estanislao Teodoro Costa**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 592 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ernesto Roese**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 593 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro de Paulo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e17 agosto N.° 594 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Pedro Martinoli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 661 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Alvarez Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 agosto N.° 604 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Lemos o Enrique Ledesma (a "El Saltarín")** para que en el término de 30 días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 615 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o José Fernández Vega** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 613 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Arg., doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Izzo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 624-s|p|p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Severino Leidi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 625-s|p|p. v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Castro o Vicente Halambrí**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 agosto N.° 605 s.p.p. v-21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Guillermo Bocchio, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 634 s.p.p v29 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sixto L. Grondona**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N°. 664 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 727 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Torrer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 648 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina M. Donato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 agosto N.° 619 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel o Carlos Quiroga**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e3 sept. N.° 710 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e3 sept. N.° 729 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henri de Boucourt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 723 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julieta Lanteri de Renshaw**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 722 v7 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, por la Secretaría N.° 6, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisca Duphil de Cazaux.**
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-27 agosto N.° 17.827 v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilic Pita o Auteda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e17 agosto N.° 608 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosario González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17agosto N.° 609 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Orellano o Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 septbre N°. 717 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús. (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Soledad González**,
Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e25 agosto N.° 631 s.p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José González**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Barlarc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 784 v22 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain (Juzgado Civil 1, Secretaría 4), llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Miquelina Sudak.**
Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Carlos M. Döllera, secretario.
e17 sept. s|p.p. 785 v22 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, llámase por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de don **Juan Iturra**, bajo apercibimiento de ley.
Neuquén, Agosto 13 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e25 agosto N.° 636 s.p.p. v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. N.° 777 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 septbre. N.° 770 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Duaet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano**, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.
e22 agosto N.° 414 s|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2 Secretaría N.° 10) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carolina Ronco de Montaletti.**
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e3 sept. N.° 721 s. p. p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 d 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 sepbre. s|pp. N.° 725 v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Andrés Bernárdez** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 675 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Juárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 676 s|. p. p. v-20 sept,

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Moyano**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo de doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 677 s|. p. p. v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Próspero Ravante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-5 agosto N.° 568-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Víctor Mascías y Carlos Bello**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.
e-25 agosto N.° 653 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos Eugenio Heer**, para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° [illegible] s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Gregorio Cabezón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e-3 sept. N.° 681-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, y emplaza a **Romildo N. Bó**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 septbre. N°. 726 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Funes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. s|p.p. N.° 719 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que s le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 sepbre. s|pp. 724 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan E. Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. N.° 792 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. N.° 793 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Carro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Hracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 682-s|p|p. v-7 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por Quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N°. 665 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Moreno y Pedro Moreno,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue **por el delito de defraudación, bajo** apercibimiento, si así no lo hicieren, **de ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 agosto N.° 610 s.|p.p. v- 21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Ribero Losada.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-3 sept. N.° 685-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Vázquez y Victorio Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 600 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicolás González Iramain, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso formado **Doña Elisa Juana Eirye de Bidou**, que ha señalado la audiencia del día 31 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, para que, reunidos en junta, autoricen al Síndico a constituir una hipoteca proyectada con el Banco Hipotecario Nacional y para otros asuntos de interés para el concurso; previniéndose, a los que dejaren de concurrir, que se entenderá que adhieren a las resoluciones que adopten la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e26 agosto N.° 671 s.p.p. v31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo R. Ferrari y Luis Berutti,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 646 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique J. Morenza,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 651 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio López,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 728 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pinhas Cohen,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 660 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sasson,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,piso 3.°.

e-25 agosto N.° 647 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ponce,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 652 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Eugenio Fernández,** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 751 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arrué** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e10 septbre. N°. 752 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo R. Balaguer,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiicere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e10 septbre N°. 753 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fructuoso Cuervo y Rafael Fresco,** procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de **ley.**

Buenos Aires, Septiembre 1. °de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 754 s.p.p. v15 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Salip,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 755 s.p.p. v15 octubre

---

trucción en lo Criminal, doctor Jacinto
Por disposición del señor Juez de Ins-
A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Benítez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, para que comparezcan ante dicho Juez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, a estar a derecho en las causas que se les sigue en indagación de sus enrolamientos y a prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de treinta días:

Arce Augusto Clementino.
Martini Ignacio.
Alfonso Pedro.
Arne Jesús.
Rolando Ernesto.
Amaya Vicente.
Alvarez Lucio.
Alderete Rómulo.
Avila Pedro.
Almirón Caracciolo.
Dorronzano Juan Antonio.
Almada Carlos.
Abitú Iginio.
Blanco Eduardo.
Albornoz Raimundo A.
Abdeljahl Sabre.
Ojeda Gregorio.
Atmetlla Modesto.
Albarenque Ricardo.
Alvarez Juan Justo.
Cané Miguel.
Acuña Nemesio.
Agüero Sixto.
Salvarrey Máximo.
Aranda Isidoro Máximo.
González Francisco.
Acevedo Teófilo.
Aquino Eulogio.
Bosque Roberto.
Aguilar Carlos.
Abilé Anastasio.
Aguirre Ambrosio.
Anselmi Luis I.
Acosta Hipólito.
Bellacua Pedro.
Blas Sosa.
Buffini Juan.
Lagel Ladislao.
Sosa Marcelo.
Becerra Salvador.
Bustos José Ramón.
Busto Angel.
Vera Narciso S.
Barón Vicente.
Benavídez Arturo.
Caballero Ventura.
Cresta Adolfo.
Cabrera Carlos.
Carroza Nicolás M. J.
Solís Basilio.
Troiano Juan.
Gorosito Bautista.
Jaime Víctor.
Colman Nicolás.
Cena Zenón.
Carranza Rufino.
Damiani Santos.
Alfonso Manuel.
Benavídez Arturo.
Rivero Alejandro.
Bustamante José M.
Bottagliero Angel.
Sánchez José María.
Martín Ignacio.
Basualdo Pedro Evangelista.
Balquinta Cayetano.
Burgos Ramón.
Benítez Melitón.
Birardo Salvador.
Castellanos Tomás G.
Centurión Narciso.
Colussi Anselmo.
Cisneros Cecilio.
Bosuqe Roberto.
Conti Firmin Claudio.
Muzzio Juan.
Cuello Filemón.
Echenique Ramón.
Chaparro Gregorio.
Chazarreta Carlos Z.
Díaz Regalados.
Ventura Francisco.
Duarte Doroteo.
Diji Juan.
Eveling Germán.
Echeverría Cirilo.
Nóbile Luis.
Fonseca Martín.
Flemati Cristino.
Fernández Viviano.

Fernández José Roberto.
Fernández Abraham.
Gallo Carlos.
Monteverde Miguel.
Gordillo Pedro.
Cernaglia Humberto.
González Antonio.
Guerrero Pedro.
Ghioldi José.
Garay Miguel.
Franco Marcelino.
Gareca Roque.
Etchepare Alberto.
Gutiérrez Luis Ramón.
Gómez Aníbal.
Gabarre Juan.
González Ramón Pedro.
Damario José.
Díaz Algerto.
Esquivel Julio.
Figueroa Bartolo I.
Filomini Humberto B
Fernández Genuario.
Fernández Secundino.
Funes Serapio.
Zimboli Manlio.
Farías Vicente.
González Alberto.
Gutiérrez Alberto.
Grabino Salvador.
Rodríguez Juan C.
González Octavio.
Garay Lorenzo.
Guadagna José.
Melendres Juan.
Gongord Ramón D.
Galleano Antonio.
Varello Pedro D.
Gómez Ramón.
Gómez Eustaquio.
González José Sabas.
Gómez Carmelo.
Gardiner Juan.
Haequin Avelino L.
Heredia Horacio.
Ibarra Angel.
Yschang Eduardo Avelino.
Roldán Ramón.
Lara Raón.
Luna Clemente.
Pancheri José.
Lunas Santos.
Mindiale Francisco.
Bordone Enrique.
León Juan de Dios.
Maña Andrés Armando.
Morales Ramón Horacio.
Majo Julio.
Martínez Valeriano.
Monzón Plácido Roque.
Medina Ramón.
Ardillo Carlos.
Mansilla Gerardo.
Mendoza José María.
Martínez Justo Germán.
Miranda Rufino.
Aville Timoteo.
Herrera Segundo L.
Herrera Bandilio.
Ibáñez Oscar.
Ingas Alberto C.
Cáceres Cornelio.
Jacolsen Juan I. L.
López José.
Ledesma Emeterio.
Lanmepondenk Carlos.
Leguizamón Andrés A.
Lobos Pablo Mariano.
Ledesma Lino Lucas.
Morales Juan Luis.
Mivisigne Nicolás.
Masa Cipriano Antonio.
Mayano Tomás.
Martínez Ramón.
Medina Francisco.
Montenegro Luis.
Oviedo Cupertino.
Mendoza Miguel.
Mercado Pedro.
Miño Víctor.
Mamberto David.
Menéndez Pablo.
Mansilla Leonardo M.
Monteverde Miguel.
Zunino Juan.
Muller Rodolfo.
Mansilla Francisco.
Banunotor Jorge.
Novillo Justino.
Núñez Rodolfo Severo.
Farías Esteban.
Oglietti Pedro R.
Otazú Emeterio.
Ferrari Domingo.
Curioni José Nazario.
Rolando Ernesto.
Avalos Pascual Antonio.
Salinas Santos.
Pérez Emilio.
Pérez Gerardo.
Pizarro José.
Perrone Ramiro.
Quiroga Benigno.
Pérez León.
Pérez Baltazar.
Bertero Juan José.
Prieto Delfín.
Moyano Dionisio.
Martínez Faustino.
Almirón Caraciolo.
Muñoz Floriano.
Niera Domingo.
Niz Gregorio José.
Vera Narciso.
Navarrete Andrés T.
Ortegas Juan.
Olmos Alejandro.
Ocampo José.
Gusmerotti Manuel.
Pérez Juan.
Jouve Próspero A.
Pocai Alberto.
Pochettino Octavio.
Ponce Sixto.
Paz Rafael.
Paladini Adrián M.
Peralta Marcial.
Pedernera Mercedes.
Ponce Miguel.
Barbero José.
Pérez Andrés Eugenio.
Quevedo Moisés.
Olivera Guillermo.
Romano José.
Reartes Angel.
Romano Eduardo.
Ruiz Rufino.
Rinaldi Roberto C.
Tentorio Ricardo.
Román Tomés Rafael.
Dubini Luis.
Ramírez Gregorio.
Romano Valerio B.
Rodríguez Arturo.
Sosa Julián.
Rodríguez Hermógenes.
Silva Pedro Agapito.
Santana Alberto.
Sosa Cándido.
Arce Cayetano.
Suárez Vicente.
Vignoli Luis G.
Soto Eufrasio.
De Paúl Alfonso.

Sosa Gregorio.
Terez Paulino A.
Torres Eusebio.
Quirós Fernandos.
Romero Francisco J.
Rodríguez Antonio.
Rodríguez Juan Ramón.
Robaza Enrique.
Ríos Juan Andrés.
Riso Patrón Elizaldo.
Belloeq Alberto.
Morales Antonio.
Rojas Nicasio.
Ramírez Braulio.
Ríos Máximo.
Ramírez Agapito.
Stampella Pedro.
Silva Ramón N.
Sosa Julio.
Silva Domingo.
Sandoval Juan.
Labadie Pedro E.
Soria Pedro.
Sánchez Bruno.
Thompson Emilio.
Sello Pedro.
Terzoni José.
Trejos Pedro.
Torres Domingo.
González Buenaventura.
Viera Angel.
Belfor Sandalio.
Viera Pablo.
Chioldo José.
Videla Pablo M.
Vega José de la.
Velázquez José Agapito.
Vera Felipe.
Cevallos Francisco E.
Britos Pedro.
Barrera José E.
De Paúl Leopoldo.
Guzmán Ramón N.
Galiano Miguel.
Barrionuevo Carlos.
Cabrera Timoteo.
Farías Benicio.
Barrio Nuevo Carlos.
Sandoval Juan.
Reyna Eustaquio.
Villafañe José Toribio.
Farías Gregorio.
Gallardo Lorenzo Gabriel.
Ahumada Antonio Alfredo.
Torres Antonio.
Videla Luciano.
Villagra Mariano.
Villagrán Juan.
Vega Jacinto Roque.
Videla Alfredo.
Valverdi Agustín.
Vega Isauro.
Zabala Gabriel.
Ortiz José.
Ludueña Rafael.
Francisconi Martín.
Renetto Cresino.
Machado Antonio.
Frugoli José Félix.
Díaz José Andrés.
Luján Carlos.
Ahumada Feliciano.
Arce Cayetano.
Segovia Demetrio.
Balmaceda Ramón.
Carranza Juan.
Santana Juan.
Sequeira Hilario.
Santana Pablo.
Sosa Marcelo.
Mora Tomás.
Ortiz Victoriano.
Molina José.
Molina Justo Agustín.
Molina Bruno D.
Benítez Daniel.
Herrera José D.
Villegas Juan.
Neira Domingo.
Márquez Ramón.
Pérez Roberto.
Villarreal Sabino.
Rocotta Humberto.
Velázquez José.
Ludueña Isaac.
Monteros José María.
Méndez Juan.
Albornoz Abraham.
Ponce Alberto.
Cabrera Ramón.
Bergesi José.
Aguilar Aimón.
Viñas Fernando.
Franco Marcelino.
Pedernera Mercedes.
Bustamante Ricardo.
Aarujo Angel.
Calvimonti José.
Calderón Justino.
Carvaiani Rogelio.

Rosario, Agosto 31 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
v15 de Octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Natale.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e10 septbre. N°. 735 s|p.p. v15 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Alberto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e10 septbre. N°. 736 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Masri**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e10 septbre N°. 737 s|p.p. v15 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a los acreedores y herederos de **César Vivot**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 8.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e10 septbre. N°. 739 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egón Bunse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 740 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sergio Wünchik**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 741 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Adolfo Rama y Eugenio Pandolfo**, procesados por robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sepbre. N.° 756 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Pastor**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 757 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Negri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 sepbre. N.° 758 s|p.p. v15 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Lázaro Podestá Bianchi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e10 sepbre. N.° 759 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Aubin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 760 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pracopovicius**, para que, comparezca dentro de decho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 sepbre. N.° 761 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ordiera Vassallo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 763 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Itachaino o Itachlin o Itachen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sepbre. N.° 764 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Santiago Castillo Benítez o Gregorio Martínez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e10 sepbre. N.° 746 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidoro Arroyo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e10 sepbre. N.° 747 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Zanotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 748 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Zaboroff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 749 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacobo Birnbaum**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 742 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 septbre. N°. 743 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Julio Luna**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N°. 744 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N°. 745 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Juan Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 750 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino N. Tucci**, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro de dicho término, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Rawson, Partido de Chacabuco, que tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 695 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bellegarde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.210, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. N°. 715 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Buscaglia y José Dante**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p.p. N.° 397 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa (a) "Garupo"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. N.° 720 s. p. p. v7 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, don Juan I. Zanabelli, llama y cita treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis Martínez Burguero**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Juan I. Zanabelli, juez de paz.

e3 septbre. s|p.p. N.° 689 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Valpicella, Volpicelli o Volpicella**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 690 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Tube o Tuba Schnaider de Moscovich o Tuba Shnaider de Moscovich**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 691 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel Rey**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e3 septbre. s|p.p. N.° 694 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a|c. del Juzg. de Inst. N.° 10, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Spinetta Vidal**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 693 v7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Margarita Escobedo**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 692 v7 oct.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martina López o María Martina Lucía López**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e25 agosto N.° 628 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 667 s.p.p. v29 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Antonia Méndez o Antonia Méndez Testa o Antonia Méndez de Testa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e12 agosto N.° 585 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andreas Szelle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 668 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Said Berze**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 669 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Acevedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 654 s|. p. p. v-29 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo González Fernández**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 633 s.p.p. v29 septbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta No. 162.324

"CALILEGUA"

Septiembre 7 de 1932. — Leach's Argentine Estates Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4407.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.325

"CALILEGUA"

Septiembre 7 de 1932. — Leach's Argentine Estates Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4.408.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.864

WATCHMAN

Agosto 12 de 1932. — N. J. Demar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Corregida en Septiembre 5 de 1932. — Aviso número 3.971.

Acta No. 162.316



"BALTIMORE"

Septiembre 5 de 1932. — Benito Iglesias. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.410.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.310

SUPERCHROME

Septiembre 5 de 1932. — Photo - Produits Gevaert S. A. de Mortsel - lez, Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso de la fotografía y cinematografía, de la clase 1. — Aviso número 4.415.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.815

BRISTOFFOL

Agosto 10 de 1932. — Sami Krichvsky. — Para distinguir artículos de ferretería, cuchillería, de menaje, y en general, todos los comprendidos en la clase 10. — Corregida en Septiembre 7 de 1932. — Aviso número 3.901.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.315

LA UNICA DE ACERO PURO PLATINADO

Septiembre 5 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 4.409.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.256

INDUSTRIA ARGENTINA

MURRAY

Agosto 31 de 1932. — Juan T. Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.172.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.311

OPO-RENINA

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.411

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.312

PROPEPTASIA

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.412.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.313

STERO-CALCIUM

Septiembre 5 de 1932. —.Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.413.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.314

SIGMOSAN

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.414.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.967



NELSON
Industria Argentina

Agosto 19 de 1932. — López Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Corregida en Septiembre 8 de 1932. — Aviso número 4.089.

v 24 Sepbre.

Acta No. 162.317

COMBINE

Septiembre 5 de 1932. — Samuell, Carbonetti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tifiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.419.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.318

TODO UN TRATAMIENTO DE BELLEZA EN FORMA DE JABON

Sep'iembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir jabonería, de la clase 16. — Aviso número 4.420.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.319

EL JABON QUE VD. HABIA SOÑADO

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir jabonería, de la clase 16. — Aviso número 4.421.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.320

EL JABON QUE VD. HABIA SOÑADO

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 4.422.

v-24 Sepbre.

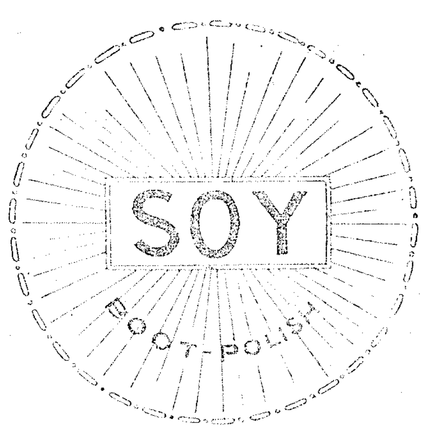
Acta No. 162.321

TODO UN TRATAMIENTO DE BELLEZA EN FORMA DE JABON

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 4.423.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.320



Agosto 10 de 1932. — Carmen Ortiz de Aguilar. — Para distinguir preparados en general(para limpieza del calzado, de la clase 14. — Corregida en Agosto 23 de 1932. — Renovación de la número 73.477. — Aviso número 3.940.

v-24 Sepbre.

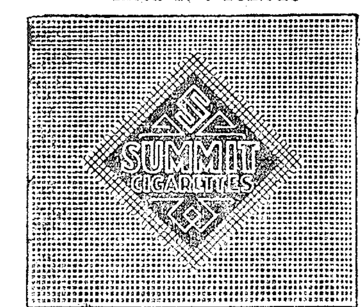
Acta No. 162.326

COSEGUIMOS AGUA O NO COBRAMOS

Septiembre 7 de 1932. — International Walter Corporation South América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.440.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.328



Septiembre 7 de 1932. — International Tabacco Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso número 4.430.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.329

PHOSFERINE

Septiembre 7 de 1932. — Phosferine (Ashton & Parsons) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 74.392. — Aviso número 4.431.

v-24 Sepbre.

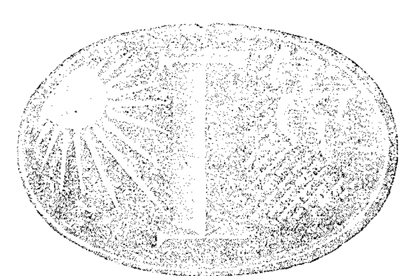
Acta No. 162.330

BI-ACOUSTIC

Septiembre 7 de 1932. — Radio Corporation Of América, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Aviso número 4.432.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.331

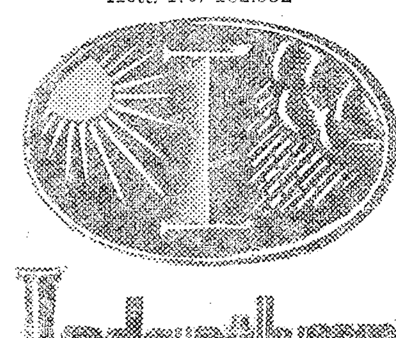


Indanthren

Septiembre 7 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 74.831. — Aviso número 4.436.

v-21 sept.
v-24 Sepbre.

Acta No. 162.332



Septiembre 7 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 74.785. — Aviso número 4.437.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.341

RUBINOL

Septiembre 7 de 1932. — Dearborn, (South America) Limited. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.850, Aviso N.° 4.442.

v-21 sept.

Acta N.° 162.334

UNDERBERG

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland Alemania. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.081. — Aviso N.° 4.434.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.335

Semper idem

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.080. — Aviso N.° 4.435.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.336



Septiembre 7 de 1932. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.693. — Aviso N.° 4.338.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.337



Septiembre 7 de 1932. — Vicente Vitetta y Cía. — Para distinguir toda especie de calzado, clase 16. — Aviso N.° 4.425.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.338

Römpler

Septiembre 7 de 1932. — Julius Rompler, Aktiengesellschaft de Zeunlenroda, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.390.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.339

Römpler

Septiembre 7 de 1932. — Julius Rompler, Aktiengesellschaft de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.389.

v-24 Sepbre.

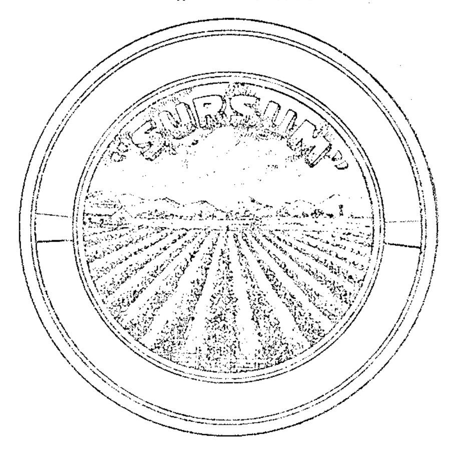
Acta N.° 162.342

RUBINOL

Septiembre 7 de 1932. — Dearborn, (South America) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.874. — Aviso N.° 4.443.

v-21 sept.

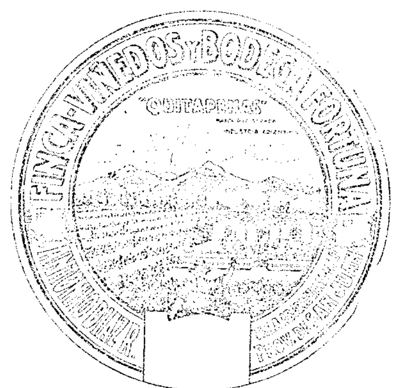
Acta N.° 162.343



Septiembre 7 de 1932. — Natalini Grattarola y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas e no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.438.

v-21 sept.

Acta N.° 162.344



Septiembre 7 de 1932. — Antonio Díaz R. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.439.

v-21 sept.

Acta N.° 162.345

LOS TRES MOSQUETEROS

Septiembre 7 de 1932. — Juan J. Misenta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.427.

v-24 Sepbre.

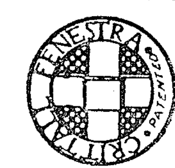
Acta N.° 162.346

VEGETAN

Septiembre 7 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.466.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162 340



Septiembre 7 de 1932. — The Crittall Manufacturing C.° Limited, de Braintre, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderia, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.436. — Aviso N.° 4.424.

v-21 sept.

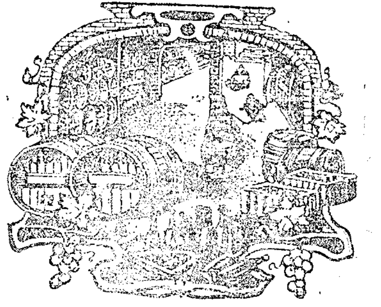
Acta N.° 162.347

VITATOL

Septiembre 7 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.467.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.348



"LA BODEGA"

Septiembre 8 de 1932. — M. Casado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.212. — Aviso N.° 4.405.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.349

QUINAYOL

Septiembre 8 de 1932. — Antonio S. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.752.

v-24 Sepbre.

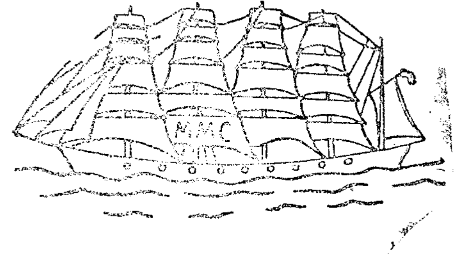
Acta N.° 162.351

QUINAYOL

Septiembre 8 de 1932. — Emilio Prado Carrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4483.

v-24 Sepbre.

Aviso N.° 162.352



PACIFIC

Septiembre 8 de 1932. — M. Mayer, de Coblenz L., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.704. — Aviso 4471.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.350

"CHATARD"

Septiembre 8 de 1932. — María Julieta Cornil de Chatard y López Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.472.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.353

HENO DEL PAIS

Septiembre 8 de 1932. — Luis Akerman. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.473.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.354



Septiembre 8 de 1932. — Refinería Azucarera René Hiieret Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.470.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.356

NERVOX

Septiembre 8 de 1932. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.468.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.357

CHANTECLER

Septiembre 8 de 1932. — Molinos Buelink S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.458.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.358

PARISIEN

Septiembre 8 de 1932. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.493.

v-24 Sepbre

Acta N.° 162.359

CREMOSANO

Septiembre 8 de 1932. — Casimiro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.492.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.360

DON BRAULIO

Septiembre 8 de 1932.— Carlos B. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.491.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.361

CABILDO

Septiembre 8 de 1932. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.281. — Aviso número 4.477.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.362

EL LIBERTADOR

Septiembre 8 de 1932. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.282. — Aviso número 4.478.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.364

OTTO

Septiembre 8 de 1932. — Antonio Bisutti e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.479.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.365

EL IMANTADO

Septiembre 8 de 1932. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.476.

v-24 Sepbre.

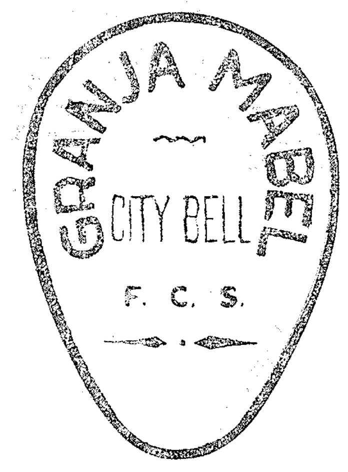
Acta N.° 162.366

NERGAL

Septiembre 8 de 1932. — Claudio Sanahuja. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.481.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.370



Septiembre 8 de 1932. — Ezio Papini. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.880.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.371

INDUSTRIA ARGENTINA

FULGOR

Septiembre 8 de 1932. — Casa Iturrat Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.445.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.368

MARCA TARAGO REGISTRADA

Septiembre 8 de 1932. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.046. — Aviso N.° 4.475.

v-24 Sepbre.

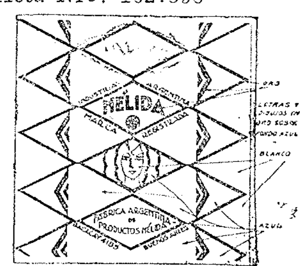
Acta N.° 162.369



Septiembre 8 de 1932. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 72.047. — Aviso N.° 4.474.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.396



Septiembre 9 de 1932. — Pedro Fernández Rodríguez Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.509.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.397



Septiembre 9 de 1932. — Manuel Pose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.506.

v-24 Sepbre.

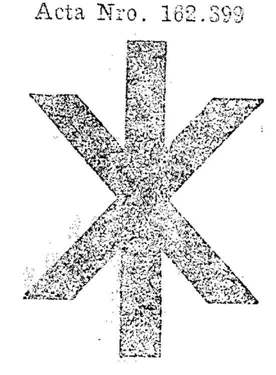
Acta Nro. 162.398



Septiembre 9 de 1932. — Manuel Pose. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.505.

v-24 Sepbre.

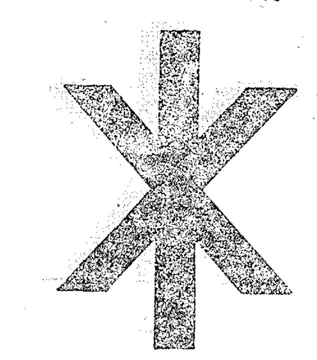
Acta Nro. 162.399



Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 72.191. — Aviso N.° 4.515.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.400



Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, puntureria, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 72.192. — Aviso número 4.516.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.401

CLIMAX

Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para aplicación de tintas y pinturas cepillos, brochas y pinceles, clase 10. — Renovación de la número 72.356. — Aviso N.° 4.517.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.402

CLIMAX

Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para limpieza, cepillos, brochas y pinceles, de la clase 10. — Renovación de la N.° 72.371. — Aviso número 4.518.

v-24 Sepbre.

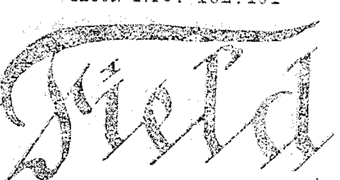
Acta Nro. 162.403

INFANTA

Septiembre 9 de 1932. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.460.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.404



Septiembre 9 de 1932. — Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.461.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.405

"ORLEANS"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.462.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.406

"CORINTO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.463.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.408

SPORT

Septiembre 9 de 1932. — Bravo Falcón y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.521.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.409

STAMPICO

Septiembre 9 de 1932. — Mauricio Albert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.501.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.410

LIBRO BLANCO

Septiembre 9 de 1932. — Rafael Almiroty. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartoney de controlar. Tintas, de la clase 18. — ría, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular Aviso N.° 4.519.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.384

IMMETAL

Septiembre 9 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 4.499.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.385

ARBOROID

Septiembre 9 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.500.

v-24 Sepbre.

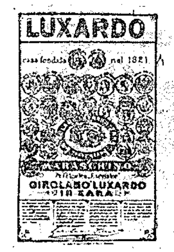
Acta N.° 162.387



Septiembre 9 de 1932. —Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir un licor denominado Maraschino, clase 23. — Renovación de la N.° 72.587. — Aviso N.° 4.448.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.388



Septiembre 9 de 1932. — Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir un licor denominado Maraschino, clase 23. — Renovación de la N.° 72.586. — Aviso N.° 4.449.

Acta N.° 162.389



Septiembre 9 de 1932. — Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir licores, clase 23. — Renovación de la N.° 77.220. — Aviso N.° 4.450.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.390

LOCURAS DEL IMPERIO

Septiembre 9 de 1932. — López Goya & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.489.

v-24 Sepbre.

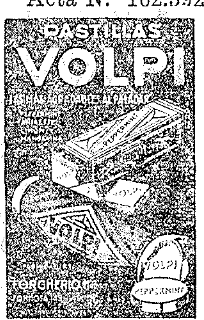
Acta N.° 162.391

A FA BEL

Septiembre 9 de 1932. — H. Berta & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.447.

v-24 Sepbre.

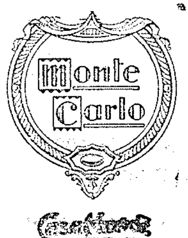
Acta N.° 162.392



Septiembre 9 de 1932. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.487.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.393



Septiembre 9 de 1932. — Antonio O'Neill de Cabral. — Para distinguir películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 4.451.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.395

Monte Carlo

Septiembre 9 de 1932. — Muñoz Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.453.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.372

LA PRENDA

Septiembre 8 de 1932. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 72.186. — Aviso N.° 4.444.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.394

Monte Carlo

Septiembre 9 de 1932. — Muñoz Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.452.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.373



Septiembre 8 de 1932. — Enrique Fallardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.446.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.374

GABILAN

Septiembre 8 de 1932. — Jesús Fernández & Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.358.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.375



Septiembre 8 de 1932. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.966. — Aviso N.° 4.456.

v-24 Sepbre.

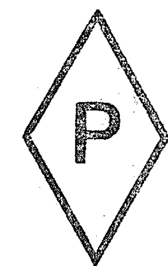
Acta N.° 162.376



Septiembre 8 de 1932. — S. A. Comercial John Layton & Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.063. — Aviso N.° 4.457.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.379



Septiembre 8 de 1932. — Alfred Dunhill Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.454.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.380



Agosto 8 de 1932. — George Payne & Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.813. — Aviso N.° 4.454.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.381



Septiembre 8 de 1932. — Nasrala Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.488.

v-24 Sepbre.

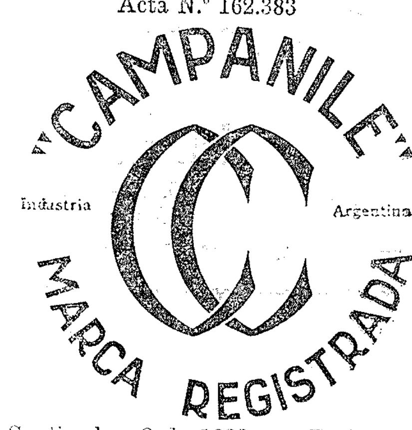
Acta N. 162.382

CELLOPHANE

Septiembre 8 de 1932. — Societe La Cellophane de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la N.° 72.472. — Aviso N.° 4.455.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.383



Septiembre 8 de 1932. — José Alfredo Campanile. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.490.

v-24 Sepbre.

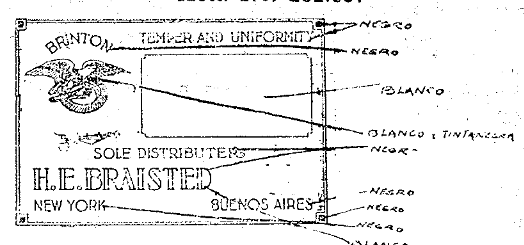
Acta No. 162.322



Septiembre 5 de 1932. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 4.426.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.837



Agosto 11 de 1932. — H. E. Braisted. — Para distinguir agujas en general, para máquinas de coser, bordar y tejer, etc., de la clase 5. — Corregida en Agosto 26 de 1932. — Aviso N.° 3.959.

v-24 Sepbre.

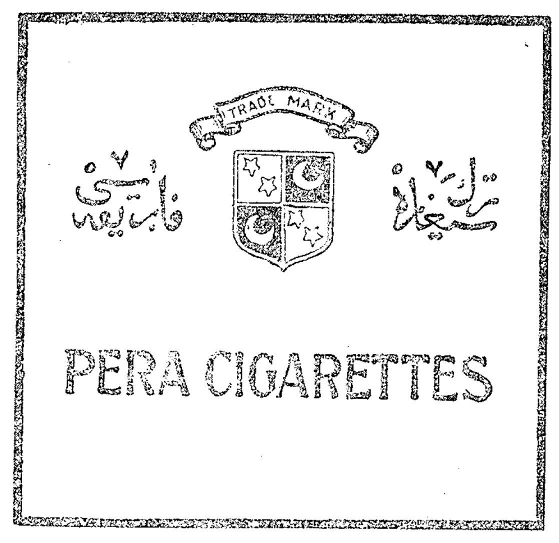
Acta No. 162.323



Septiembre 5 de 1932. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.428.

v-24 Sepbre.

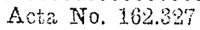
Acta No. 162.327



Septiembre 7 de 1932. —Cousiño & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase, 21. — Renovación de la N.° 73.550. — Aviso N.° 4.441.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.333



Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht de Rheinberg-Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general ,no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.079. — Aviso N.° 4.433.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.363



Agosto 8 de 1932. — Arturo Héctor Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.494.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.367



Septiembre 8 de 1932. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 74.341. — Aviso N.° 4.480.

v-24 Sepbre.

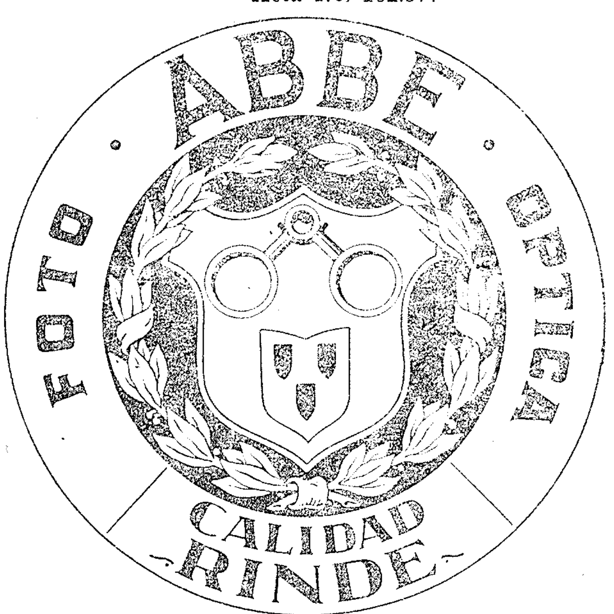
Acta No. 161.866



Agosto 12 de 1932. — Santiago Hnos. — Para distinguir pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Corregida en Agosto 25 de 1932. — Aviso N.° 3.968.

v-24 Sepbre.

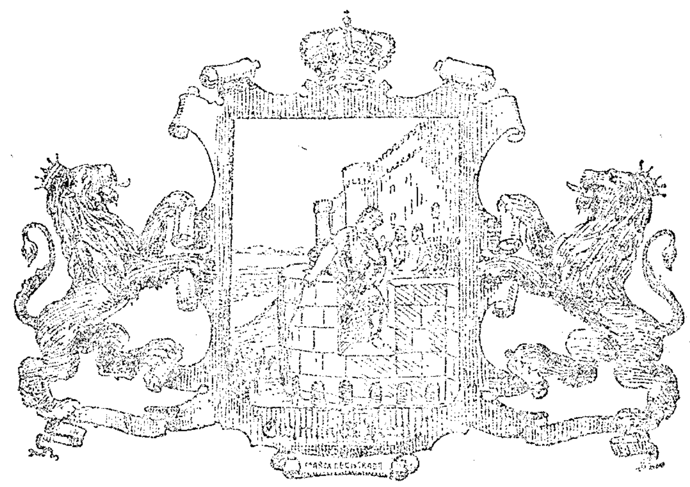
Acta No. 162.377



Septiembre 8 de 1932. — Adolfo Glucksmann y Ricardo Nocetti. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos de, medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — —Aviso N.° 4.485.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.386



Septiembre 9 de 1932. — Marcelino Llamazares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 750.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.407



Septiembre 9 de 1932. — Cerruti Hermanos. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.520.

v-24 Sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional